

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 20^a, en miércoles 30 de mayo de 2018

Ordinaria

(De 16:56 a 19:35)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1914
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1914
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1914
IV. CUENTA.....	1914
Minuto de silencio por fallecimiento de ex Senador William Thayer Arteaga.....	1917

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (11.101-19) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	1917
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el mes de octubre como el “Mes Nacional de la Ciberseguridad” (11.729-02) (se aprueba en general y en particular).....	1939

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1945
Propuestas legislativas, judiciales y administrativas para la infancia. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Rincón).....	1946
Retraso en tramitación de decreto para disminución de brecha salarial entre trabajadoras de jardines vía transferencia de fondos y de Junta Nacional de Jardines Infantiles. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1946
Implementación de Ley de Inclusión Escolar. Oficio (Observaciones del Senador señor Latorre).....	1947
Entrega de bono a manipuladoras de alimentos de zonas extremas. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	1948
Situación de Centro de Formación Técnica Estatal de Alto Hospicio. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	1949
Envío de proyectos de ley para efectiva descentralización y pleno funcionamiento de instituciones en Región de Arica y Parinacota. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....	1949
Solicitud de aclaraciones respecto de extracción de áridos en Valle Chacabuco, Región de Aisén. Oficios (Observaciones del Senador señor Sandoval).....	1950
Homenaje a civiles y militares responsables de consolidación de límite norte chileno en Guerra del Pacífico (Observaciones del Senador señor Pugh).....	1951
Necesidad de ejecución de planes maestros de evacuación de aguas lluvias en territorio nacional. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1952

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 15ª, ordinaria, en martes 15 de mayo de 2018.....	1956
Sesión 16ª, especial, en miércoles 16 de mayo de 2018.....	1964
Sesión 17ª, ordinaria, en miércoles 16 de mayo de 2018.....	1966

DOCUMENTOS:

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A” (11.554-05)..... 1972
- 2.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos”, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016 (11.611-10)..... 1980
- 3.– Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica los nombres de los Diputados que integrarán las Comisiones de Reja y de Pórtico el próximo día 1 de junio..... 1981
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera (11.401-24)..... 1983
- 5.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que incorpora en la ley N° 19.496, sobre protección a los derechos de los consumidores, la obligación de disponer en los centros comerciales de desfibriladores externos portátiles (9.014-03)..... 1983
- 6.– Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el mes de octubre como el “Mes Nacional de la Ciberseguridad” (11.729-02)..... 1988
- 7.– Moción de los Senadores señores Girardi, Araya, De Urresti, Huenchumilla e Insulza con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas con acciones vinculadas a su atención de Salud, en lo relativo al suicidio asistido (11.760-11)..... 1992
- 8.– Moción del Senador señor Navarro con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que establece el transporte público como derecho (11.762-07)..... 1994
- 9.– Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (11.101-19)..... 1997
- 10.– Moción de las Senadoras señoras Muñoz y Rincón con la que inician un proyecto de ley que revoca la nacionalidad chilena concedida por gracia a don Ricardo Ezzati Andrello (11.763-17)..... 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:56, en presencia de 25 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 15^a, ordinaria, en 15 de mayo de 2018; 16^a, especial, y 17^a, ordinaria, ambas en 16 de mayo de 2018, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (boletín N° 11.101-19).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su

aprobación al proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.” (boletín N° 11.554-05) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos”, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016.” (boletín N° 11.611-10) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero comunica los nombres de los Honorables Diputados que integrarán las Comisiones de Reja y de Pórtico el próximo día 1 de junio (**Véase en los Anexos, documento 3**).

—**Se toma conocimiento.**

Con el siguiente informa que ha aprobado el proyecto de ley que declara el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera (boletín N° 11.401-24) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el último señala que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena (boletín N° 9.133-12).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia de dieciocho sentencias definitivas pronunciadas en sendos requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o

restrictivas de libertad.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

El señor MONTES (Presidente).— Sería importante que la Comisión de Constitución pudiera tener conocimiento de estos antecedentes también.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En seguida, el Excelentísimo Tribunal Constitucional adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 472 del Código de Procedimiento Civil.

-Artículos 478, 482 y 488, todos del Código de Procedimiento Penal.

-Artículos 102 A a 102 M de la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Responde petición, expedida en nombre del Senador señor Navarro, acerca de los planes y programas de prevención y rehabilitación de drogas en el período que indica.

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Letelier, sobre los despidos ocurridos en la Intendencia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

Comunica respuesta, enviada en nombre del Senador señor Bianchi, relativa a solicitudes de visas, permanencias definitivas, refugio y cartas de nacionalización recibidas por el Departamento de Extranjería y Migración.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Adjunta información acerca de la regularización de inmueble que señala, de la comuna de Chile Chico; consulta efectuada en nombre del Senador señor Sandoval.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Da respuesta a requerimiento, expresado en

nombre de la Senadora señora Órdenes, con adhesión del Honorable señor Bianchi, relativo a los límites y estado de tramitación del decreto que crea la Red de Parques de la Patagonia.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Atiende solicitud, manifestada en nombre de la Senadora señora Ebensperger, mediante la cual propone considerar un plan especial de desarrollo para la Región de Tarapacá.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Aisén:

Informa acerca de la solicitud de arrendamiento de un predio fiscal de la comuna de Río Ibáñez; materia requerida en nombre del Senador señor Sandoval.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Acompaña antecedentes sobre el desarrollo del proyecto inmobiliario “Loteos Riberas de la Dehesa”, en la ciudad de Valdivia; consulta realizada en nombre del Senador señor De Urresti.

Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Adulto Mayor:

Remite respuesta a requerimiento, expedido en nombre del Senador señor Navarro, acerca de los impedimentos que afectan a los adultos mayores para acceder a los espacios públicos.

Del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito:

Incluye datos relativos a la instalación de un semáforo en la localidad de San Pedro de la Paz; materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que incorpora en la ley N° 19.496, sobre protección a los derechos de los consumidores, la obligación de disponer de desfibriladores externos

portátiles en los centros comerciales (boletín N° 9.014-03) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el mes de octubre como el “Mes Nacional de la Ciberseguridad” (boletín N° 11.729-02) (**Véase en los Anexos, documento 6**).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Girardi, Araya, De Urresti, Huenchumilla e Insulza, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas con acciones vinculadas a su atención de salud en lo relativo al suicidio asistido (boletín N° 11.760-11) (**Véase en los Anexos, documento 7**).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que establece el transporte público como derecho (boletín N° 11.762-07) (**Véase en los Anexos, documento 8**).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunicaciones

Del Senador señor Navarro, por medio de la cual comunica que se ha publicado el extracto referido a la fusión de colectividades que ha dado origen al Partido “País Progresista”.

De los Senadores señores Castro, De Urresti, García, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Pérez Varela, Quintana y Quinteros, con la cual anuncian que han conformado la “Bancada Ferroviaria del Senado”.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (boletín N° 11.101-19) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véase en los Anexos, documento 9).

—**Queda para tabla.**

Moción

De las Senadoras señoras Muñoz y Rincón, con la que inician un proyecto de ley que revoca la nacionalidad chilena concedida por gracia a don Ricardo Ezzati Andrello (boletín N° 11.763-17) (Véase en los Anexos, documento 10).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del día 4 de junio próximo.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EX SENADOR WILLIAM THAYER ARTEAGA

El señor MONTES (Presidente).— Se ha solicitado a la Mesa guardar un minuto de silencio en memoria del ex Senador William Thayer Arteaga, recientemente fallecido.

Ruego a los presentes ponerse de pie.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor MONTES (Presidente).— Antes de entrar en el Orden del Día, pido autorización

para que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado.

—**Se concede.**

El señor MONTES (Presidente).— En cuanto al informe de Comisión Mixta que vamos a ver en primer lugar, recaído en el proyecto que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quiero decir que aquí hay tres ideas fundamentales:

-Se repone el Consejo Asesor, considerando criterios de equidad de género y multirregionalismo. Está conformado por ocho integrantes, más el Ministro, que lo preside, los cuales no reciben dieta y son designados por el Presidente de la República.

-En materia de propiedad intelectual, en caso de una investigación patentada que haya recibido fondos del Estado, este tendrá licencia exclusiva y universal. Si se produce rentabilidad, se deberán devolver los fondos recibidos y entregar el 5 por ciento de los ingresos obtenidos.

-Habrá cinco seremis macrozonales, y en un plazo de diez años se extenderá a todo el país.

Todo esto fue acordado por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor MONTES (Presidente).— Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.101-19) figuran en los Diarios de Sesio-**

nes que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 83ª, en 24 de enero de 2017 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 88ª, en 7 de marzo de 2018.

Informes de Comisión:

Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación: sesión 39ª, en 16 de agosto de 2017.

Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación (segundo): sesión 71ª, en 12 de diciembre de 2017.

Hacienda: sesión 71ª, en 12 de diciembre de 2017.

Mixta: sesión 20ª, en 30 de mayo de 2018.

Discusión:

Sesiones 46ª, en 13 de septiembre de 2017 (se aprueba en general); 74ª, en 20 de diciembre de 2017 (queda pendiente la discusión en particular); 75ª, en 20 de diciembre de 2017 (se aprueba en particular); 88ª, en 7 de marzo de 2018 (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en el tercer trámite constitucional, de las enmiendas recaídas en determinados artículos, que son el inciso segundo del artículo 9º, contenido en el número 4) del artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24; y la incorporación de un artículo sexto transitorio, nuevo.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Incorporar un artículo 9º, nuevo, referido a la creación de un Consejo Asesor Ministerial.
- 2) Introducir dos enmiendas al artículo 14, que ha pasado a ser 15.
- 3) En el artículo 24, que ha pasado a ser 25, sustituir su numeral 4) por otro que remplace

el artículo 9º, sobre financiamiento de los proyectos y programas.

4) Incorporar un artículo sexto transitorio, nuevo.

La Comisión Mixta adoptó este acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, y Diputados señora Hoffmann y señores Jackson, Mellado, Rosas y Torres.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Antes de iniciar el debate, quiero saludar a la delegación del 2º Nivel Medio del CEIA “Teresa Moya Reyes”, de Puente Alto, que viene encabezada por la señora Susana Fuentes.

¡Sean bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

¿Señor Ministro, usted quería hablar en primer lugar?

No hará uso de la palabra.

¿Habría acuerdo de la Sala para abrir la votación?

Acordado.

En votación.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, estamos llamados a votar las propuestas de la Comisión Mixta recaídas en el proyecto que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo cual el Senado concurrió como Comisión Desafíos del Futuro.

Considero que se ha logrado un acuerdo sustancial.

Esta iniciativa fue debatida durante largos

años. De manera inédita, en ello se contó con la participación del mundo científico. Y quiero saludar a todas y a cada una de las sociedades, instituciones, gremios, colegios profesionales, rectores, académicos, que han participado permanentemente en esta Comisión -lo consigna precisamente el informe- y que han permitido dar a luz un proyecto que, sin lugar a dudas, es único en nuestro país.

Muchos discutimos en relación con la necesidad de seguir creando o no una institucionalidad que se transformara en ministerios. Y, claramente, ha habido un consenso transversal para contar con un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que será un instrumento que ordene la gran dispersión existente principalmente en materia de centros de investigación, de políticas de investigación; que le dé un rol relevante a CONICYT y una articulación nacional a la ciencia, a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Considero que los tres puntos consignados por el Secretario van en la línea correcta de definir lo que efectivamente nos convocó.

En primer lugar, respecto a la distribución regional de la representación, es importante que, junto con el Ministro Blumel, presente en la Sala, quien participó en la discusión -por su intermedio, señor Presidente-, entendamos que más que seremías necesitamos centros referenciales que ayuden a detonar y a potenciar la investigación en cada una de las regiones donde va a comenzar su instalación.

Claramente, hay regiones que tienen una mayor densidad en términos de cantidad de universidades, de centros de investigación en su territorio. Y ahí debíamos tener una contraparte, no simplemente una seremía de turno, una instancia burocrática.

Eso es lo primero.

Quiero hacer una referencia al menos a aquellas regiones donde se ha avanzado en centros regionales y en universidades instaladas con capacidad. Lo que hemos hecho en Valdivia, en la Región de Los Ríos, creo que es

señero no solo con la red de investigadores, la universidad y el centro de estudios científicos, sino también con la densidad que se va generando en torno a ese entramado.

En segundo lugar, en materia de patentamiento creo que se llegó a una instancia adecuada, que permite valorar los aportes estatales y también generar incentivos para la investigación y ese patentamiento.

Por último, lo relativo al Consejo Asesor de miembros que colaborarán con el Ministerio también es una medida relevante, en la cual pusimos el acento en que exista pluralidad, diversidad y representación regional de las distintas expresiones de la ciencia y la investigación de nuestro país.

Este es un paso importante: creo que es un buen día para la ciencia, para la tecnología.

Quiero reconocer, además de la labor desarrollada por el mundo científico, el trabajo de nuestra contraparte desde el Ministerio, especialmente Mario Hamuy -seguramente estará siguiendo esta discusión en algún lugar-, quien desde CONICYT fue tremendamente significativo a la hora de articular y llevar a buen puerto este Ministerio.

Vamos a votar absolutamente a favor, señor Presidente, como una política de Estado. Se trata de un Ministerio que debiera apalancar, dirigir y coordinar la ciencia, la tecnología, la innovación. Y este país tendría que atender, reconocer al mundo de los investigadores, de los científicos, de los innovadores con instrumentos efectivos, con instrumentos de respaldo y con una institucionalidad que no sea una maraña burocrática.

Ministro: a usted, como Ministro y como Gobierno, le corresponderá implementar esta política. Y ojalá que tengamos a los mejores y que demos una señal de modernidad a este país.

No me cabe duda de que el informe de la Comisión Mixta será apoyado por unanimidad, pero es clave la instalación: que los doctorados, que los posgrados, que la gente que

hace ciencia, investigación, innovación no tenga que verse nuevamente expuesta a esa infinidad de oficinas, programas, proyectos o, a veces, a la desolación de retornar a Chile luego de importantes becas, sin tener trabajo.

Que también -y con esto termino, Ministro-, junto con el respaldo unánime que se le va a dar a este informe, cuando discutamos a final de año el proyecto de Ley de Presupuestos, otorguemos un incremento efectivo para que este país pueda tener futuro en la ciencia, en la tecnología y en la investigación.

Voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos frente a un día histórico para la ciencia, un día histórico para Chile. Y es bueno recordar esta lucha persistente que se dio desde la Comisión Desafíos del Futuro para que, en definitiva, tuviésemos un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Es necesario también recordar el primer proyecto presentado por el Presidente Piñera durante su Gobierno, y la iniciativa propuesta por el Gobierno de la Presidenta Bachelet, que es la que estamos votando hoy día, y la movilización de los científicos en las distintas regiones de Chile.

Es el momento de pensar en que este es el chasis institucional que nuestro país necesita para cambiar el modelo de desarrollo que tenemos.

Nuestro país es extractivista, ha centrado su modelo de desarrollo en la extracción de materias primas y su exportación. Y hoy día, el gran llamado es a que, a través de este chasis institucional, seamos capaces de generar un proceso continuo de agregación de valor que nos permita dar un salto cualitativo y cuantitativo al desarrollo. Y los países que han decidido invertir en ciencia, tecnología e innovación son los que lo han hecho.

Quiero recordar que en la década del 70 Corea del Sur tenía un diagnóstico similar al

nuestro: un país altamente concentrado, que no tenía desarrollo de sus territorios fuera de la región metropolitana y que no invertía en innovación.

Pues bien, ¡Corea del Sur dio el salto! Fue capaz de generar un modelo policéntrico, de invertir fuertemente en innovación, y hoy día es el país que ostenta la mayor inversión en el área, lo que le ha permitido tener un desarrollo sostenible y sustentable.

¡Ese es uno de los desafíos de nuestro país!

Chile tan solo invierte el 0,46 por ciento del PIB en innovación. Por tanto, nuestro gran desafío, aparte de este chasis institucional -este Consejo Asesor que se crea en virtud del acuerdo suscrito en la Comisión Mixta-, es aumentar la inversión en el futuro, aumentar la inversión en innovación.

Tal como sostuvo el Presidente Piñera en el anterior Congreso del Futuro, no se trata solo de invertir más, sino de apuntar en qué invertir.

Y, en ese contexto, lo que estamos viviendo hoy es un cambio -esperamos- estructural desde el punto de vista de cómo enfocamos nuestro modelo de desarrollo. No basta con ese chasis institucional nuevo. No basta tan solo con nuevos recursos. Se requiere también un cambio cultural en cuanto a poner en valor la innovación.

Ese es uno de los grandes desafíos que enfrentamos.

En la Comisión Mixta, con la generosidad de los Diputados y Senadores que intervinimos en dicha instancia legislativa, se logró llegar a un acuerdo para resolver algunos nudos críticos del proyecto, uno de los cuales era, por ejemplo, el que decía relación con las patentes.

En tal sentido, se estableció un sistema en el que el Estado pudiera aportar, pudiera aventurarse en una innovación. Pero, a la vez, se dispone que al Estado le sea posible hacer uso de una patente en caso de que, finalmente, el innovador decidiera no registrarla. En el fondo, se plantea una suerte de asociación entre el Estado y el innovador para generar las condi-

ciones de apostar a la innovación.

Un segundo elemento interesante es el relativo a la creación de un Consejo Asesor ministerial. Se trata de un elemento nuevo en el proyecto, que no figuraba dentro de los temas en que hubo conflicto entre la Cámara de Diputados y el Senado. Pero entre los integrantes de la Comisión Mixta hubo disposición unánime para incorporarlo dentro del trámite legislativo.

¿Y qué nos va a permitir esto?

Tener un Consejo Asesor del Ministro, integrado por nueve miembros. Será presidido por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a quien lo acompañarán ocho miembros elegidos por parcialidades. Los primeros cuatro durarán dos años en sus cargos, y luego se van a ir renovando cada dos años por mitades, para los efectos de que haya continuidad en las políticas públicas.

Finalmente, deseo advertir lo siguiente.

Estamos ante un momento histórico, porque los países que han apostado a la innovación han sido capaces de generar, a partir de ello, una política pública.

Cabe mencionar de nuevo el caso argentino, donde se invierte el uno por ciento del PIB. Pero, además, el Presidente Macri fue capaz de mantener al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Hubo un cambio de signo político y el nuevo gobernante traspasino optó por mantener a dicho Secretario de Estado, porque apostó a que esta era una política pública de largo aliento. Asimismo, se estableció una política de migración dirigida a fin de generar doctores en ciencias, masa crítica en Argentina.

En definitiva, logró apostar en una de sus materias primas, el litio (cabe recordar que Argentina es uno de los países que poseen una alta concentración de reservas de ese mineral), para desarrollar en un mediano plazo baterías de litio y autos eléctricos que las ocupen.

Por tanto, hay que imitar los ejemplos exi-

tosos.

Chile tiene la oportunidad de apostar a la innovación.

Chile tiene la oportunidad de apostar a un proyecto colectivo de nación con una mirada de largo plazo.

Chile tiene la oportunidad hoy día de consolidar un chasis institucional que le permitirá, a partir de los recursos que aportemos en las leyes de Presupuestos futuras, alcanzar un desarrollo increíble.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, esta es una muy buena noticia para Chile. Porque pienso que estábamos, y todavía estamos, autocondenándonos a ser rehenes del pasado y a no ser partícipes del mundo, no digo del que viene, sino del mundo actual.

Siempre sostengo que el futuro ya no está delante, sino que es contemporáneo y que va en paralelo al presente. Es más, el futuro está definiendo nuestro presente.

La sociedad que viene, no solo la economía, sino también la cultura, la sociedad, la política, vivirán un fenómeno totalmente disruptivo. La robótica transformará la empleabilidad de manera dramática: en los próximos 20 años desaparecerá la mitad de los empleos.

Los fenómenos de la inteligencia artificial van a poner en cuestión todo el chasis institucional, incluidos la política, los parlamentos, los diarios, las religiones, en fin. De modo que ese chasis institucional deberá reconvertirse a un mundo más horizontal, más colaborativo.

Asimismo, van a cambiar la manera de educar a los niños; los procesos educativos de las universidades, que siguen haciéndose desde las especialidades; las relaciones padre e hijo. El mundo entero se va a modificar. Muchos humanos serán económica y militarmente inútiles y serán remplazados por el ciberespacio, por la ciberseguridad, por los drones.

Sin embargo, en ese mundo a Chile se le presentan oportunidades únicas, que -como

siempre señalo- jamás tuvo en el siglo XX y que muy pocas sociedades poseen en el siglo XXI. Ello, gracias a su geografía, a sus territorios.

Por eso, nuestro país ha de encauzar un proyecto desde los territorios y no desde una visión administrativa de las regiones. Son los territorios los que le dan a Chile -como les dieron a las naciones de la península arábiga la riqueza del petróleo- riquezas inconmensurables.

En tal sentido, tenemos la energía solar para toda la humanidad: la mayor irradiación solar está acá.

Aquí se encuentra la mayor ventana al universo cuando el desafío de la humanidad es la urgencia de explorar el espacio, no solo por la minería espacial, por la búsqueda de otros recursos, sino porque el ser humano está conminado a explorar en el breve plazo otras latitudes, otros planetas.

Asimismo, está el tema alimentario. En este sentido, Chile va a ser un eje central en la alimentación del futuro por sus concentraciones de EPA y omega 3.

Tenemos ventajas en todo lo que dice relación con la electromovilidad. En nuestro país se encuentra el único cobre que se puede procesar con fundiciones solares. Además, está el litio para fabricar las baterías requeridas en la electromovilidad.

También están en Chile los laboratorios naturales para estudiar las catástrofes del siglo XXI. El cambio climático será catastrófico, y nuestro país es el que tiene la mayor experiencia en resiliencia frente a catástrofes, por su sismología, por sus volcanes.

Se encuentra el laboratorio natural para estudiar el cambio climático en la Patagonia Subantártica. Y contamos con los recursos más importantes de agua pura del planeta.

Pero ¿qué requiere todo aquello?

Requiere que entendamos que Chile debe cambiar.

Se precisa otra educación. Las profesiones,

la educación han de estar en función de la vocación de uso de los territorios. No puede aplicarse la misma educación, no pueden ser los mismos profesionales, los mismos técnicos, las mismas políticas, las mismas normas para el desierto de Atacama que para la Patagonia Subantártica. La única manera de expresar esas potencialidades es generando una visión de proyecto país, que es una sumatoria que parte de las vocaciones de uso de sus territorios.

El elemento central y la economía del futuro son las ciencias y los datos. Y a Chile le corresponde estar a la vanguardia de eso. ¡Y lo podemos hacer! ¡Ello depende de nosotros!

En consecuencia, es fundamental este primer paso, de tener una institucionalidad de ciencia. Pero esta debe venir acompañada de un presupuesto que se haga cargo de ello.

Aprovecho la presencia de los Ministros para advertir que todo esto será una cosmología si mantenemos una inversión de 0,34 o 0,38 por ciento del producto interno bruto destinada a la innovación, al futuro. Debemos llegar a un punto porcentual, lo cual sigue siendo poco.

Los países de la OCDE gastan 2,5 por ciento en innovación. Y, como señaló el Senador Chahuán, Corea del Sur destina 4,3 por ciento.

Por nuestra sociedad, por nuestros jóvenes, por nuestras comunidades, no podemos ser rehenes del pasado. Porque hay oportunidades que no es posible desechar. De lo contrario, Argentina y Bolivia van a explotar el litio y no nosotros.

Por lo tanto, tenemos un inmenso desafío.

Quiero terminar mis palabras agradeciendo.

Los miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senadora Goic y Senadores Coloma, Chahuán, De Urresti y el que habla, iniciamos esta aventura el año 2011, destinada a la creación de un Ministerio de Ciencia. Para ello nos reunimos con el Presidente Piñera, quien envió a tramitación un proyecto. Y lo continuó la Presidenta

Bachelet.

Saludo a la Comisión Philippi. Y también a la Comisión dirigida por Gonzalo Rivas, que funcionó en el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Saludo por su esfuerzo a María Teresa Ruiz, Presidenta de la Academia Chilena de Ciencias; a Juan Asenjo, ex Presidente de la misma entidad. Ellos fueron claves en esta iniciativa de ley.

Extiendo mi saludo a María Cecilia Hidalgo, Vicepresidenta de la Academia de Ciencias, que nos acompañó, luchó y entregó sus opiniones sobre la materia.

¡Cómo no rendirle un homenaje a Mario Hamuy, quien trabajó codo a codo con todos los parlamentarios para sacar adelante el proyecto!

Agradezco a Carola Muñoz; a Jorge Babul, Presidente del Consejo de Sociedades Científicas de Chile; a Roberto Bustos, Secretario de la Comisión de Desafíos del Futuro, y a muchos otros. Entre ellos, nombro a los rectores Ennio Vivaldi, Ignacio Sánchez, Juan Manuel Zolezzi y Aldo Valle.

Hubo mucha fuerza, mucho entusiasmo, muchas esperanzas depositadas en este proyecto, que recoge lo mejor de nuestro país.

Hay pocas comisiones en Chile en donde los acuerdos tomados con este y con el anterior Ejecutivo hayan tenido tales niveles de consenso como en la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, desde la UDI hasta los sectores que hoy día somos de la Oposición.

Por tal razón, me felicito, pues se abren las puertas a la posibilidad de construir un proyecto país que nos una más de lo que nos divide.

¡Me felicito y felicito a todos quienes han hecho posible esto!

Chile va a tener un mejor arsenal, un mejor instrumento para defenderse, para desafiar al futuro. Porque la mejor defensa de Chile no son las armas -debemos tenerlas-, sino el conocimiento, la educación, que justamente Chile

sea líder en estos desafíos.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero sumarme a la alegría que nos produce ver casi finalizadas la tramitación y la creación de este Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Me sumo a todas las menciones que ha hecho el Presidente de la Comisión; al reconocimiento al Ministro y a su equipo -que están también presentes-; a la valoración de un trabajo que ha ido más allá de una Administración. Y eso es fundamental.

Hemos dicho -quiero reiterarlo- que esto se trata de cómo llevamos a cabo e implementamos no solo un anhelo largamente esperado por el mundo científico, académico, sino sobre todo un imperativo de desarrollo para nuestro país. Esto tiene que ver con hacernos cargo de los debates de futuro, del Chile pensado a 25, a 50 años, y de cómo generamos las herramientas para aquello.

Uno espera, y así lo hemos tratado de cautelar en el diseño de la institucionalidad, que este sea un ministerio influyente; que no sea un ministerio más que ve en un departamento o en tal piso los asuntos científicos, de innovación o de desarrollo de tecnología. Debe ser transversal; debe ser un motor que de alguna manera se ponga por delante y obligue e interpele a nuestro país para avanzar en muchas materias.

En eso hemos cuidado los equilibrios de género, territoriales, en cada organismo colegiado, generando también acuerdos.

Sí me hubiera gustado avanzar más rápido en la implementación de este Ministerio en cada región. Son diez años, en dos bloques de a cinco, y todos nos quedamos con la sensación de que es insuficiente.

Es cierto que hay un marco de recursos que siempre es insuficiente. Pero parte de esta mirada de futuro se orienta a cómo descentralizamos; cómo desarrollamos la ciencia en cada territorio.

No es solamente una cuestión local. Potenciar un país tan diverso, con sus riquezas, sus diferencias, sus características, es también parte del objetivo de mirar hacia el futuro con los códigos actuales.

Quiero terminar esta intervención -junto con respaldar, por supuesto, el acuerdo de la Comisión Mixta- planteando una preocupación: una inversión tan baja en desarrollo, ciencia y tecnología no es casual, y tiene implicancia.

Hoy día sostuvimos una reunión para revisar la situación de las bases de la Fuerza Aérea en la Antártica. Y uno dice: “¿Cómo un país que posee una ubicación estratégica privilegiada, por su cercanía a ese territorio, pierde liderazgo por no destinar recursos?”. Si pensamos en futuro, en cambio climático, en investigación, ¿quién duda de la importancia que tiene la Antártica?

Ahí tenemos un diamante en bruto, regalado por nuestra ubicación geográfica.

¿Esa es una preocupación de la FACH, del INACH, de la Región de Magallanes? ¡No! ¡Se trata del desarrollo del país; es una tremenda oportunidad!

Y uno observa que, en vez de tener un objetivo de política pública prioritaria, de Estado, en el desarrollo de la investigación en la Antártica, más bien vamos, dentro de una lógica de restricción presupuestaria, cortando nuestras posibilidades de mantener población allá, de realizar viajes.

Eso es lo que deseamos cambiar. Queremos que la ciencia no sea el pariente pobre para muchas cosas; que no sea solo la investigación de A y B, o de determinadas universidades, sino un objetivo país. Nuestro anhelo es que sea el motor que nos permita avanzar al desarrollo de un país mucho más inclusivo, en la lógica demostrada en la tramitación de esta iniciativa.

Señor Presidente, coincido con lo que se ha planteado, y vale la pena reiterarlo.

Aquí demostramos que podemos generar acuerdos; que cuando se trata de la mirada

país efectivamente es posible llevar adelante un debate como el que esperan de nosotros los chilenos y las chilenas y efectuar avances sustantivos, como la creación de este Ministerio.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiso el destino que se diera este debate final sobre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación justo después de rendir un homenaje, a través de un minuto de silencio, a don William Thayer.

¿Qué relación hay entre una cosa y otra? Yo creo que algo tiene que ver.

Primero, quiero usar unos pocos segundos para testimoniar el aprecio a don William Thayer.

Fue un Senador acucioso, serio, trabajador. En la historia de algunas legislaciones uno puede apreciar su visión de país, la cual muchas veces fue traducida en artículos que han sido importantes para Chile.

Pero, sobre todo, si uno tuviera que definirlo, debería identificarlo como un hombre que buscó más el entendimiento que el enfrentamiento. Precisamente, en este Parlamento me tocó ver cómo se ponía de acuerdo en situaciones que parecían inviables.

En consecuencia, no deja de ser paradójal que estemos aprobando -supongo- por unanimidad un proyecto de ley que objetivamente era difícil de consensuar en sus orígenes, porque no solo implicaba un nuevo Ministerio (un asunto que se discute siempre en la administración pública). También tenía que ver con si éramos capaces de lograr una visión conjunta respecto de materias esenciales del futuro. Decía relación con si estábamos de acuerdo en que debe haber normas, planes en ciencia, tecnología e innovación; en cómo fomentar esa investigación, esa gestión de conocimiento; en qué hacer con el desarrollo tecnológico, la innovación científica, las capacidades humanas, el rol de los investigadores; en cómo coordinar los aportes de la comunidad científica y fo-

mentar la transferencia de resultados de esas investigaciones. Tenía que ver con inventiva y con un sentido de lo público en su correcto desempeño.

Por eso yo reflexionaba que al final este es un triunfo de esa lógica de tratar de entenderse más que de enfrentarse en temas que de por sí daban -y siempre van a dar- para tener posiciones diversas.

Se discutió mucho el contenido de este Ministerio, que es una gran apuesta transversal al futuro. Y espero que todos seamos capaces -como deudores, no como acreedores del acuerdo del otro- de entender ese mundo que viene como una gran oportunidad, en la medida que nuestro país logre prepararse.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación preparará de mejor manera a Chile para lo que viene o está llegando (quizás algunos puedan decir que ya pasó). Pero como institución pública debemos afrontarlo de esa manera.

Ameritaba -es una discusión que se tuvo en mi sector, y lo debo decir- un desafío de esta naturaleza crear un nuevo Ministerio. Yo sé que eso conlleva un montón de complejidades, de dificultades.

Pero también tiene que ver con la modernidad.

Y no hay nada más complejo que usar un chasis antiguo para enfrentar un problema nuevo.

De alguna manera, eso es lo que se logró plasmar en esta propuesta legislativa.

En segundo lugar, quiero valorar -ya hablé tanto en la discusión general como en la particular- el rol de las discrepancias también para mejorar las cosas.

Este proyecto de ley estuvo a punto de ser aprobado hace alrededor de cuatro meses. Algunos de los Senadores actuales no estaban en esa instancia.

Pero en ese momento se produjo un debate -fue lo que al final generó la Comisión Mixta- respecto de un tema muy central sobre el

financiamiento público de las investigaciones y que tenía que ver con lo que ocurriría si del proyecto pertinente -voy a leer- “resultaren inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos susceptibles de protección mediante derechos de propiedad industrial” y, por tanto, con el otorgamiento de los derechos consiguientes a la institución o a la persona, previo reporte a la Agencia, en las condiciones que determine el reglamento.

Y aquí venía parte de la discusión más de fondo: si ello era un derecho excluyente del Estado, tenía también un rol relevante...

¿Ya se acabó mi tiempo, señor Presidente?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Así es.

Puede redondear la idea, señor Senador.

El señor COLOMA.— Finalmente, se acordó que la licencia fuera “no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa.”.

Eso está bien, porque reconoce el derecho de propiedad en esta materia, que es tan significativo, pero también el derecho del Estado a hacer uso de determinadas instancias para beneficiar a la comunidad (estamos en la lógica pública) con este tipo de acciones.

Se establece todo un procedimiento para ponerse de acuerdo, y también hay una participación relativa en los beneficios que la investigación pueda generar.

Se podrá decir “Estoy cien por ciento de acuerdo” o “No estoy de acuerdo”. Pero la Comisión Mixta tiene esa virtud: uno debe ceder para lograr acuerdo.

Señor Presidente, también quiero valorar -es justo hacerlo- el esfuerzo que desplegó el Gobierno anterior.

Y destinaré los últimos diez segundos a poner de manifiesto mi aprecio al Ministro Blumel, quien -lo sé- se inmoló con su equipo por este proyecto. Por tanto, puede decir “¡Misión cumplida con este Ministerio!”.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, Chile

necesita un Estado fuerte. Y la fortaleza se ve con el robustecimiento de su institucionalidad.

Precisamente, darles a los científicos, a los desarrolladores de tecnología y (más importante aún) a los innovadores la posibilidad de contar con un instrumento que multiplique las capacidades de nuestros talentos es algo que debe enorgullecernos a todos.

Nuestro país tiene gente talentosa. Y esa gente se prepara a edad temprana en institutos de educación superior o en las universidades.

La Región de Valparaíso, en particular, concentra a una gran cantidad de talentos.

Por lo tanto, se requiere crear este ecosistema, para permitirles a las personas talentosas ser prósperas. Y esto, no solo en el mundo académico, con los *papers*, que son una forma de medir la capacidad de un país para generar conocimiento, sino también a base de patentes.

Quizás ese es el desafío que tenemos como país: ser capaces de traducir la ciencia, la tecnología, la innovación en patentes.

Por eso, está muy bien que en la Comisión Mixta se haya acordado la forma de resolver tal cuestión.

Este ecosistema, entonces, genera prototipos, los que, si son escalables, permiten finalmente crear una industria.

Por intermedio de la Mesa, felicito al Senador Girardi por los temas que ha tratado en materia de desafíos del futuro y de ciberseguridad.

Sin embargo, la Política Nacional de Ciberseguridad, en su objetivo número 5, habla precisamente de este ecosistema, en que el Estado solicita la realización y el desarrollo de productos de aquella área por nuestros investigadores, por el mercado chileno, para con posterioridad ser demandados por el mismo Estado, al que de ese modo se le garantiza la obtención de la independencia que requiere en materia tecnológica.

Hay que reconocer, asimismo, que ciertos organismos no están considerados en la actual institucionalidad como desarrolladores de

ciencia y tecnología, como lo han sido históricamente los entes de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Se ha hablado mucho de Internet. Internet nació como una iniciativa para las Fuerzas Armadas norteamericanas. Y, en el mundo, eso ha permitido que grandes adelantos producidos en el ámbito de la Defensa lleguen a otras áreas -medicina, comunicaciones-, favoreciendo a millones de personas.

Por lo tanto, además del ecosistema que se crea, hay que incorporar toda la capacidad tecnológica de nuestra nación.

Chile es un país de innovadores. Y por eso me enorgullece representar a la Región de Valparaíso, que ha sido innovadora siempre.

Solo colocaré algunos ejemplos.

-28 de abril de 1852 -mediados del siglo XIX-: el Presidente de la República debe venir a Valparaíso a presenciar las pruebas del telégrafo. En Chile, el telégrafo nace aquí, en Valparaíso.

-1879, Guerra del Pacífico: nuestros innovadores estaban en Nueva York con Thomas Alva Edison buscando la patente del teléfono. Y, en nuestro país, el primer teléfono se prueba acá, en Valparaíso.

-25 de noviembre de 1904: frente a las costas de Valparaíso, a cincuenta millas, se verifican las primeras comunicaciones radiales.

-5 de octubre de 1957: en nuestra Universidad Católica de Valparaíso (aquí, al lado), un grupo de investigadores electrónicos de la Escuela de Electrónica -esto es muy importante- inicio a los primeros enlaces para la transmisión inalámbrica de televisión.

¿Qué quiero decir con aquello? Que la ciencia, la tecnología y la innovación son posibles en regiones. Las hemos hecho siempre.

Por lo tanto, debemos creer en las regiones y otorgarles recursos adecuados, para que después los talentos que se desarrollan en ellas se queden donde están y no tengan que irse a Santiago.

Señor Presidente, concluyo resaltando la

importancia de contar con institucionalidad en esta materia y, al mismo tiempo, la responsabilidad que debe tener nuestro país -no solo el Ejecutivo- para destinar -¡ojalá!- un 10 por ciento más de recursos, no solo a la investigación, sino también al mundo académico, al objeto de ser capaces de concretar todas estas iniciativas e ideas en patentes, en prototipos escalables que finalmente le den a Chile el sitio que siempre ha ocupado y le garanticen prosperidad a toda la nación.

Por eso, voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Seré muy breve, señor Presidente.

Estimo que nadie podría restarse a la aprobación de la propuesta de la Comisión Mixta.

Sin duda, la ciencia, la tecnología y la innovación aportan de manera significativa al desarrollo de nuestro país, al conocimiento, a la educación, que terminan siendo los factores tal vez más importantes de la movilidad social.

Como se ha expresado aquí, es muy relevante crear esta institucionalidad pensando no solo en la Región Metropolitana, en Santiago, sino además en las demás regiones de Chile, para que los talentos puedan desarrollarse en ellas y, como muy bien señaló recién el Senador Pugh, no deban seguir emigrando hacia la Capital.

Dicho lo anterior, señor Presidente, únicamente quiero manifestar que espero que tanto el actual Gobierno como aquellos que lo sucederán hagan un esfuerzo significativo al objeto de que las secretarías ministeriales que, conforme a este proyecto, se establecerán en un plazo máximo de diez años en todas las regiones -recordemos que se partirá con solo cinco- se instalen con la mayor brevedad.

Es muy difícil decidir qué regiones sí y cuáles no, aunque se instalen como macrozonas, pues, obviamente, las primeras secretarías ministeriales se dedicarán a la región donde estén instaladas.

A mí no me parece justo que las regiones en que no se creen secretarías ministeriales dentro de los primeros cinco años tengan por ese solo hecho un retraso en su desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Alabo el establecimiento -me agrada mucho- de la Agencia de Investigación y Desarrollo y, asimismo, el hecho de que mediante este proyecto se pueda consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Si queremos ser pronto un país desarrollado, es muy importante y fundamental que el desarrollo sea equilibrado e igualitario para todas las regiones, sin que unas prevalezcan sobre otras.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, en vista de lo que voy a decir, quiero declarar desde la partida que votaré a favor.

Muchos distinguidos colegas y destacados hombres de ciencia y de otras áreas han trabajado durante mucho tiempo en el desarrollo de esta institucionalidad.

En mi caso, ni siquiera estuve en la Comisión Mixta. Prácticamente, vengo conociendo la iniciativa casi por primera vez; tuve oportunidad de verla de paso hace algunas semanas.

Ahora llega el informe de la referida Comisión, sobre el cual debemos pronunciarnos.

Creo, pues, no contar con antecedentes suficientes para hacerlo. Pero confío en lo que han dicho acá las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Tengo, sí, algunas dudas. Y quiero dejarlas registradas solo para que, cuando se diga que la aprobación fue unánime, se sepa al menos que alguien planteó interrogantes.

Primero, yo no sé -creo que esta duda no es válida, pero igual la voy a plantear- a cuántos ministerios llegaremos con el que se está creando.

En verdad, yo preferiría eliminar Secretarías de Estado (por cierto, no la que se establece ahora), porque estamos haciendo crecer cada

vez más la maquinaria estatal. Y con los nuevos ministerios generalmente se crean cargos, seremías, agencias, comisiones (al parecer, en este caso la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica se mantiene).

¡No sé si con todo eso vamos a gastarnos el 0,46 por ciento de dinero que se destina a ciencia y tecnología en nuestro país...!

En seguida, no hay aquí ningún proyecto, ninguna propuesta.

El Senador Girardi mencionaba la energía solar.

Creo que en alguna parte habría que decir al menos, para empezar, que con esto vamos a investigar tales y cuales cosas.

De lo contrario, simplemente estaremos dando lugar a una nueva burocracia. Y eso me preocupa.

Me preocupa también, señor Presidente, el hecho de que las experiencias que tenemos en cuanto a la creación paralela de ministerios y agencias indican que aquellos terminan peleados con estas.

Miremos Deporte, Mujer y otras instituciones (podría nombrarlas).

Por último, quiero decir que, a mi juicio, el sistema de asignación semicondicionada de patentes a los innovadores no es garantía suficiente de que la innovación se va a producir.

Yo no soy fanático, ni mucho menos -todos lo saben-, del libremercado, en fin. Pero, sí, creo que cuando la gente es dueña de la patente inventa más que si le ponen setenta condiciones para hacerlo.

Esas son mis dudas, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Señor Senador, si lo desea, incluso puede pedir que se oficie al Ejecutivo para que le señale cuáles van a ser los proyectos que en definitiva tendrá el nuevo Ministerio.

Ahora, en el Presupuesto de Educación está todo lo que es ciencia y tecnología. Imagino que de ahí van a derivar los proyectos que deberá priorizar el Ejecutivo.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, yo quisiera al menos una garantía en el sentido de que vamos a llegar al 1 por ciento de inversión y de que el Estado se va a hacer cargo de eso.

El último estudio que conozco del Banco Interamericano de Desarrollo señala que entre todos los países de América Latina -¡entre todos!-, incluido el nuestro -por lo que se ha dicho acá, puede ir por debajo de Argentina, de Brasil-, en 2006, me parece -se renovó el estudio hace un par de años-, gastaron en ciencia y tecnología tanto como la República de Corea.

En otras palabras, allá por el año 1950 la República de Corea, gran ejemplo del gigantesco desarrollo tecnológico que se ha registrado, tenía un ingreso per cápita equivalente a un tercio del chileno: ¡hoy día tiene dos veces más...!

La República de Corea -repito- gasta tanto como toda América Latina en ciencia y tecnología.

Entonces, la respuesta a esas cosas es que creamos una institucionalidad.

Señor Presidente, hace un rato la Senadora Goic expresaba que no había plata para el Instituto Antártico.

¡Eso es una vergüenza!

¡Pero tenemos recursos para seguir creando instituciones y reparticiones...!

Esas son todas mis dudas.

No estoy cuestionando nada: solo quiero registrarlas.

Reitero: si todos los parlamentarios, Senadores y Diputados, consideraron que esto era lo válido, no seré yo un obstáculo para la creación de la nueva institucionalidad. Pero, sí, tengo la obligación de manifestar las dudas que me provoca.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación va a intervenir el señor Ministro, quien podrá contestar las preguntas hechas en esta Sala.

Tiene palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente,

recién comentábamos con la Senadora Ebensperger lo que significa la ley en proyecto, que sin duda es absolutamente necesaria cuando hablamos de ciencia, tecnología, innovación y conocimiento en nuestro país.

Sabemos que, más que nada, existen esfuerzos, a veces heroicos, de aquel mundo para realizar en Chile aportes en las áreas antes individualizadas, respecto de las cuales hoy día prácticamente no hay forma de eludir la responsabilidad de impulsar este tipo de iniciativas.

De acuerdo al Presupuesto del año 2017, y con relación al gasto del Gobierno central, nuestro país destinó 1,5 por ciento a Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿Qué significa aquello con respecto al producto interno bruto? Un aporte de 0,36 por ciento.

Ese es el esfuerzo que hace nuestra nación en un área tan relevante, que nos conecta no solo con el presente, sino también con el futuro.

¿Cómo somos capaces, a través de la institucionalidad diseñada en virtud de este proyecto, de enfrentar esta realidad con un esfuerzo de esa magnitud?

¡0,36 por ciento fue el aporte del PIB a Ciencia y Tecnología en nuestro país el año recién pasado...!

Por eso, obviamente, nos parece significativa la aprobación de un proyecto de esta naturaleza, que crea la institucionalidad en comento.

A propósito de lo que señaló el Senador Insulza, debo decir que CONICYT desaparece con la creación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

El señor COLOMA.— Así es.

El señor SANDOVAL.— Por lo tanto, desaparece la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que conocimos por tantos años. Ello, en un esfuerzo dirigido a permitir que Chile enfrente con más herramientas los desafíos que le impone el mundo de hoy.

En consecuencia, como bien señaló el Se-

nador Coloma, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo reemplaza al antiguo y reconocido CONICYT.

También se crean el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Comité Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De otra parte, hay un punto -lo señalaba la Senadora Luz Ebensperger- relacionado con el desplazamiento del nuevo Ministerio en el ámbito territorial.

Se dispone la existencia de cinco seremías, a modo de macrozonas, y se fija un horizonte a diez años para la implementación de las otras once a lo largo de nuestro país.

Yo entiendo que las cinco macrozonas se van a desarrollar pensando primero en los grandes centros académicos de Chile.

En tal sentido, me alegro por los esfuerzos que realizó la Comisión Mixta para introducir la modificación pertinente en el proyecto original, que contemplaba la existencia de enormes macrozonas, lo que, probablemente, iba a dejar en gran desventaja a las regiones más alejadas.

A mi entender, señor Presidente, esta iniciativa se hace parte de un déficit significativo que afecta a nuestro país.

Espero sinceramente que en la discusión presupuestaria se entienda que con el 0,36 por ciento del producto interno bruto el mundo de la ciencia, la tecnología y la innovación hace más bien actos heroicos y que necesitamos dar una señal potente no solo en la nueva institucionalidad sino también en los recursos requeridos para poner a Chile -nuestro país no puede quedar marginado del esfuerzo que debe hacerse- en el concierto mundial frente a los grandes desafíos que tiene.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tienen la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Procuraré ser muy breve, señor Presidente.

Más bien, quiero sumarme a este proyecto, por la importancia que reviste para nuestro

país.

Felicito a quienes lo promovieron, por la visión de futuro que evidenciaron (muchos se hallan en esta Sala).

Asimismo, valorar la continuidad de gobierno.

Me parece muy relevante rescatar el hecho de que, más allá de quien haya iniciado la discusión, finalmente hoy día estemos aprobando la ley en proyecto, que tiene tanta significación para el futuro de Chile.

Quiero, señor Presidente, expresar mi gratitud a la Comisión Mixta.

Como Senadora por La Araucanía, debo subrayar, al igual que mi antecesor en el uso de la palabra, la importancia que las regiones le atribuyen al desarrollo de la investigación.

En tal contexto, solo quiero agregar un punto: las Regiones de Atacama, de Aisén y de Magallanes son las que menos investigación realizan en nuestro país.

Esa no es una cuestión menor. Porque, finalmente, gran parte de los problemas de desarrollo y pobreza están vinculados a la escasa productividad y competitividad de las empresas, lo que también se relaciona con la investigación y el desarrollo.

Señor Presidente, quiero detenerme en un punto, en el cual coincido por completo con el Senador Insulza: la institucionalidad, si bien es importante y necesaria, no asegura que efectivamente aumente la investigación.

Por lo tanto, estimo muy relevante incorporar a los privados. El país no exhibe en este ámbito muy buenos estándares atinentes a ese otro objetivo y creo que es preciso promoverlo. No todo tiene que ser responsabilidad del Estado. Las empresas que desarrollan actividad productiva también tienen que abocarse a la tarea.

Y un último punto -sé que no será tratado ahora, pero me interesa resaltarlo- se refiere a la investigación aplicada. Quienes hemos trabajado en universidades haciendo investigación nos percatamos de que una gran parte de

ella y de los *papers* no guarda relación alguna con las problemáticas de la sociedad tanto en el área humanista como en la científica, en la más tecnológica.

En ese contexto, juzgo muy importante avanzar en la investigación aplicada y asignar más valor y presupuesto a las problemáticas en sectores productivos, sociales, de salud, etcétera.

Ello, además de que las empresas se vinculen derechamente -reitero- con la investigación, porque pueden ser un tremendo aporte para el desarrollo del país y de las futuras generaciones.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir la Honorable señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, quiero consignar mi alegría por una iniciativa que ha permanecido durante tantos años en el anhelo de muchos y en la esperanza de multitudes de dar un salto muy significativo en el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

El informe de Comisión Mixta sobre el proyecto que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es conocido, además, en un momento especial en la vida de la Región de Atacama, pues la universidad estatal ha iniciado precisamente en estos días su primer doctorado en astronomía y ciencias planetarias.

Lo expresó el Senador señor Girardi: Chile es un laboratorio natural en distintos ámbitos. ¡Qué decir de las energías alternativas en esa zona: la solar, la eólica; de las riquezas vinculadas al cobre, al litio, al cobalto! Pero también esperamos que el Ministerio sea capaz de apoyar los procesos de desarrollo productivo, lo que requiere una política de Estado mucho más orientadora hacia este propósito.

Cuando hacemos referencia a los temas de la ciencia, la tecnología y la innovación, asimismo nos hacemos cargo de la creatividad presente como una actitud favorable para la investigación y para poder entender que hoy día la ciencia igualmente tiene que considerar los

cambios sociales en curso.

No se trata de pensar solo en cómo avanzamos, lo que es requerido con mucha fuerza, por cierto, en relación con la electromovilidad, las energías renovables o el calentamiento global, sino también en la gran transformación y movilización sociales que hacen falta en el país.

Por eso, ojalá el proyecto, que ya está a pocas horas de convertirse en ley, asuma demandas hoy día presentes de manera tan transversal en nuestra sociedad.

A nuestro juicio, debiera ser una exigencia el establecimiento por el nuevo Ministerio de la necesidad de abordar investigaciones en materia de género.

Durante la tramitación se ha apuntado a garantizar que en los grupos de estudio, en los consejos, no más del sesenta por ciento de la representación corresponda a un mismo género, para no ponerlo en términos de hombres o de mujeres. Pero, claramente, surgen dificultades. A las mujeres que desarrollan experiencias científicas les cuesta mucho más acceder a fondos. Porque golpea una realidad lacerante. La duración del prenatal, el posnatal y la asignación de salas cunas tienen que ser contempladas por la nueva estructura en ciencia y tecnología.

Estoy segura de una alta sensibilidad frente a estos temas en quien dirige hoy la institución existente, a través del cual deseo expresar nuestro cariño y reconocimiento a todos los equipos que durante muchos años trabajaron en el proceso. Me refiero al doctor Mario Hamuy.

Abrigamos la convicción de la necesidad de iniciativas para que instituciones patrocinantes de proyectos de investigación hagan un mayor esfuerzo por la incorporación de mujeres en los distintos programas, como el de atracción e inserción de capital humano avanzado, a fin de asegurarles la contratación en la academia, en los centros de investigación. Ello, para abordar un aspecto que también es parte de aquello en que se requiere avanzar.

El Honorable señor Sandoval expuso un punto en la discusión. Esperamos que en cada una de las regiones se pueda acelerar la puesta en marcha de una estructura que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología con un criterio de distribución, de regionalización, y haga posible desplegar las capacidades y los talentos presentes.

Voto a favor, y felicito a todos quienes han contribuido en el debate.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Estamos en votación y, por lo tanto, el señor Ministro no puede usar de la palabra salvo que medie un acuerdo, pero se han formulado algunas consultas. No sé si la Sala accederá a que intervenga. Todavía quedan cuatro o cinco inscritos.

¿O el señor Ministro prefiere quedar para el final?

El señor BLUMEL (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Así es.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Entonces, proseguimos.

Tiene la palabra el Senador señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, me sumo a la felicitación de todos mis Honorables colegas a la Comisión Mixta que ha informado el proyecto sobre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Siento que la Secretaría de Estado generará un ambiente propicio para emparejar la cancha entre las regiones y Santiago. La capacidad humana se halla en todos los rincones de nuestro querido Chile, sin duda; pero, para poder contar en ellos con la mejor ciencia, la mejor innovación, debemos disponer de la mejor tecnología digital, desde luego muy importante.

Como representante de la Región del Maule, quiero dejar en claro que su realidad en ese aspecto es una de las peores. Al igual que señores Senadores que intervinieron con anterioridad, espero la asignación de aportes para que esta tecnología pueda llegar a todo el país. Si es posible acceder a ella en Punta Arenas, en Arica, en el Maule, florecerán las aptitudes

correspondientes.

Por esta razón, es preciso pedir al Gobierno, con la misma fuerza con que estamos aprobando la creación del Ministerio, que asigne los recursos necesarios para que la carretera digital diga relación con los más altos niveles y, de esa forma, podamos obtener el resultado que todos esperamos.

A la vez, me parece que deben funcionar secretarías regionales ministeriales en todas las regiones. Si no es así, algunas van a empezar a quedar atrasadas en subir a este carro, tan importante para el progreso y el crecimiento.

La cuestión también me preocupa por tener entendido que nuestra conexión de Internet pasa por otros países. No es directa desde el origen. Ello se vincula con inversión del Estado, la que asimismo debe concurrir.

Por eso, es relevante que el Gobierno proporcione fondos suficientes para que el desarrollo en este ámbito y el emparejamiento de la cancha sean iguales para todos los habitantes de nuestro querido Chile.

Gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, tal como expresa el artículo 1 del proyecto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación debe coordinar y promover “las actividades de ciencia, humanidades y desarrollo tecnológico”.

Deseo detenerme en un aspecto que me parece sumamente importante, cual es el método científico. Dicha Cartera debiera ser la gran promotora de este en todo el quehacer de nuestra vida republicana, civil, pública, de organismos del Estado o de organismos privados.

¿Qué es el método científico? Es el conjunto de pasos ordenados y rigurosos que permiten el progreso de la ciencia. Suponen rigor, lógica, demostración.

A mi juicio, todos tenemos una idea un poco distorsionada de cómo se verifican los avances en ese ámbito. Cuando vemos la figura de

Einstein y su melena, acompañada de un modo de ser algo excéntrico, consideramos que las cosas ocurren en parte por magia. Creemos en la leyenda de que a Newton se le ocurrió la ley de la gravedad por caerle una manzana en la cabeza. Pero nada más lejano que eso. Para el desarrollo de sus ideas geniales, en cada uno de ellos tuvieron que mediar rigor, análisis y una demostración enorme.

Probablemente, muchos de los presentes saben que la teoría de Newton no lograba explicar la órbita de Mercurio respecto del Sol. Y se inventaba todo tipo de explicaciones. Pero Einstein y varios otros, sobre la base de estudio, disciplina y una secuencia de etapas ordenadas, finalmente aclararon por qué fallaba.

Por eso es que a mí me parece que el método científico tiene que motivar y constituir una labor trascendente del Ministerio. Es necesario contemplarlo en la educación de todos nuestros niños.

Doy un salto hacia nuestro quehacer legislativo, que también lo demanda. Mucho se ha discutido y poco se ha avanzado en cómo son elaboradas nuestras leyes.

Hay países que ya dieron un paso adelante y cada proyecto es objeto de un informe. Este debería ser elaborado por una parte de la institucionalidad de nuestro Congreso. Constituye la fase *ex ante*. Es decir, cada iniciativa tiene que ajustarse al mismo rigor. ¿Cuál es el beneficio buscado? ¿Cuál es el costo? ¿Cuáles son las externalidades? Al contarse con tales antecedentes, se puede llevar a cabo mucho mejor, transcurrido un tiempo de la aprobación de la ley, la parte *ex post*. ¿Se logró todo lo que se tuvo en cuenta? ¿No se logró? ¿Se registraron, en fin, externalidades negativas distintas de las buscadas?

El método científico, como digo, tiene que ser parte del quehacer trascendente del Ministerio.

Deseo terminar mis palabras brindando un sencillo tributo a gente que promueve la ciencia para todos los que somos más ignorantes en

la materia: el señor Nicolás Luco, quien escribe continuamente en torno al tema en el diario *El Mercurio* de Santiago; el señor Francisco Claro Huneeus, autor de un libro maravilloso denominado "*A la sombra del asombro*", y el señor Andrés Gomberoff, quien ha publicado un montón de textos, entre los cuales quizás alguien ubica el titulado "*Física y berenjenas: La belleza invisible del universo*". Todos ellos hacen un gran favor al conocimiento y a la divulgación de la ciencia en Chile.

Finalmente, subrayo la labor de las mujeres que han hecho ciencia. Nombraré al ícono mundial de la historia de la ciencia femenina, Marie Curie, quien obtuvo dos premios Nobel: primero, el de Física, con su marido, y después -ella sola-, el de Química.

Se dio una situación absolutamente increíble, pues su hija Irene Curie también obtuvo con posterioridad el Premio Nobel de Química. O sea, se trata de una familia dominada por mujeres que ha obtenido más premios Nobel que cualquier otra en la historia de la humanidad.

Voto a favor y espero que el Ministerio se haga cargo de la divulgación del método científico.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, como país, nuestra situación es desmedrada, sin duda, en el desarrollo de las ciencias y de la investigación aplicada al progreso tecnológico.

A pesar del trabajo duro, constante y silencioso de numerosos investigadores talentosos, su esfuerzo no es acompañado de los recursos y apoyos institucionales necesarios. Su labor, muchas veces, es como una prédica en el desierto.

La institucionalidad actual es débil e insuficiente. Directivos y funcionarios de CONICYT hacen todo lo posible, pero carecen del peso y de las facultades para lograr más.

Por eso, resulta imprescindible ponerse al

día y elevar los estándares en el ámbito de las ciencias y la investigación. No podemos aspirar a alcanzar altos niveles de desarrollo con la estructura vigente. Ello motivó al Gobierno de la Presidenta Bachelet a presentar la iniciativa que estamos prontos a aprobar.

El proyecto en discusión hace tres cosas fundamentales, como ya se ha dicho de algún modo:

1° Ordena la institucionalidad actual en torno a fines coherentes, la dota de más eficacia y mejora la coordinación intersectorial.

2° Aumenta la capacidad de negociación política y presupuestaria del sector dentro del conjunto del Estado.

3° Encadena de mejor forma la promoción de la investigación básica con innovación y desarrollos tecnológicos.

Es decir, no se trata solo de crear un Ministerio, sino también de configurar una institución y unos fines de política pública que doten a nuestra ciencia básica y aplicada de mejores herramientas, propias del siglo XXI. Eso determina que el texto supere la institucionalidad existente, débil y atrasada, y dé paso a otra moderna y robusta.

Es cierto que se necesita hacer más. Es efectivo que el aporte de los privados es demasiado bajo y que con el del Estado no basta. Pero contamos con un comienzo, con una nueva organización pública para conducir a una política global en la materia.

En seguida, deseo consignar que Chile debe avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo. Nuestro crecimiento económico se ha basado en la explotación y exportación intensivas de materias primas. Debemos invertir más y de mejor forma en ciencia, tecnología e innovación, para garantizar un progreso sostenido, más allá del ciclo de los *commodities* y, particularmente, del cobre.

Creo que todo lo anterior proporcionará mejores frutos en la medida en que vaya acompañado, obviamente, del mejoramiento de los estándares de calidad de nuestro sistema edu-

cativo.

Por eso, lamento que no se le haya dado realce a la entrada en vigencia de la Ley sobre Educación Superior, instrumento fundamental para garantizar la educación como un derecho. Se trata de que el acceso de jóvenes talentosos y esforzados a ese nivel no dependa de la capacidad de pago de sus padres, pero, además, de generar incentivos para mejorar los estándares de calidad de todo el sistema.

En la medida que dispongamos de una institucionalidad fuerte en ciencia y tecnología, que el sector privado realice una mayor contribución y que invirtamos en ciencia, tecnología e innovación para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo de carácter inclusivo y no basado tan solo en la exportación de nuestros *commodities*, particularmente del cobre, acompañado todo lo anterior, por cierto, de un sistema educacional de calidad, creo que estaremos sentando las bases para un desarrollo sostenido e integral de la sociedad chilena.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, anuncio mi voto a favor de la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, compromiso asumido por la Presidenta Bachelet en el Gobierno pasado.

Me parece importante sacar adelante el proyecto. A veces, la creación de un Ministerio, de una institucionalidad, ha permitido generar una sensibilidad política, fomentar programas, en fin, como ocurrió en el caso del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. El solo hecho de establecer la referida Cartera posibilitó concentrar distintas miradas, iniciativas y propuestas que, sin duda, dieron un paso significativo.

Eso se llevó a cabo durante el Gobierno pasado.

Hoy día estamos hablando del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Yo estoy de acuerdo con su creación, y por eso voy a

votar a favor el informe de la Comisión Mixta.

Pero no nos equivoquemos -y quiero recalcarlo esta tarde-: no basta solo con establecer este Ministerio.

Chile, por desgracia, invierte únicamente el 0,39 por ciento del PIB en investigación, ciencia y tecnología.

Solo cinco países de la OCDE gastan menos del 1 por ciento del producto interno bruto en ese ámbito: Polonia, Eslovaquia, Grecia, México y Chile.

El promedio de la OCDE es de 2,34. El de nuestro país es el más bajo.

Aquello nos muestra que todavía estamos muy lejos de generar recursos suficientes que permitan avanzar de verdad en innovación, ciencia y tecnología.

Por otro lado, esta materia tiene una ligazón muy fuerte con las mallas curriculares en educación.

A veces en ciertas escuelas hemos visto a jóvenes que desarrollan un invento, una creación tecnológica, por lo cual luego son premiados, lo que constituye un tremendo estímulo para ellos. Sin embargo, desgraciadamente, todavía es una situación bastante minoritaria en nuestro país.

Debiésemos abrir más espacios para estimular en las nuevas generaciones de estudiantes el gusto por la ciencia, la innovación, la tecnología.

¡Cuánta falta nos hace eso!

Aprovecho la oportunidad para felicitar al Alcalde de Calle Larga, comuna muy pequeña, más bien rural, por lograr la instalación de un observatorio científico, un planetario 3D. El edil consiguió financiamiento regional para la construcción de dicho espacio, que en el futuro será de primer nivel. No digo que sea comparable a los observatorios del norte, pero les permitirá a los niños y las niñas aprender, conocer sobre el universo y acercarse a la observación astronómica.

Con ello se producirá una relación entre astrónomos y estudiantes de una comuna muy

rural. Sin embargo, la idea, por supuesto, es que el planetario sea visitado por jóvenes de todas las localidades.

Este es un ejemplo de cómo es posible motivar a los alumnos con cuestiones que, aunque parecen sencillas, son tremendamente necesarias.

En tal sentido, pienso que el sector privado debiera ser mucho más proactivo y financiar bastantes más proyectos de esa índole.

Asimismo, surgen nuevas realidades, como la electromovilidad o los proyectos estructurales que pretende llevar a cabo CODELCO, que son tremendos desafíos de ingeniería y de desarrollo tecnológico tendientes a lograr una minería que esté a la altura del siglo XXI.

Cada vez más estamos hablando de “la minería verde”. Si somos un país que se considera minero, debemos caminar con una minería que vaya de la mano con la protección del medio ambiente: por ejemplo, para resguardar nuestro escaso recurso hídrico.

Estamos avanzando de manera incipiente todavía en materias como la desalinización de los mares, que va a ser fundamental si queremos encontrar formas para hacer más eficiente la utilización de ese recurso tan escaso.

Entonces, señor Presidente, si bien vamos a aprobar la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Asesor para que haya una relación más estrecha entre todos los actores, quiero insistir en que ello no es suficiente.

Aquí se requieren recursos; se precisa una educación mucho más proactiva tendiente a motivar a nuestros jóvenes en el conocimiento de estas materias; más aún, cuando nuestro sistema educativo se basa más bien en la memoria, en las repeticiones y no incorpora tanto la tecnología, aunque debemos reconocer que en el último tiempo ha sido extraordinariamente valiosa la entrega de computadores a alumnos de séptimo básico. Ello ha implicado un salto cualitativo en este ámbito.

Eso necesitamos para nuestros jóvenes,

para nuestras mujeres: que no queden atrás en la brecha digital. Esto implica que hay que ponerlos al día y darles acceso a la información, al conocimiento, etcétera.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con el establecimiento del referido Ministerio. Pero ello no basta: debemos dar un salto cuantitativo en presupuesto y en otros temas.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, sin lugar a dudas, hoy tenemos que celebrar este contundente avance.

¡Por Dios que nos hemos demorado! ¡Por Dios que costó llegar a este día!

Y detrás de este día hay muchos y muchas.

Digo “muchas” porque, luego de escuchar a mi colega del Maule, el Senador Galilea, quien hizo un merecido homenaje a Marie Curie, no pude evitar la tentación de buscar a otras mujeres pioneras recurriendo al apoyo de la computación, que, dicho sea de paso, debemos agradecer a otra gran mujer, Ada Lovelace (nació en 1815), considerada la primera programadora del mundo al crear el primer algoritmo destinado a ser procesado por una máquina, lo que después dio origen a los computadores.

Así como ella, en el año 355 nació Hipatia de Alejandría, quien fue la primera mujer matemática y astrónoma.

En 1776 nació Sophie Germain, matemática, física y filósofa, y pionera en la teoría de la elasticidad.

En 1867 nació Marie Curie; en 1878, Lise Meitner; en 1902, Barbara McClintock.

¡Y así como ellas son tantas y tantas mujeres!

Y muchas veces han sido invisibilizadas. Probablemente, el caso más emblemático fue el de Lise Meitner, quien permitió que su colega Otto Hahn recibiera el Premio Nobel de Química en 1944, con lo cual se invisibilizó el trabajo que ella desarrolló en ese ámbito.

Señalo aquello a raíz de lo que se discute el

día de hoy en nuestro país: cómo lograr que las mujeres sean reconocidas.

El proyecto que ahora nos ocupa -lo mencionó mi colega Yasna Provoste- genera una diferencia, como otras que hemos ido estableciendo en nuestra legislación: en algunos casos, de manera audaz; en otros, de manera tímida.

Como decía Andrés Oppenheimer en su libro *¡Crear o morir!*: o nos atrevemos o vamos a sucumbir; o nos atrevemos a innovar o nos vamos a quedar en el intento.

Creo que el principal desafío del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es ese: o nos atrevemos a hacerles espacio al territorio, a las regiones, a la diversidad, a las mujeres, a los jóvenes o nos vamos a quedar en el intento.

La nueva Cartera debiera apostar a reconocer la innovación, la creación, los espacios que nos permitan desarrollarnos de manera efectiva.

Señor Presidente, tenemos que establecer mínimos éticos.

Sin lugar a dudas, uno de ellos se vincula con el conocimiento. No podemos seguir exportando materia prima. Para lograrlo, debemos innovar, y en ello el referido Ministerio ha de jugar un rol decisivo.

Esta Cartera no puede dejarnos satisfechos -“¡por fin lo logramos!”- solo por establecer su institucionalidad. Tiene que forzar y empujar los cambios.

Desde este Senado, además de lograr su materialización, debemos ser transformadores desde nuestros territorios para que aquello ocurra.

Por lo tanto, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

Hago un homenaje a los hombres y, sobre todo, a las mujeres invisibilizadas que han ido innovando a lo largo de la historia del mundo y de la de nuestro país.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el

que estamos dando es un paso.

Cuando Neil Armstrong pisó la luna, dijo: “Es un pequeño paso para el hombre, pero un gran salto para la humanidad”.

Parafraseando esa cita, señalo que crear el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es un pequeño paso para el Estado, pero un gran salto para Chile.

Sin embargo, hago presente que partimos en grave desventaja.

Esta nueva Cartera surge en determinado contexto, el cual da cuenta de la propia contradicción en que nos hallamos.

¡Estamos en el subsuelo!

De las treinta y cinco naciones que forman parte de la OCDE, solo cinco invierten menos del 1 por ciento del PIB en ciencia y tecnología: Chile, Polonia, Eslovaquia, Grecia y México.

Nuestro país es el peor: 0,39 por ciento del producto interno bruto.

La VI Encuesta Nacional sobre Gasto y Personal en I+D, que elabora el Ministerio de Economía y que es llevada a cabo por el INE, arroja que el gasto en 2015 fue sustantivamente mayor: 607 mil millones de pesos. El promedio de la OCDE es de 2,38 por ciento del PIB versus el 0,39 de nuestro país. Corea del Sur e Israel lideran con algo más del 4 por ciento.

En materia de cantidad de investigadores, también encontramos una seria deficiencia: en Chile hay un investigador por cada mil trabajadores -¡uno por cada mil!-; el promedio de la OCDE es de 7,96 investigadores por cada mil trabajadores.

En consecuencia, hoy día existe un retraso que obliga a que este nuevo Ministerio comience a funcionar con recursos suficientes, ojalá en una alianza estratégica público-privada. Si no se cuentan con los fondos necesarios para hacer despegar dicha Secretaría de Estado, nos encontraremos con la realidad que han vivido muchas Carteras que hemos creado, que han tenido un arranque lento para cumplir los obje-

tivos de su fundación y su quehacer.

Señor Presidente, yo he dicho: “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de todos los chilenos”.

La tendencia que se observa en el sector privado cuando desarrolla ciencia y tecnología es transformar su investigación en maximización de utilidades para sí mismo. El combate contra el sida, por ejemplo, ha sido producto de la innovación de laboratorios privados. Al final del día, generan innovación y grandes descubrimientos, pero les ponen un precio inalcanzable que atenta contra el bien común.

Si la ciencia, la tecnología, la innovación no están al servicio de la sociedad en su conjunto, no tiene ningún sentido ni valor el fundamento que determinemos para impulsarlas.

Yo quiero ciencia y tecnología al servicio y desarrollo de todos los chilenos, no al de unas cuantas empresas privadas que efectúan investigaciones para obtener, legítimamente, mayores utilidades.

Ante ello, hay que establecer cuál va a ser el rol de las universidades públicas y el de las privadas y cómo va a actuar esta nueva Cartera en torno a lo que debe hacer.

¡La regulación del Estado versus el desarrollo del mercado!

Yo espero que el referido Ministerio interactúe con los dos actores: el mercado y, por cierto, el Estado. De tal manera que la fórmula en Chile no sea la que opera en Estados Unidos, donde la industria militar y la farmacéutica investigan para sí, sino que sea una alianza estratégica en la que los beneficios de la investigación y la ciencia se compartan.

Pocos jóvenes en Chile quieren ser científicos. Se conoce poco sobre qué es ser científico.

Hay cosas claras: muy pocos jóvenes en nuestro país quieren estar en la política; muchos jóvenes populares quieren ser carabineros; algunos quieren estar en las Fuerzas Armadas; muchos legítimamente quieren ser profesionales.

Uno de los elementos claves del Ministerio

va a ser cómo logra orientar a la juventud a dar un paso decisivo para ser científicos, para elegir carreras científicas, considerando que nuestra educación entrega una pésima base en ese ámbito. Muchos estudiantes saben poco de Física, poco de Biología, poco de ciencias, porque el sistema educativo fracasó en inspirar dichos contenidos.

Señor Presidente, respaldo la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Pero creo que la prueba de fuego va a estar en la Ley de Presupuestos para 2019, que se votará a partir de tres meses más. Si no se asignan recursos suficientes, habremos creado una Cartera que será un gigante con pies de barro.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (37 votos favorables) y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunales).**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Ha pedido hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor BLUMEL (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, muchas gracias por concederme la posibilidad de intervenir.

Quiero agradecerles a cada uno de ustedes,

Senadores y Senadoras, por este momento que, como Gobierno, sinceramente creemos que es histórico. Se trata de un cambio institucional importante.

Sin embargo, consideramos que este no es un Ministerio más, por cuanto deberá asumir un desafío que quizá es el de mayor envergadura que enfrenta nuestra sociedad en muchísimo muchísimo tiempo.

Y ello se da no solo en Chile, sino a nivel global, con todo lo que significa el cambio que está experimentando la humanidad: vivimos en la sociedad del conocimiento y la información, la cuarta revolución industrial, la revolución de los datos, la revolución de la inteligencia artificial, los avances en Biología, etcétera.

Hoy día existe un cambio de paradigma.

Y este primer esfuerzo -porque no es la meta, sino el punto de partida-, que se inicia hace mucho tiempo, constituye una demanda transversal muy sentida con el fin de preparar a nuestro querido país para los desafíos del siglo XXI.

Tenemos un Estado bastante obsoleto, que necesita modernizarse. Y dentro de las materias de modernización que se requieren, contar con una institucionalidad para hacerse cargo de los desafíos de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación era un paso fundamental.

Tal como señalé, este nuevo Ministerio obedece a una demanda histórica.

Estamos a un solo paso (ratificar el proyecto en la Cámara de Diputados) de concretar tal institucionalidad, que queremos celebrar como Gobierno por varias razones. Quizá haya una -ya se ha mencionado- más de fondo: esta iniciativa surge como una política de Estado. Nadie puntualmente podría apropiársela, porque surge de la sociedad civil, de la academia, del mundo científico hace muchísimo tiempo.

Como se dijo en el debate, la génesis del presente proyecto de ley está en una propuesta legislativa del año 2014, durante el primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, fruto

del trabajo de la Comisión Philippi. Posteriormente, la Presidenta Bachelet, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Asesora Presidencial, envió la iniciativa al Congreso, y, finalmente, ahora nos toca, haciendo la analogía futbolística, chutear la pelota cuando estamos en la línea del arco.

Gran parte del trabajo se ha hecho de buena manera y entre muchas personas. Ha sido un esfuerzo bien colectivo y muy valioso en las distintas instancias parlamentarias.

Me tocó participar en la Comisión Mixta, donde vi un ánimo de colaboración, de diálogo, de acuerdo por parte de los Senadores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi y la Senadora Goic, además de los Diputados que la integraron. Dicho espíritu a uno le vuelve el alma al cuerpo y me hace creer de nuevo con mucha fuerza en la capacidad de la política para trabajar en pos del bien común.

Quiero destacar y reconocer esa actitud, pues desde el primer momento en que, como Ejecutivo, vinimos a presentar una propuesta para despejar este proyecto y concretarlo a la brevedad -porque es parte de nuestro Programa de Gobierno, de los compromisos que hemos asumido- notamos un ánimo extraordinariamente positivo para aprobarlo y despacharlo.

Estamos a punto de lograrlo.

Aprovecho de agradecer a quienes fueron fundamentales en este proceso: a Mario Hamuy, Presidente de CONICYT, quien sin duda es el alma de esta iniciativa; a la gente de la academia; a la sociedad civil; a los asesores de los distintos Gobiernos; a los parlamentarios, y a todos quienes hicieron posible esta propuesta legislativa.

No voy a extenderme respecto a las innovaciones que incorpora el proyecto. Ustedes las conocen: se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; una institucionalidad para el diseño de políticas públicas con el fin de pensar el futuro a mediano y largo plazo; la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que reemplaza a CONICYT; el

Comité Interministerial, etcétera.

Lo más importante es que en la Comisión Mixta pudimos despejar las discrepancias que surgieron de la tramitación entre la Cámara Baja y el Senado.

El nuevo Ministerio va a tener un despliegue territorial armónico y gradual. Quizá a futuro, además de contar con las tradicionales seremías, sería bueno pensar en cómo lograr ese despliegue de manera más innovadora.

También se establecen obligaciones de coordinaciones macrozonales, porque la ciencia no se puede restringir a un territorio o a una región específica. En ese sentido, la ciencia no tiene fronteras.

Adicionalmente, se disponen normas de propiedad intelectual. Creemos que estas van a permitir fomentar el patentamiento y la transferencia de tecnología, de conocimiento. La regulación actual constituye una enorme barrera; es una camisa de fuerza para el patentamiento, el conocimiento, la innovación.

¿Sabían ustedes que en treinta y siete años, de los 16 mil proyectos FONDECYT presentados, solo se han patentado 32? ¡Solo 32 de 16 mil! Ello, porque las normas sobre la materia han sido una restricción al patentamiento, a la innovación y al conocimiento.

Por eso agradezco el respaldo al proyecto de ley.

Como señalaba, este es un primer paso. Queda un montón de desafíos por abordar como país. Hay que analizar la inversión en innovación, investigación y desarrollo, que, como se precisó en el debate, es muy baja; cómo fortalecemos nuestros laboratorios naturales -varias cosas que se han dicho en ese sentido-; la inserción de los becarios y el capital humano avanzado en la relación entre las ciencias y los ámbitos productivos; la articulación y la coordinación entre los distintos actores públicos, etcétera.

Como dijo el Senador Coloma -recojo y valoro lo que Su Señoría planteó-, este es el triunfo de la lógica del tratar de entenderse, el

triunfo de la construcción de políticas de Estado sobre la base del diálogo y los acuerdos.

Como he señalado en todas las instancias, espero que esta sea la penúltima vez que me toque hablar en representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Mañana espero hacerlo por última vez en la Cámara de Diputados para poder despachar este proyecto de ley y tener, a partir del más breve plazo, una Ministra o un Ministro del ramo.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Gracias, señor Ministro.

DECLARACIÓN DE OCTUBRE COMO MES NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— A continuación, figura en el Orden del Día el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Pugh, Araya, Bianchi, Elizalde y Pérez Varela, en primer trámite constitucional, que declara el mes de octubre como “Mes Nacional de la Ciberseguridad”, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.729-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Pugh, Araya, Bianchi, Elizalde y Pérez Varela):

En primer trámite: sesión 15ª, en 15 de mayo de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Defensa Nacional: sesión 20ª, en 30 de mayo de 2018.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es declarar octubre de cada año como “Mes Nacional de la Ciberseguridad” con la finalidad de efectuar actividades de fomento y ejercicios nacionales relacionados con ella.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de

artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Araya, Bianchi, Elizalde, Pérez Varela y Pugh.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 6 del informe de la Comisión.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Me han pedido abrir la votación.

¿Le parece a la Sala acceder a ello?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, Honorable Sala, hoy es un día importante, porque, sin quererlo, muchas iniciativas parlamentarias, al igual que la presente moción, que nació en el seno de la Comisión de Defensa del Senado, han caído en terreno fértil.

Esta mañana en Santiago -pues pareciera que todo pasa en la Capital- se reunía y se vinculaba un grupo de personas para crear la Alianza Chilena de Ciberseguridad. ¿Por qué? Porque el grado de desarrollo tecnológico alcanzado por nuestro país es sorprendente.

Tenemos que recordar que Chile lleva veintiséis años conectado a internet, veintiséis años que han transformado nuestras vidas. Y, tal como se ha manifestado en numerosas ponencias hoy, ese fenómeno se ha materializado en todos los aspectos, no solo en las comunicaciones y en la internet. Se trata de un cambio cultural tremendo que aún no logramos vislumbrar.

Por eso necesitamos estar conscientes de lo que nos está ocurriendo, de que estamos abandonando el papel, de que ha ido quedando de lado el trabajo individual para privilegiar el trabajo colectivo en red, de que la economía se está transformando.

Pero esto hay que protegerlo.

Si bien Chile tiene los grados de penetración más grandes de internet en Latinoamérica, también registra los estándares más bajos

en materia de seguridad. O sea, no estamos a la altura.

Hemos hecho esfuerzos -y así quedó demostrado en el Senado- al aprobar recientemente una modificación a la Constitución (artículo 19, número 4º) para garantizar el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales, dándole ahora rango constitucional, y tramitando una ley -en desarrollo- para protegerlos y crear la Agencia encargada de aquello.

La ciberseguridad es mucho más que tecnología y mucho más que legislación. Es una cultura que debe partir de forma temprana y que hoy está en los jóvenes. Ellos nacieron con internet. Son nativos digitales. Nosotros -muchos de los que estamos acá- nacimos sin televisión y vimos cómo los televisores partieron en blanco y negro para luego emitir en colores. Hoy existe el *streaming*. Es decir, han cambiado totalmente los contenidos y la forma de acceder a ellos.

Necesitamos, entonces, que en Chile todos tengan capacidad para acceder a la red, pues si hay algo democrático es el ciberespacio. Nadie lo manda. Se regula por sí solo y ofrece la posibilidad de que todos -los más grandes y los más chicos- puedan acceder y beneficiarse de él.

Sin embargo, presenta muchas amenazas y riesgos que hoy no somos capaces de ver.

Es por eso que numerosos países han desarrollado iniciativas tendientes a cambiar su cultura.

Estados Unidos partió hace catorce años -el 2004- con el *Cyber Security Awareness Month*, el Mes de la Conciencia en Ciberseguridad, y realiza ejercicios nacionales en dicho ámbito cada dos años -los *Cyber Storm*-, de los cuales se han concretado al menos seis en los últimos catorce años.

Europa desde hace siete años celebra el Mes Europeo de la Ciberseguridad y también lleva a cabo ejercicios nacionales e internacionales para poder verificarlo.

Este proyecto de ley, entonces, busca crear

conciencia de este fenómeno en un mes del año.

Tanto Estados Unidos como Europa decidieron y eligieron octubre como mes de la ciberseguridad. Y nosotros queremos estar al mismo estándar de los grandes países.

¿Cómo vamos a leer esto? Dependerá de nosotros. Pero, más importante que aquello, es cómo vamos a medirlo.

Recientemente, un señor Senador expuso las métricas. El Índice Global de Ciberseguridad del mundo, realizado por las Naciones Unidas, muestra que Chile se encuentra en un lugar sumamente bajo -80 entre 160 países- y que muchas naciones latinoamericanas están delante de nosotros: Perú, Venezuela, Colombia, Argentina y México.

Vamos a ver, entonces, si somos capaces de cambiar nuestra cultura y de generar los incentivos necesarios para que todos, y no unos pocos, sean capaces de hacerlo.

Por eso, invito a mis colegas a tratar de mejorar nuestra cultura, a prepararnos para este tremendo cambio y desafío, haciendo un esfuerzo no solo en el ámbito de la legislación, sino también en la actitud que debe tener esta Corporación frente a los grandes temas estratégicos: definir cuáles son las prioridades, dónde colocar los esfuerzos para que nuestros jóvenes vayan educándose de forma temprana y, en algún minuto, nos puedan reemplazar.

Este es un desafío grande de sociedad, de país. No es un desafío tecnológico. La tecnología se puede comprar y está disponible. Es un desafío cultural. Y así lo ha establecido la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

Quiero finalizar mis palabras agradeciendo a mis colegas: al Presidente de la Comisión, Senador Carlos Bianchi, quien tuvo a bien aceptar esta idea, y a los Senadores Pedro Araya, Álvaro Elizalde y Víctor Pérez, porque entre todos fuimos capaces de detectar esta necesidad y de trabajar una política pública de Estado en relación con un ámbito y un entorno que, tal como expliqué, es el más democrático

que existe, por lo que requiere todas las protecciones del caso.

Hoy vemos que sin ciberseguridad las elecciones se pueden alterar, los bancos se pueden robar y bloquear, y los niños se pueden ver afectados.

Por lo tanto, ahí viene la conciencia de un país que no solo es capaz de crear tales resguardos, sino también de entrenarse en ellos.

En consecuencia, voto a favor de la iniciativa, esperando que Chile pueda celebrar este acontecimiento el próximo mes de octubre.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, quiero intervenir a favor de este proyecto y felicitar tanto al Senador Pugh, autor de la moción, como al Presidente de la Comisión de Defensa Nacional y actual Vicepresidente de nuestra Corporación, Senador Carlos Bianchi, quien en estos instantes se halla dirigiendo la sesión, por haber acogido dicha iniciativa junto al resto de los integrantes de dicho órgano técnico.

Todos conocemos la importancia que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen en la vida moderna. Son muchas las interacciones institucionales, las operaciones económicas y comerciales, la realización de trámites y las comunicaciones públicas y privadas que se realizan a través de este tipo de tecnologías. Por lo tanto, tienen un efecto directo en la vida de las personas. Son muchas las actividades que se desarrollan en la red. Cada día más.

De ahí que me parece imprescindible tomar conciencia del impacto que genera el desarrollo de las tecnologías para mejorar la vida de las personas y facilitar, sobre todo, los tiempos destinados a la realización de trámites personales; para el funcionamiento del aparato público; para la entrega de respuestas con mayores grados de transparencia a los ciudadanos, y también para el desarrollo de la empresa privada.

Las nuevas generaciones se informan, se organizan y participan a través de internet; usan de manera intensiva las nuevas tecnologías, particularmente las redes sociales.

En consecuencia, es imperativo tomar conciencia de la ciberseguridad. Debemos entender que la seguridad y la libertad son conceptos complementarios. La seguridad tiene sentido precisamente para garantizar la libertad de las personas.

Debatimos y aprobamos en este mismo Congreso una reforma constitucional para establecer un marco de protección, en el contexto del artículo 19 de la Carta Fundamental, para los datos personales, lo cual implica una forma de velar por la privacidad.

De ahí la importancia de que toda la institucionalidad pueda responder de mejor manera a estos desafíos.

Este proyecto establece el Mes de la Ciberseguridad como una forma de generar conciencia y educación en el ámbito de internet, de la red, de las nuevas tecnologías de la información, de las comunicaciones, y tomar los resguardos necesarios para enfrentar tales riesgos y asumir esta realidad como un desafío colectivo de la sociedad.

Si bien la iniciativa, originada en la Comisión de Defensa, dice relación con una materia específica, que es la ciberdefensa, tiene una amplitud muy superior, porque se refiere a una forma de proteger adecuadamente a las personas.

Sin duda, tenemos por delante un desafío muy importante. El año pasado el Gobierno definió una política en este plano, que debe ser implementada y formar parte de un desafío colectivo al que todos los sectores debemos sumarnos y contribuir.

Por lo tanto, considero imprescindible aprobar la presente normativa, que permitirá que todos los años, en el mes de octubre, se desarrollen las iniciativas indispensables para tomar conciencia sobre la materia y, lo más importante, adoptar las medidas necesarias para

que los estándares de seguridad, de protección de la libertad y de la intimidad de las personas sean mucho más exigentes.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, tal como lo hemos hecho en las sucesivas Leyes de Presupuestos, cada año hemos presentado decenas de indicaciones tendientes a generar una política de Estado en torno a la incorporación del *software* libre (que no es gratuito), de tal manera de brindar mayor seguridad por ser programas de código abierto y no cerrado.

Los riesgos en el ciberespacio son infinitos.

Quiero advertir que son múltiples las instituciones del Estado cuya ciberseguridad es nula o muy precaria. Recuerdo que hace 11 años trajimos al campeón mundial de los hackers, un sueco. En menos de 2,5 minutos se introdujo en todos los ámbitos, en todas las líneas internas del Congreso Nacional. Accedió a los correos de cada uno de los Diputados y Senadores e incluso a los de la Presidencia. Y descubrimos que en muchos casos los correos de los parlamentarios tenían ventanas que no conocían, que sus *mails* iban a parar a tres, cuatro o cinco direcciones distintas. Es decir, cuando enviaban un mensaje a un destinatario, este se iba a cuatro direcciones distintas que no pudieron ser identificadas.

Hace dos años me correspondió reemplazar al Senador Bianchi en la Comisión de Defensa. Tuvimos la posibilidad de recibir a una empresa relacionada con la seguridad en la red que señaló que hoy las guerras modernas -lo digo especialmente para el Senador Pugh- no se ganan en el aire; se ganan antes de que despeguen los aviones, antes de que zarpen los barcos, antes de que las tropas tengan la orden de avanzar. Son guerras cibernéticas. Y llamó la atención respecto de la seguridad de nuestras Fuerzas Armadas en materia cibernética para autorizarlas, en tiempos de guerra, a ejercer el despliegue de sus tropas y de toda su capaci-

dad. Muchos países, particularmente Estados Unidos, han invertido cientos y miles de millones de dólares en la llamada “guerra por el ciberespacio”.

Mi preocupación no es solo por resguardar la privacidad, sino también por proteger la seguridad nacional y la seguridad de las personas.

Quienes usan las redes, que no son niños, no saben los riesgos a que se exponen. A los niños se les dice: “¡Cuidado con las redes sociales!”. Pero muchos adultos acceden a ellas y entregan sus datos de manera libre. Ni hablar de Facebook, donde cada cual entrega gratuitamente sus datos, que son utilizados con fines comerciales.

Por lo tanto, el establecimiento de un mes de la ciberseguridad nos obligará a hacer una reflexión mayor sobre lo que hoy día está ocurriendo. ¡Está pasando, está sucediendo! ¡Este no es el futuro: es el presente!

A propósito del masivo uso de internet, la Ministra Hutt y la Subsecretaria de Telecomunicaciones informaban que en la actualidad hay en Chile 49 millones de servicios activos y 24 millones de celulares. Somos el país que más crece en materia de acceso a la red, lo cual conlleva la necesidad de adoptar mayores resguardos en seguridad. Y esto tiene que ser una política de Estado, pero también una iniciativa de los privados. Cada ciudadano debe comprender que su vulnerabilidad está asociada al grado de inversión que efectúe en materia de seguridad. Y el propio Estado debe revisar sus procedimientos.

Ojalá pudiéramos incorporar el *software* libre en el Congreso Nacional, así como ya lo han hecho la Universidad del Bío-Bío, el Ministerio del Trabajo, el IPS, que hoy actúan con mucho mayor seguridad. Está absolutamente comprobado que así los riesgos son menores.

Cuando nos venden programas, estos son complejos. No sabemos con qué vienen. Ello genera la necesidad de que en el Parlamento -espero que con motivo de la Ley de Presu-

puestos- se efectúe una evaluación de cuánto estamos invirtiendo en seguridad cibernética, pero también de cuánto estamos invirtiendo en *softwares* libres, porque ya hemos superado los 70 mil millones de pesos anuales por concepto de pago por el uso de *softwares*, particularmente a los proveedores que nos regalaron computadores y que ahora nos cobran por utilizar cada uno de ellos. Microsoft es el principal.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto a favor, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tienen la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, este es uno de los proyectos que más me han sorprendido, por su nombre. Porque es medio raro esto de tener y hacer relevante, no un día, sino un mes entero de la ciberseguridad. Pero creo que la gracia está, justamente, en oír el debate. Y yo considero que los argumentos que se han planteado, especialmente por el Senador Pugh -que aparentemente es el factótum del proyecto, lo cual me parece muy bien-, son bastante convincentes, en el sentido de que este es el tipo de temas modernos en que quizás lo más relevante es tomar conciencia de las implicancias.

Hace pocos días vi un reportaje en el cual, a propósito de los eventuales peligros nucleares que enfrenta el mundo, los expertos afirmaban que en la actualidad, más que un riesgo de esa naturaleza, era mucho más sensible para el desarrollo de la civilización, tal como hoy día la conocemos, el riesgo de un ciberataque. Estamos tan expuestos a los medios cibernéticos que obviamente, mientras más exposición hay, mayor es el peligro de caer en una acción que anule, disminuya o altere.

Y como son realidades que quizás avanzan con la velocidad de la modernidad, uno tiende a darlas por conocidas o superadas, en circunstancias de que es al revés. Es necesario,

tal como lo plantea el señor Senador, lograr una conciencia masiva, no solamente desde un punto de vista público, sino también desde la perspectiva de aquellos que tenemos algún grado de representación, tanto en el Parlamento como en el Ejecutivo, así como en organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a que este es un tema en el que hay que estar especialmente alerta.

Y a mí me parece que, reflexionándolo -y por eso que el debate ayuda-, uno comprueba que, en realidad, estas son las materias en que, si no se hace un esfuerzo máximo -a mi juicio, en esta sí se está haciendo-, es posible que ellas no tengan la significación que deberían alcanzar en la generación de políticas públicas permanentes que permitan estar alertas frente a semejante peligro.

Voy a hacer un reconocimiento, aunque pueda parecer extraño, al ex Subsecretario Aleuy. Recuerdo haber entrado a su oficina y ver, junto a los televisores que supongo que cualquier autoridad de esa naturaleza tiene para estar enterado de las noticias que están aconteciendo, un mapa -no sé si alguien más lo pudo apreciar- bien sorprendente: reflejaba, en tiempo real, la cantidad de ciberataques que se estaban produciendo en el mundo. Resultó ser una experiencia muy impresionante. Él me dijo que justamente lo tenía para que todo aquel que entrara a su despacho se diera cuenta de que esos ataques están ocurriendo y que algunos pueden ser exitosos, en distinto grado, y alterar la sociedad en forma mucho más dramática que cualquier noticia que aparezca en medios de prensa.

Por eso, señor Presidente, creo que vale la pena quedarse a escuchar, porque por algo uno tiene esa obligación.

Me parece que no solo hay que aprobar este proyecto como converso, sino que, si eventualmente resulta aprobado, en forma adicional se debe plantear que también exista una conciencia más permanente al respecto.

Además, vi en el informe que la proposición

del mes de octubre no es casual, sino que dice relación con la capacidad de prepararse a partir de ahora mismo -y usted, señor Presidente, como uno de sus autores lo habrá reflexionado, al igual que los otros patrocinantes- para avanzar rápido en esta toma de conciencia.

Por tales razones, apruebo el proyecto.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Quiero pedir la venia de la Sala para referirme, desde la testera, por algunos minutos, al proyecto en debate.

¿Es posible?

Se los agradezco.

Quiero señalar que esta iniciativa es de inspiración del Senador Pugh -a quien le pusimos el nombre, medio en broma y medio en serio, de "cibersenador"-, y tiene mucho que ver con todo lo que él ha desarrollado profesionalmente.

Además, los Senadores Elizalde, Pérez Varela, Araya y quien habla quisimos contribuir con esta iniciativa, por una simple razón.

El lunes de esta semana el Senado realizó un seminario sobre la materia en cuestión, al que concurrieron representantes de las Fuerzas Armadas, de la PDI, del Ejecutivo, de las academias (es decir, del mundo privado), y tal como señaló el Senador Coloma, que me antecedió en el uso de la palabra, este es un tema extraordinariamente complejo, que nos debe obligar a convocarnos y a discutir sobre asuntos tan relevantes como la ciberseguridad, la ciberdefensa.

El Senador Pugh, con la experiencia que tiene, nos expresaba que están los cibersoldados, y que una persona perfectamente puede ocasionar un ataque desde cualquier lugar.

Ejemplo de lo anterior es lo que pasa en el Banco de Chile, que ha tenido problemas con las redes durante dos semanas consecutivas.

Y eso ocurre a cada segundo. Los ataques desde cualquier lugar del mundo no suceden de vez en cuando.

Entonces, se trata de un asunto en que Chile debe ocuparse de manera extraordinaria.

Por eso se propone el mes de octubre. Además de que es el mes en que esta materia se celebra a nivel mundial, tal como lo manifestó el Senador Pugh, autor de esta moción. Y, en el fondo, lo que se realizará será discutir, reflexionar, generar conciencia -como dijo el Senador Elizalde- sobre el particular.

De otro lado, quiero hacer presente a Sus Señorías que hablé con el Presidente del Senado para que una Comisión pueda dedicarse, a lo menos en un período próximo, a debatir todo lo relacionado con la ciberseguridad, el ciberespacio, pues hay muchísimo que analizar. Ya lo han hecho nuestras instituciones armadas, lo está haciendo la academia.

Por lo tanto, la Comisión del Senado que presido se abocará de aquí a los próximos meses a efectuar un gran debate en esta materia.

En definitiva, quiero pedir a la Sala -y especialmente al Senador Coloma- que, como este proyecto es de artículo único, lo aprobemos también en particular -en verdad, no cabe la posibilidad de indicaciones-, luego de aprobarlo en general.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor) y, por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular, quedando despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Navarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Subsecretaria de Redes Asistenciales, a fin de que informe **ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR), DE MIRAFLORES ALTO, VIÑA DEL MAR.**

De la señora GOIC:

A la señora Presidenta Regional de COM-PIN de Valparaíso, con objeto de que informe **SITUACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS NO PAGADAS DE SEÑORA MARJORIE MERINO ABARCA.**

De la señora VAN RYSSELBERGHE:

Al señor Director de Presupuestos, para que entregue información sobre **NÚMERO DE CARGOS DIRECTIVOS TRASPASADOS DE PLANTA A CONTRATA, NÓMINA DE PERSONAS TRASPASADAS DE HONORARIOS A CONTRATA, NÚMERO DE PERSONAS CAMBIADAS DE GRADO Y COSTO TOTAL PARA EL ESTADO DE AUMENTO DE REMUNERACIONES. TODO ELLO EN PERÍODO MARZO 2017-MARZO 2018.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En Incidentes, en el turno del Comité Demócrata Cristiano hará uso de la palabra la Senadora señora Rincón.

**PROPUESTAS LEGISLATIVAS,
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA INFANCIA. OFICIO**

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, como bancada, hemos venido insistiendo en el tema de la infancia.

Además, este Senado realizó un seminario sobre la materia, al que concurrimos distintos Senadores, al cual invitamos a participar a expertos en este ámbito.

Por eso, en nombre de la bancada Demócrata Cristiana, quiero solicitar hoy, por su intermedio, señor Presidente, que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República a fin de enviarle las 60 propuestas para la infancia que hemos acordado, con el objeto de materializar los aspectos más urgentes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Tales propuestas las hemos agrupado en tres tipos de medidas: legislativas, judiciales y administrativas, dividiéndolas a su vez en nueve subgrupos: Derecho a la Justicia; Derecho a un Nivel de Vida Adecuado; Derecho al Más Alto Nivel de Salud; Derecho a la Educación; Derecho a Vivir en Familia; Derecho a Protección Especial del Estado por No Vivir con sus Familias; Derecho a Vivienda Digna; Derecho a Trato Igualitario o Equidad de Género, y, finalmente, Derecho al Deporte, Cultura y Recreación, para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por lo extenso de esta propuesta, haremos entrega a la Secretaría del documento -obviamente, digitalizado-, y pedimos formalmente que, en nombre de nuestra bancada, se le haga llegar a Su Excelencia el Presidente de la República.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la Honorable señora Rincón, conforme al Reglamento.**

La señora RINCÓN.— Además, señor Pre-

sidente, solicito el desarchivo del proyecto de ley (boletín N° 7.926-03), sobre el fortalecimiento de la pesca artesanal y la regulación de la explotación pesquera, presentado por los Senadores señora Rincón y señores Girardi, Gómez, Navarro y Rossi, el año 2011, que fue archivado en abril de este año.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Provoste, por los minutos restantes de su Comité.

**RETRASO EN TRAMITACIÓN DE
DECRETO PARA DISMINUCIÓN DE
BRECHA SALARIAL ENTRE
TRABAJADORAS DE JARDINES
VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS
Y DE JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES. OFICIOS**

La señora PROVOSTE.— Hago presente que contamos con un tiempo adicional, cedido por el Partido Por la Democracia.

Señor Presidente, el 2015 asistimos con gran entusiasmo al protocolo que acompañó a la Ley de Presupuestos de ese año, con el propósito de homologar las condiciones remuneracionales, laborales, de acceso a capacitación y de coeficiente técnico para los trabajadores de los jardines vía transferencia de fondos respecto de las que laboran en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Lo anterior dio origen a la ley N° 20.905, que dispuso que a partir del año 2016 comenzaría a pagarse gradualmente un beneficio para disminuir la brecha entre lo que obtenían las trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y lo que ganaban las pertenecientes a los jardines VTF, realizando la misma función.

Durante el período de marzo a junio de ese año se logró la entrega de una asignación es-

pecial para disminuir en 10 por ciento tal brecha. Luego, de julio de 2016 a junio de 2017 se pudo avanzar en 20 por ciento más y, posteriormente, de julio de 2017 a junio de 2018, en 20 por ciento adicional, llegando a 50 por ciento de la brecha que separa las remuneraciones de las trabajadoras de la JUNJI versus las de jardines infantiles vía transferencia de fondos.

En el referido cuerpo legal se establece que, a partir de julio de 2018, debe comenzar a cubrirse la brecha del 50 por ciento restante, es decir, para llegar a junio del 2019 con los mismos sueldos.

Por eso, solicito que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Educación, con el propósito de manifestarles la preocupación por el retraso en la tramitación del decreto de homologación, que permitiría que 24 mil trabajadoras y funcionarias que se desempeñan en jardines infantiles y salas cuna a lo largo de Chile, bajo el sistema vía transferencia de fondos, accedieran a lo establecido en dicha ley: que a partir de julio de 2018 se comenzara a avanzar en el 50 por ciento restante de la brecha.

Señalo lo anterior, señor Presidente, porque si ello no se hace con celeridad -ya hay un evidente retraso en la dictación de ese decreto-, vamos a dejar a más de 24 mil trabajadoras sin esta asignación mensual contemplada en el artículo 3º de la ley, que deben comenzar a recibir el 1 de julio y que tiene por objeto incrementar las remuneraciones del personal que se desempeña en funciones de directoras, de educadoras de párvulos, de técnicas en educación parvularia, de administrativos y de auxiliares en establecimientos educacionales financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta asignación considera el pago mensual sobre la base de un porcentaje que resulta de la diferencia entre el parámetro remuneracional y la remuneración bruta mensualizada.

Hemos señalado que ha existido un calendario claro, al que se ha dado cumplimiento en las etapas anteriores, y que ya logramos llegar

al 50 por ciento de la brecha. Pero el compromiso es que a partir de julio comiencen a recibir este incremento, para poder llegar al cien por ciento de la brecha existente entre trabajadoras de la JUNJI y trabajadoras de los jardines y salas cunas Vía Transferencia de Fondos.

Solicito que se oficie a ambas autoridades, para que se imprima mayor celeridad a la tramitación del decreto, porque la gran mayoría de estas trabajadoras son mujeres jefas de hogar que tienen bajos sueldos y que cuentan ya desde hace tres años con este beneficio, el cual viene a colocar justicia, dada la inequidad existente en sus remuneraciones entre instituciones similares, de igual función y financiadas todas ellas por el Estado.

Es necesario recordarles a las autoridades, tanto al Ministro de Hacienda como al Ministro de Educación, que la tramitación del decreto requiere toma de razón de la Contraloría y, además, que se deben realizar los trasposos de estos fondos a las entidades administradoras.

Por lo tanto, si no se actúa con celeridad, vamos a dejar a más de 24 mil mujeres trabajadoras de la primera infancia, en su gran mayoría jefas de hogar, sin recibir en la fecha establecida este incremento remuneracional que establece la ley.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solidarios, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Partido Revolución Democrática, tiene la palabra el Senador señor Latorre, por dos minutos.

IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR. OFICIO

El señor LATORRE.— Señor Presidente, la Ley de Inclusión Escolar fue aprobada luego de una larga discusión en el Congreso y publicada el año 2015. Entre los temas que abordó se encuentra el fin a la selección en todos los

establecimientos educacionales que reciben fondos públicos, incluyendo tanto a los públicos como a los privados que reciben subvención estatal. El objetivo de ello es evitar la discriminación que muchos colegios hacían, descremando a los estudiantes y tratando de competir por quedarse con aquellos con mayor capital cultural y social. De esta manera, se quiere sustituir estos procedimientos por uno de carácter universal, en igualdad de condiciones para todos, donde se equilibre entre aleatoriedad y la preferencia de las familias.

El primer año de su puesta en marcha la ley mandató la implementación en la Región de Magallanes y, el segundo, en cuatro regiones nuevas, que son Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, con algún grado de éxito. Estas cinco regiones representaron al año pasado un número de 81.243 postulantes que hicieron uso del sistema.

El año en curso, debido a los plazos previstos en la propia ley, debe implementarse el mecanismo en todas las regiones del país, lo que hará que el número de postulantes ascienda a 450 mil alumnos.

Este mecanismo se ha ejecutado con un cierto éxito, pudiendo mostrar buenos resultados. De esta manera, el 2018 se logró que 88,9 por ciento de los estudiantes fueran admitidos en algún establecimiento de su preferencia, que 6,4 por ciento se retiraran del proceso y que solo 0,3 por ciento de ellos no fueran admitidos en ningún establecimiento, quedando matriculados en el colegio más cercano a su hogar con vacantes disponibles.

Creemos que las cifras hablan por sí solas.

Por su parte, el nuevo Ejecutivo vino con una disposición diferente. A fines de abril, en una actividad desarrollada en Rancagua, el Ministro Varela dijo que se iba a hacer una revisión del sistema para disminuir su aleatoriedad. Nos llamaron la atención las palabras del Ministro y nos preocuparon, por no entender cuál era el cambio que quería ejecutar.

Para nuestra mayor sorpresa, hemos reci-

bido información que indica que el Ministerio de Educación ha desvinculado a 11 de las 28 personas que conforman el equipo que trabaja en esta política y que no se han tramitado los contratos del personal restante, que lleva cuatro meses sin recibir remuneraciones ni reembolsos por los gastos en que incurren para realizar su labor. Además, los fondos aprobados y destinados a comunicar a los padres el proceso se han reducido de 320 millones proyectados a solo 180 millones, presupuesto equivalente al que existía cuando las regiones eran solo cinco.

Entonces, nuestra pregunta es cómo el Ministerio va a implementar esta política, siendo que han disminuido sustancialmente el personal y el presupuesto necesario para el éxito del proceso de admisión. Por ello, solicito oficiar al Ministro Varela para que nos informe el estado de ejecución del proceso de admisión, los plazos y las metas que se ha propuesto, y si son efectivas las desvinculaciones y disminuciones presupuestarias, con un detalle del efecto que estas tienen en las actividades que por ley debe cumplir.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Partido Unión Demócrata Independiente. Entiendo que los 13 minutos de que dispone los van a dividir entre la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores Durana y Sandoval.

Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

ENTREGA DE BONO A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE ZONAS EXTREMAS. OFICIO

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, deseo señalar que en la Ley de Presupuestos del año 2018 se aprobó, en la Partida

12, un bono mensual de 100 mil pesos para las trabajadoras manipuladoras de alimentos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y se estableció que dicho beneficio se entregaría a las trabajadoras del resto de las zonas extremas en las licitaciones futuras.

La labor que desarrollan estas trabajadoras es loable y de la mayor importancia para el desarrollo de todos nuestros niños y su debida alimentación.

El realizar este trabajo en zonas extremas o aisladas conlleva un mayor sacrificio debido a las condiciones en que se hace y, además, porque la vida en esas mismas regiones es más cara que en el resto del país.

Asimismo, no resulta justo que la Ley de Presupuestos haya reconocido y otorgado este bono solo a las trabajadoras de la Región de Magallanes, postergando su entrega a las manipuladoras de alimentos de las otras regiones extremas del país, en circunstancias de que el fundamento para su otorgamiento es el mismo.

Sobre la base de lo antes señalado, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación, don Gerardo Varela, para pedir que se enmiende esta discriminación con el bono a las manipuladoras de alimentos de zonas extremas y se estudie la posibilidad de que ella sea subsanada prontamente.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

**SITUACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA ESTATAL DE ALTO HOSPICIO.
OFICIO**

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, el año 2016 el Gobierno de ese entonces dio a conocer en la Región de Tarapacá la creación de un Centro de Formación Técnica Estatal en la comuna de Alto Hospicio.

Se informó que él comenzaría a funcionar el 1 de marzo de 2018 en dependencias de un colegio de dicha comuna, mientras se llevaba

a efecto la construcción del inmueble que lo acogería.

Hoy, a 30 de mayo del 2018, nada de eso ha ocurrido. Dicho CFT no está funcionando y tampoco ha comenzado la construcción del inmueble.

Sin embargo, sí existe un rector contratado, sin alumnos y sin establecimiento, y además se han publicado diversos concursos públicos para contratar más personal.

Por tales razones, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro de Educación para que informe sobre el Centro de Formación Técnica Estatal de Alto Hospicio, indicando cuál es su situación actual, cuáles son sus plazos para entrar en funcionamiento, con qué carreras comenzará y cuáles son los avances, plazos, montos de inversión y equipamiento del proyecto de construcción.

Gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Al parecer, el Ministro de Educación se va a llevar varios oficios esta tarde...

Tiene la palabra el Senador señor Durana, por dos minutos.

**ENVÍO DE PROYECTOS DE LEY PARA
EFECTIVA DESCENTRALIZACIÓN Y
PLENO FUNCIONAMIENTO DE
INSTITUCIONES EN REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA. OFICIOS**

El señor DURANA.— Señor Presidente, la ley N° 20.175, publicada el 11 de abril de 2007, creó la Región de Arica y Parinacota, con el objeto de que las provincias que la componen puedan trabajar en sus aspiraciones de desarrollo sin depender de la pesada carga burocrática que implicaba estar sujetas a las definiciones del anterior Gobierno Regional de Tarapacá.

Este objetivo solo se puede lograr con una adecuada y completa implementación norma-

tiva e institucional que permita que la Región al menos pueda participar en las decisiones o procesos que le son atingentes y que sus habitantes cuenten con instancias de participación y beneficios que les corresponden en su territorio, obedeciendo a la realidad de su comunidad.

Para ello, la indicada ley estableció plazos, de entre seis meses y un año, así como responsabilidades para el buen funcionamiento de la entonces nueva Región y la adecuación normativa correspondiente.

Al presente, **once** años después de la creación de esta Región, aún podemos observar que existen entidades y normas que no han sido debidamente implementadas, situación impresentable y que debe ser prontamente enmendada, en un esfuerzo conjunto entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Algunos ejemplos de lo descrito:

No existe una Corporación de Asistencia Judicial propia en la Región de Arica y Parinacota y hoy dependemos en esta materia de la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, con sede en la ciudad de Iquique, en cuyo Consejo Directivo el Secretario Regional Ministerial de Justicia de Arica y Parinacota no tiene derecho a voto, careciéndose de una representación igualitaria de entidades y abogados de la Región en ese Consejo.

Asimismo, parte de la documentación que pertenece a la Región de Arica y Parinacota, como la generada por servicios públicos y entes privados relativa a protocolos notariales, Conservador de Bienes Raíces, expedientes judiciales y resoluciones del Gobierno Regional, se encuentran hoy en el Archivo Nacional con sede en la ciudad de Iquique, lo que provoca que los ciudadanos de la Decimoquinta Región deban desplazarse cientos de kilómetros por vía terrestre, porque ni siquiera hay avión, para consultar dichos archivos y solicitar las copias legalizadas de documentos que requieren.

Por lo anterior, solicito que se oficie a los Ministros de Justicia y de Hacienda y a la

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para que, en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 20.175, promuevan los proyectos, que son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, destinados a la efectiva descentralización desde la Región de Tarapacá y al pleno funcionamiento de instituciones en la Región de Arica y Parinacota, con el consiguiente beneficio para sus habitantes.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Continuando en el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Sandoval, por cuatro minutos.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES
RESPECTO DE EXTRACCIÓN DE
ÁRIDOS EN VALLE CHACABUCO,
REGIÓN DE AISEN. OFICIOS**

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, será lo más sucinto posible.

Solicito que por digno intermedio de este Honorable Senado se oficie a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, al Seremi de Obras Públicas, al alcalde de Cochrane y al comisario de la Cuarta Comisaría de Cochrane, todos de la Región de Aisen, para que nos entreguen información respecto de lo siguiente.

El tema dice relación con una información gráfica que me ha llegado en estos días y que habla de una extracción de áridos en el valle Chacabuco, en el sector Furioso.

Como todos sabemos, cualquier extracción de áridos requiere las consiguientes autorizaciones sectoriales, más aún en una zona donde el comportamiento de los ríos es de cuidado y precisa, obviamente, las atenciones pertinentes.

Por lo tanto, solicito requerir a través de estos oficios la siguiente información:

-Responsables de estas extracciones de áridos.

-Autorizaciones de extracción otorgadas por la Dirección de Obras Hidráulicas y planes de manejo que las sustentan.

-Resoluciones de estas autorizaciones con indicación de los metros cúbicos autorizados a extraer.

-Destino de los áridos requeridos en este movimiento de material de relleno.

-Derechos municipales que se han cancelado al respectivo municipio por este concepto.

-Inspecciones realizadas por la Dirección de Obras Hidráulicas con este objeto.

Lo anterior, señor Presidente, en el entendido de que cualquier persona que hace requerimientos de extracción de áridos tiene estas exigencias por los efectos que involucra en el manejo de los cursos de agua asociados a este sector. Esta es un área especialmente relevante desde el punto de vista ambiental. Y, evidentemente, las fotos que tengo en mis manos hablan de una situación que es necesario regularizar, establecer y, fundamentalmente, proteger, por la fragilidad de los cursos de los ríos.

¡Usted conoce cómo se comportan nuestros ríos en la Patagonia!

Requiero que se remitan esos oficios solicitando la información pertinente para aclarar este procedimiento y, en definitiva, establecer las eventuales responsabilidades u omisiones que hayan podido producirse en este retiro y movimiento de los cursos de río en el valle Chacabuco, provincia de Capitán Prat, en la Región de Aisén.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Acompañará las fotografías que ha mostrado, señor Senador, para incorporarlas en los oficios?

El señor SANDOVAL.— Por supuesto.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Pugh.

HOMENAJE A CIVILES Y MILITARES RESPONSABLES DE CONSOLIDACIÓN DE LÍMITE NORTE CHILENO EN GUERRA DEL PACÍFICO

El señor PUGH.— Señor Presidente, Honorable Sala, quiero hacer un homenaje y un recuerdo de aquellos hombres y mujeres que consolidaron el límite norte chileno, en atención a dos hechos.

En primer lugar, recordamos hace cuatro días una batalla que fue crucial en las campañas que se sostuvieron por la Guerra del Pacífico. Esta batalla se produjo en el contexto de la Campaña de Tacna y Arica.

Y el segundo hecho es el aniversario que conmemorará la ciudad de Arica próximamente, al cual la Comisión de Zonas Extremas está cordialmente invitada, para sesionar en las regiones de Chile.

Como sabemos, la Guerra del Pacífico estableció de forma definitiva el límite norte después de un largo proceso. Fue una guerra que se extendió desde 1879 a 1884. Y precisamente el 26 de mayo de 1880 se desarrolló, en el lugar que se conoce hoy como el Campo de la Alianza, la batalla crucial entre Bolivia-Perú y Chile.

La alianza peruano-boliviana, al mando del general boliviano Narciso Campero, enfrenta a las fuerzas chilenas, comandadas por el general Baquedano, con una particularidad: el conductor político había fallecido seis días antes.

En este punto quiero recordar a Rafael Sotomayor, quien entregó todo como servidor público. No solo fue intendente de Concepción, Ministro, sino también Ministro de Guerra y Marina. Y quedó ahí sepultado para recordarles a todos los chilenos el compromiso del servicio a la patria no solo de los que visten uniforme sino también de los civiles.

Asume José Francisco Vergara, inexperto todavía, tratando de consolidar esto, que era muy importante.

Esa batalla fue crucial. Prácticamente cinco

mil peruanos y cerca de cinco mil bolivianos -diez mil efectivos en total- enfrentados a diez mil chilenos.

Esa batalla fue cruenta: dos mil quinientos soldados de la alianza boliviana-peruana y aproximadamente mil quinientos soldados chilenos fallecieron.

¿Para consolidar qué?

La voluntad del Gobierno de Chile de avanzar.

Finalmente, se consiguió esa victoria. Pero, más aún, se lograron los tratados de paz y amistad.

Y quiero recordar el de 1904 con Bolivia, que le garantiza a ese país el tránsito de todos sus productos, incluso hasta material de guerra, por nuestros puertos.

Finalmente, el de 1929 con Perú, donde se resuelve quién queda con el dominio de Tacna y quién, con el de Arica.

Este 7 de junio, cuando estemos acompañando en la Región de Arica y Parinacota a esos chilenos que hacen patria, queremos conmemorar este hecho trascendente. Deseamos que nuestra historia sea recordada no solo por aquellos que murieron entregando su vida a la patria -civiles y militares, tal como lo he explicado-, sino también por el compromiso de una nación entera de respetar los tratados.

Los tratados internacionales son intangibles, inamovibles, permanentes. Por eso, todo aquello que ha tenido un sentido, un desarrollo, una historia debe ser respetado.

Ahí está la responsabilidad del Estado de garantizar esa seguridad en las fronteras. Con sus policías, para evitar los ilícitos. También la defensa con las Fuerzas Armadas, para garantizar que nuestro país se desarrolle en prosperidad. Pero, lo más importante, allí está la sociedad civil, los chilenos, los que están haciendo patria, los que están en el altiplano, desconectados, sin recibir los mismos beneficios de regiones que tenemos un poco más.

Por ello, es necesario ayudar a aquellas regiones que son de interés nacional, que son

extremas. El Estado debe tener una mayor preocupación por ellas.

Quiero reconocer, entonces, a los hombres y a las mujeres que lucharon por la patria, a los civiles y a los militares. Pero, lo más importante, deseo reconocer a los que están haciendo patria hoy, en todas nuestras zonas extremas, en todos nuestros territorios de interés nacional.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En los turnos de los Comités Partido PAÍS e Independientes y Partido Por la Democracia e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro, por espacio de diez minutos.

NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE PLANES MAESTROS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN TERRITORIO NACIONAL. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hace pocas horas, Eduardo Aguilera, alcalde de la comuna de Tomé, Región del Biobío, me informaba por teléfono de la grave situación que dejó el sistema frontal que atravesó la región, particularmente la provincia de Concepción, afectando a todo el litoral.

En el caso de Tomé, más de cuarenta milímetros de agua cayeron en menos de dos horas, lo que provocó el desborde de los esteros León Lugo y Egaña, generando inundaciones que afectaron, a lo menos, a sesenta familias. Se debieron suspender las clases. Tomé es una ciudad de cerros: se produjeron desmoronamientos.

¡Cada vez que llueve en Chile, ya sea en el norte o en el sur, eso equivale a tragedia!

La situación se ha normalizado, pero igual se va a requerir preocupación respecto de dichas comunas.

En el año 2005 llovió en la zona del canal Papien, en Chiguayante. Todas las viviendas aledañas al canal fueron inundadas. Los vecinos se organizaron. Los ayudamos. Presen-

tamos una demanda en contra del Estado por falta de servicios. Después de cuatro años, el Estado tuvo que indemnizar en cuatrocientos millones de pesos a las familias, pues los tribunales encontraron la razón a los demandantes: faltó asistencia del Estado.

El martes 11 de junio de 2006 se desbordó el río Andalién, particularmente, el estero Nonguén. La incapacidad de drenar, evacuar y escurrir aguas lluvias hizo que se inundaran más de 2 mil viviendas en valle Nonguén y en muchos sectores aledaños.

El desborde de estos cauces se debió, principal y exclusivamente, a la falta de las obras necesarias para evacuar y escurrir dichas aguas.

La ropa mojada, los niños sin medicamentos, los hogares abandonados. Es decir, lo perdieron todo.

Señor Presidente, recorrimos en bote las calles de valle Nonguén. Había botes de madera, que trajimos desde Penco y Lirquén -facilitados por el sindicato de pescadores-, y también había balsas. O sea, valle Nonguén era una zona navegable.

El espectáculo era terrible. La gente se ubicaba en los segundos pisos de sus viviendas. Allí intentaba secar la ropa y salvar sus enseres -muchos de ellos habían sido completamente destruidos en el primer piso-, y esperaba ser evacuada para ir a casas de amigos.

Por cierto, los peligros de robo y los riesgos de contraer enfermedades por las aguas servidas crecían hora tras hora.

Hay una situación gravísima cada vez que llueve en Chile, que es un país de alta pluviometría. Si bien esta última situación se está modificando radicalmente a raíz del cambio climático, sigue vigente el riesgo.

Señor Presidente, esta situación no es solo de la Región del Biobío.

En los años 1990 y 2012 -esto es algo que usted conoce bien-, en Punta Arenas, el río Las Minas se salió de su cauce e inundó los barrios Croata, Playa Norte, cubriéndolos de lodo, piedras, rocas de gran tamaño, troncos,

desperdicios de todo tipo y, lo que fue peor, de aguas servidas del sistema de alcantarillado. Viviendas, oficinas, establecimientos comerciales, edificios públicos y privados resultaron anegados y vehículos de todo tamaño fueron golpeados, arrastrados y destruidos por la fuerza de las aguas, que eran incontenibles. El borde del Estrecho de Magallanes sirvió de muro de contención y esas aguas no pudieron llegar al mar, lo que finalmente agravó la situación.

Por otro lado, tenemos el desborde del estero Quilque, en la ciudad de Los Ángeles, provincia del Biobío. Hace algunas horas conversé con el Alcalde Esteban Krause sobre lo ocurrido y acerca del riesgo que esto implica.

Existe un grave problema con el tema de aguas lluvias. Incluso en Santiago, cada vez que llueve, se inundan los pasos bajo nivel y se genera una situación gravísima.

Todo ello sucede porque se han cubierto de asfalto y de cemento grandes extensiones que antes absorbían las aguas hacia las napas subterráneas. Y como no se han ejecutado obras de evacuación de las aguas lluvias y solo las necesarias para las aguas servidas del alcantarillado -no reciben las aguas lluvias-, se genera una situación insostenible que el Estado debe resolver.

Señor Presidente, si el Estado no actúa, va a ser demandado.

En el caso del valle Nonguén, las más de 6 mil 300 personas que demandaron al Fisco ganaron el juicio. Finalmente, la Corte Suprema dispuso una indemnización de un millón de pesos por afectado, lo que debe pagarse en los próximos meses. Es decir, si el Estado no hace las obras, tendrá que responder igual por los daños causados. Esa es la situación.

El Fisco ha perdido las demandas de los vecinos afectados por los desbordes del canal Papeñ y del estero Nonguén.

Por eso, señor Presidente, los planes maestros de evacuación de aguas lluvias son una necesidad urgente, imperiosa, necesaria y de ahora.

El 10 de noviembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 19.525, que regula el sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias, la que en su artículo 1° establece: “El Estado velará por que en las ciudades y en los centros poblados existan sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias que permitan su fácil escurrimiento y disposición”. Y estipula que “el daño que ellas puedan causar a las personas, a las viviendas y, en general, a la infraestructura urbana”, deberá ser asumido por aquel.

Y continúa el mismo artículo: “La planificación, estudio, proyección, construcción, reparación, mantención y mejoramiento de la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias corresponderá al Ministerio de Obras Públicas.”. En este sentido, la ley es clarísima: “La red secundaria estará a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a quien le corresponderá, directamente, su planificación y estudio”. Es decir, las calles son su responsabilidad.

El artículo 2° de la misma ley dispone:

“Para los efectos señalados en el artículo anterior, el Ministerio de Obras Públicas desarrollará planes maestros, en los cuales se definirá lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias. Dichos planes serán aprobados por decreto supremo firmado por los Ministros de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo.

“El resto de las redes, no contempladas dentro de la definición de red primaria, constituirán, por exclusión, la red secundaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.”.

El artículo 1° transitorio de la ley que estoy citando señala: “Los planes maestros que definirán las redes primarias de evacuación y drenaje de aguas lluvias en las ciudades y centros poblados de más de 50.000 habitantes, deberán ser aprobados dentro del plazo máximo de 5 años.”.

Señor Presidente, en muchas partes hay pla-

nes maestros de evacuación de aguas lluvias, como en Tomé, Penco, Concepción, Talcahuano. Pero no se han ejecutado tales obras porque el Ministerio de Obras Públicas no ha contado con los recursos necesarios para realizarlas.

Hay que resaltar lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

El artículo 21 de ese cuerpo legal señala: “La organización básica de los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, será la establecida en este Título”.

Y su artículo 22 sostiene que “Los Ministerios son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales corresponden a los campos específicos de actividades en que deben ejercer dichas funciones.”.

Por último, lo más importante está en el inciso primero del artículo 42: “Los órganos de la Administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio.”.

Este último precepto ha hecho que el Estado pierda todos los juicios en que ha sido demandado sobre la materia, y los va a seguir perdiendo. Entonces, lo que cabe es establecer una política de financiamiento para la ejecución de los planes maestros de evacuación de aguas lluvias. No existe otra posibilidad.

En las ciudades del norte de nuestro país -lo conversé con la Senadora Provoste-, como Copiapó, Antofagasta, Alto del Carmen, El Salado, Chañaral, Tierra Amarilla, Diego de Almagro -antes se llamaba Pueblo Hundido-, Tocopilla, Taltal, Vicuña, la lluvia es un acontecimiento bienvenido. Pero si en 24 horas caen muchos milímetros, la situación se convierte en una tragedia.

Los planes de evacuación de aguas lluvias son necesarios no solo para el sur de Chile, sino para todo nuestro país. Y si el Estado no actúa, deberá responder. Porque la única forma

de evitar las desgracias que dañan la propiedad privada y que amenazan la vida de miles y miles de familias es mediante el establecimiento de una política por parte del Ministerio de Obras Públicas, de la mano con el Ministerio de Hacienda para que financie tales planes.

Señor Presidente, quiero solicitar los siguientes oficios.

Al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a fin de que informen sobre la ejecución, costos y montos que se están invirtiendo en obras de mejoramiento de cauces, canales, ríos y esteros tendientes a facilitar el escurrimiento de aguas lluvias en todo Chile, y que también informen respecto a cuántos recursos se han destinado en los últimos 20 años. Queremos saber cuánta ha sido la inversión en cada una de las 16 regiones por parte de dicha Secretaría de Estado en esta tarea.

A la Asociación Chilena de Municipalidades, para que señale cuántos municipios disponen de planes maestros de evacuación de aguas lluvias, en qué medida están vigentes y en qué medida hay que actualizarlos, porque han perdido vigencia.

A los 16 gobiernos regionales, a los CORES, solicitándoles que nos informen cuántos recursos de los gobiernos regionales se han destinado a los planes maestros de aguas lluvias o al mejoramiento de cauces, esteros, ríos, tendientes a facilitar el escurrimiento de las aguas lluvias.

Al Ministerio de Hacienda, para que indique cuánto se ha invertido del Presupuesto de la nación en los últimos 20 años en el financiamiento de las citadas obras con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que he leído, que obliga al Ministerio de Obras Públicas a ejecutar los planes maestros de evacuación de aguas lluvias, so pena de caer en el vicio que he hecho presente. Me refiero a lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: “Los órganos de

la Administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio”. Esta disposición es la que ha hecho que el Fisco pierda las dos demandas que mencioné anteriormente.

A la ONEMI, a fin de que informe cuáles son las comunas de mayor riesgo de inundación producto de aguas lluvias; cuál es la priorización, a su juicio, de dichos planes. Ello, porque hay comunas de mayor riesgo que otras, por lo que, efectivamente, se tienen localizadas y establecidas las zonas donde deben operar los planes maestros de evacuación de aguas lluvias.

Por último, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que nos señale cuántos recursos ha destinado la SUBDERE al financiamiento de este tipo de proyectos. No me refiero a la ejecución de las obras, sino al diseño y desarrollo de los planes maestros, porque los municipios -y muchas veces los gobiernos regionales- no cuentan con las platas necesarias para tales efectos.

Señor Presidente, se requiere una actuación dura, firme y definitiva del Ministerio de Obras Públicas para prevenir tragedias, de tal manera que los habitantes de muchas ciudades de nuestro país no vuelvan a pasar noches de terror cada vez que comienza a llover.

Los planes maestros de aguas lluvias son necesarios y urgentes, ¡ahora!

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:35.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 366
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 15ª, ORDINARIA, EN MARTES 15 DE MAYO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador, señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel y del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg. Asimismo, los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Alvarado y de Transportes, señor Domínguez.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 13ª y 14ª, ordinarias, de los días 8 y 9 de mayo, respectivamente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Trece de S.E. el Presidente de la República

Con los tres primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas de ley:

1) La que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena (Boletín N° 9.133-12).

2) La que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Boletín N° 11.101-19).

3) La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

2) Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida (Boletín N° 9.612-06).

3) Proyecto de ley que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala (Boletín N° 9.656-15).

Con los siete últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

2) El que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).

3) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

4) El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines N°s 9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

5) El que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (Boletín N° 10.739-07).

6) El que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria (Boletín N° 11.441-07).

7) El que establece la condición socioeconómica de los estudiantes que podrán acogerse a estudios gratuitos en las instituciones de educación superior (Boletín N° 11.687-04)

— Se tiene presente las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo, que aprueba el “Acuerdo para Modificar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá” y el “Acuerdo para Modificar en Materia de Inversión y en Comercio y Género el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá”, ambos suscritos en Ottawa, Canadá, el 05 de junio de 2017 (Boletín N° 11.605-10).

— Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley del Senado para establecer el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología” (Boletín N° 10.906-19).

— Queda para Tabla.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre universidades del Estado (Boletín N° 11.329-04).

Remite copias de las sentencias definitivas dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones

- Artículo 29, inciso primero, del decreto ley N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

— Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Inciso segundo del artículo 553 del Código Civil.

- Artículo 195, inciso segundo y tercero y, del artículo 196 ter, inciso primero, parte segunda, ambos de la ley N° 18.290, de Tránsito.

- Artículos 548 del Código de Procedimiento Penal, y 292 del Código Penal, en relación a los artículos 293 y 294 del mismo cuerpo normativo.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la señora Ministra Secretaria General de Gobierno

Contesta petición de información, manifestada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, en relación a las dependencias institucionales existentes en la ciudad de Valdivia.

Del señor Ministro de Salud

Da respuesta a requerimiento, formulado en nombre del Honorable Senador señor García, relativo a la posibilidad de incluir la vasculitis en el plan universal de garantías explícitas.

Aporta antecedentes sobre las siguientes materias, consultadas en nombre del Honorable Senador señor De Urresti:

- Sistema de venta de bonos de Fonasa.

- Condiciones laborales de los funcionarios del Servicio de Urgencia de Alta Resolución del sector Barrios Bajos de la ciudad de Valdivia.

- Fiscalizaciones de aguas embotelladas comercializadas en nuestro país.

- Estudios realizados por el Sernac para detectar la presencia de microplásticos en los envases de agua embotellada.

Informa solicitud de información, manifestada en nombre de la Honorable Senadora señora Goic, en relación a la situación de salud de la persona individualizada.

Anexa antecedentes relativos a la suspensión de las licitaciones de los Servicios de Alta Resolución (SAR); materia solicitada en nombre de la Honorable Senadora señora Provoste.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Acompaña datos sobre los recursos invertidos en la investigación y preservación de la Antártica; consulta realizada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Informa solicitud, expedida en nombre de la Honorable Senadora señora Aravena, a fin de que se realicen estudios de factibilidad para la creación de la comuna de Labranza en la Región de La Araucanía.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería
Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la paralización de obras mineras en el río Valdivia.

De la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores

Contesta requerimiento, formulado en nombre de la Honorable Senadora señora Allende, relativo al cierre del centro de reparación especializada de administración directa de Playa Ancha en la Región de Valparaíso.

Del señor Director Nacional del IPS

Da respuesta a petición, expresada en nombre del Honorable Senador señor García, sobre la situación previsional de la persona señalada.

De la señora Directora Nacional del Sename

Atiende consulta relativa a sumarios administrativos realizados en los centro de reparación especializada de administración directa de Playa Ancha en la Región de Valparaíso; materia solicitada en nombre del Honorable Senador señor Chahuán.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de Corfo

Remite información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los estudios existentes para la explotación del cobalto.

Del señor Alcalde de la comuna de San Pedro de La Paz

Adjunta antecedentes, solicitados en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la implementación de un sistema de energía distrital en esta localidad.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para prohibir el uso de leña y otros derivados de la madera o de la biomasa en la Región Metropolitana (Boletín N° 10.180-12).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para disminuir la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas (Boletines N°s 11.640-15, 11.647-15 y 11.670-15, refundidos).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile a las señoras María del Pilar Vergara Tagle y Ana Beatriz Holuigue Barros y al señor Gonzalo Rodrigo Cordero Mendoza, por el periodo que indica (Boletín N° S 1.979-05) (con la urgencia del inciso segundo del N°5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N° 11.408-24) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para modificar los artículos 60 y 76 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en lo relativo a la oportunidad en que se puede renunciar a los cargos de alcalde y concejal (Boletín N° 11.009-06).

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Pugh, Araya, Bianchi, Elizalde y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que declara el mes de octubre como el “Mes Nacional de la

Ciberseguridad” (Boletín N° 11.729-02).

— Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Araya, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pérez, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por medio del cual, solicitan a S.E. el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, adopte las medidas pertinentes para proteger la vida de las abejas, entre otras materias (Boletín N° S 1.980 -12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

Comunicaciones

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Montes y Pérez Varela, con la que anuncian el retiro del proyecto de ley de su autoría que modifica el inciso tercero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para extender el plazo de adecuación a normas de accesibilidad para edificios de uso público o que presten un servicio a la comunidad (Boletín N° 11.529-14).

— Se tiene presente el retiro y se manda devolver los antecedentes.

Del Comité Partido Socialista, con la que informa que a partir de esta fecha sus representantes serán los Honorables Senadores señores De Urresti e Insulza.

Del Honorable Senador señor Guillier, con la que anuncia la constitución de la “Bancada Regionalista”, integrada por un grupo de Senadores, miembros de distintos partidos políticos e independientes, a la cual han adherido, hasta ahora, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Chahuán, Guillier, Huenchumilla y Latorre. Asimismo, invitan a los demás Senadoras y Senadores que deseen incorporarse a esta iniciativa.

— Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente documento:

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por medio del cual, solicitan a S.E. el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, se incluya la obesidad mórbida, la cirugía bariátrica y la abdominoplastia dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas de Salud (AUGE) (Boletín N° S 1.981 -12).

— Queda para ser votado en esta sesión.

El Presidente, de conformidad al artículo 120 del Reglamento del Senado, declara aprobado en particular el proyecto de ley que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los Servicios de Salud (Boletín N° 11.486-11); dado que respecto de este no se presentaron indicaciones.

Se deja constancia a efectos del quórum exigido por la Constitución Política de la República que se encuentran 26 senadores presentes.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que, en sesión de hoy, los Comités acordaron unánimemente lo siguiente:

1.- Retirar de la Tabla de la sesión ordinaria de hoy martes 15, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena (Boletín N° 7.691-13), y tratarlo en primer lugar en la sesión ordinaria del próximo martes 29 de mayo.

2.- Tratar en tercer, cuarto y quinto lugar de la sesión ordinaria de hoy, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para disminuir la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas (Boletines N°s 11.640-15, 11.647-15 y 11.670-15, refundidos).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N° 11.408-24).

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para prohibir el uso de leña y otros derivados de la madera o de la biomasa en la Región Metropolitana (Boletín N° 10.180-12).

Homenaje de Silencio

A petición del Honorable Senador señor De Urresti la Sala guarda un minuto de silencio en homenaje a las víctimas palestinas en la Franja de Gaza.

A solicitud del Honorable Senador señor Araya el Senado acuerda refundir para su tramitación los siguientes proyectos de ley:

-el que regula la explotación de máquinas de azar con fines de diversión y esparcimiento (Boletín N° 8.820-06) y

- el que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala (Boletín N° 10.811-06).

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por medio del cual, solicitan a S.E. el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, se incluya la obesidad mórbida, la cirugía bariátrica y la abdominoplastía dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas de Salud (AUGE)

(Boletín N° S 1.981 -12)

El Presidente previa solicitud del Honorable Senador señor Navarro y acuerdo de la Sala, pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General da lectura a la parte petitoria del proyecto de acuerdo.

Puesto en votación el resultado es de 33 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Ch-

ahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El Presidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Terminada la votación manifiestan su intención de voto favorable los Honorables Senadores señores Guillier y Latorre.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Solicitar al Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, que tenga a bien propiciar la inclusión de la obesidad mórbida, la cirugía bariátrica y la abdominoplastia dentro del Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud (AUGE), como tratamiento integral de la “guatita de delantal” y sus causas asociadas.”

Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que consagra el derecho a la protección de los datos personales.

(Boletín N° 9.384-07)

El Presidente pone en discusión la enmienda propuesta por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que la tramitación en el Senado fue en primer trámite y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó una enmienda, consistente en reemplazar el artículo único del proyecto despachado por el Senado.

Agrega que la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados requiere para su aprobación de las dos terceras partes de los senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables.

La enmienda de la Honorable Cámara de Diputados es la siguiente:

Al artículo único del proyecto

-Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.— Reemplázase el punto y coma con que finaliza el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República por la siguiente frase “, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley;”

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Harboe y Pérez.

Enseguida pone en votación la enmienda y el resultado es de 41 votos por la aprobación.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Fundan su voto afirmativo los Honorables Senadores señores Pugh, Girardi, Huenchumilla, Letelier, Coloma, De Urresti, Elizalde, Guillier, Lagos, Insulza y Galilea.

El Presidente declara aprobada la modificación.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido en el inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental, toda vez que modifica el artículo 19, que forma parte del Capítulo III de la Constitución Política de la República, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo único.— Agrégase, en el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, a continuación de la expresión “y su familia”, lo siguiente: “, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectua-

rá en la forma y condiciones que determine la ley”.”.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas”, suscrito en Bruselas, el 15 de diciembre de 2014.

(Boletín N° 11.512-10)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es constituir a la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas como una Organización Internacional.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Lagos, Moreira, Ossandón y Pizarro.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Lagos, como Presidente de la Comisión informante.

Luego pone en votación en general y en particular el proyecto de acuerdo.

El resultado es de 29 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Funda su voto aprobatorio el Honorable Senador señor Insulza.

El Presidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Terminada la votación manifiesta su intención de votar a favor el Honorable Senador señor Pérez.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.— Apruébase el “Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas”, suscrito en Bruselas, el 15 de diciembre de 2014.”.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para disminuir la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas.

(Boletines N°s 11.640-15, 11.647-15 y 11.670-15, refundidos)

El Presidente pone en discusión en general y particular la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que su principal objetivo es disminuir el límite máximo de velocidad de vehículos de menos de 3.860 kilogramos de peso bruto vehicular y de motocicletas en zonas urbanas, desde 60 a 50 kilómetros por hora.

Agrega que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por dos votos a favor, de los Honorables Senadores señores Letelier y Navarro, y un voto en contra, del Honorable Senador señor García Huidobro.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores García Huidobro, Girardi, Insulza, De Urresti y Coloma, señora Van Rysselberghe y señores Letelier y Elizalde.

Con la anuencia de la Sala interviene asimismo el Subsecretario de Transportes, señor Domínguez.

Luego el Vicepresidente pone en votación la iniciativa.

El resultado es de 27 votos a favor y 8 en contra.

Votan por aprobar el proyecto los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti,

Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana y Soria.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, Durana, García Huidobro, Pérez y Sandoval.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Rincón, señor Huenchumilla, señoras Aravena y Provoste y señor Navarro.

Funda su voto negativo el Honorable Senador señor Pérez.

El Vicepresidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo único.– Reemplázase, en el ordinal 1.1 del número 1 del artículo 145 del decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, la frase “60 kilómetros por hora”, por la siguiente: “50 kilómetros por hora”.”

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Rincón y señores Castro, Chahuán, De Urresti, García, García Huidobro y Navarro, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 16ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

Actúa de Secretario General el titular del Senado, señor Labbé.

CUENTA

Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro,

Quintana y Soria, por medio del cual, se pronuncian acerca del ejercicio de las competencias del Tribunal Constitucional y proponen la difusión que indican (Boletín N° S 1.982-12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Analizar las actuales facultades del Tribunal Constitucional, así como la sujeción de su actividad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de la República que regula el principio de legalidad y ordena los ámbitos de competencia de cada poder del Estado.

El Presidente informa que esta sesión ha sido convocada a solicitud de los Comités del Partido Por la Democracia e Independientes, del Partido Socialista, del Partido Demócrata Cristiano y del Partido Revolución Democrática, con el fin de analizar las actuales facultades del Tribunal Constitucional, así como la sujeción de su actividad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República que regula el principio de legalidad y ordena los ámbitos de competencia de cada poder del Estado.

El Secretario General informa que la distribución de los tiempos entre los Comités parlamentarios para sus intervenciones es la siguiente:

Partido Unión Demócrata Independiente, veinte y tres minutos; Partido Por la Democracia e Independientes, veinte minutos; Partido Renovación Nacional, veinte minutos; Partido Socialista, dieciocho minutos; Partido Demócrata Cristiano, trece minutos; Partidos PAÍS e Independientes, ocho minutos; Partido Evópoli, cinco minutos y Partido Revolución Democrática, tres minutos.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Insulza, Huenchumilla y Allamand, señora Ebensperger, señores Harboe, Navarro, Latorre, Kast y Lagos, señora Rincón, señores Pérez, Chahuán y Quintana, señora Provoste y señores Elizalde, Coloma y De Urresti.

El Presidente informa que ha concluido la Sesión y levanta la misma.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 17ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes; del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi y accidental del Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Concurre el Subsecretario de las Culturas y de las Artes, señor Silva.

Actúan de Secretario General el titular del Senado, señor Labbé y de Prosecretario el subrogante, señor Cámara.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 13ª y 14ª, ordinarias, de los días 8 y 9 de mayo, respectivamente; que no han sido observadas.

CUENTA**Oficios**

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio (Boletín N° 11.484-11).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Del señor Contralor General de la República

Remite antecedentes sobre la contratación de la persona individualizada; consulta realizada en nombre del Honorable Senador señor García.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Atiende solicitud, expresada en nombre de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Letelier, para informar sobre una investigación realizada por la Fiscalía Regional de Los Lagos.

Del señor Ministro de Salud

Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los permisos otorgados, en el marco de la aplicación de la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

Informa petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor Navarro, acerca de robos de vehículos estacionados en la vía pública en la Región del Bio Bío.

Del señor Director Ejecutivo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

Adjunta sendas respuestas a consultas, enviadas en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, sobre las siguientes materias:

- Acuerdos voluntarios de pre inversión.

- Acuerdo voluntario para la gestión de la cuenca del lago Panguipulli.

Del señor Capitán de Puerto de Quintero

Contesta requerimiento, manifestado en nombre del Honorable Senador señor Chahuán, en relación al estado del sumario efectuado por vertimiento de carbón en esa bahía, ocurrido en el año 2017.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de la India relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares”, suscrito en Nueva Delhi, el 28 de octubre de 2016 (Boletín N° 11.344-10).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo en segundo trámite constitucional que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el Estatus Legal de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la República de Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de noviembre de 2016 (Boletín N° 11.509-10).

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señor Quintana, señoras Órdenes y Provoste y señor Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación, para establecer la obligación que todos los establecimientos educacionales con financiamiento público sean de carácter mixto (Boletín N° 11.743-04).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Van Rysselbergue y señores Girardi y Letelier, para modificar la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de modificar el destino de las multas aplicadas por infracción a esta ley.

- Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

El Honorable Senador señor Araya solicita que el proyecto de ley para modificar los artículos 60 y 76 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en lo relativo a la oportunidad en que se puede renunciar a los cargos de alcalde y concejal (Boletín N° 11.009-06), vuelva a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para un informe complementario.

La Sala así lo acuerda.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento a las artes escénicas. (Boletín N° 11.408-24)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente urgencia al proyecto y la ha calificado de “simple”.

Agrega que su principal objetivo es apoyar, fomentar y difundir la creación, interpretación y producción de nuestros autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos, investigadores y productores de las artes escénicas del país, e instar por la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito de la cultura y las artes, en sus diversas expresiones.

Señala que la Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana.

Hace presente, in fine, que los artículos 3° y 5°, inciso primero, del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella la Honorable Senadora señora Provoste, quien rinde el informe en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

Enseguida pone en votación la iniciativa y el resultado es de 39 votos a favor y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Moreira.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Von Baer, señores Latorre y Durana, señora Rincón y señores De Urresti, Quintana, Sandoval, Pugh e Insulza.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto de ley.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día lunes 4 de junio a las 12:00 horas.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Educación y Cultura, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para prohibir el uso de leña y otros derivados de la madera o de la biomasa en la Región Metropolitana.

(Boletín N° 10.180-12)

El Vicepresidente pone en discusión en particular el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que la iniciativa se discutió y se aprobó en general en sesión de 29 de noviembre de 2017, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Salud que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Agrega que dicha Comisión de Salud efectuó una enmienda al proyecto de ley aprobado

en general, la cual fue acordada por unanimidad, por lo que debe ser votada sin debate, salvo algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existieren indicaciones renovadas.

La enmienda propuesta por la Comisión de Salud al proyecto de ley aprobado en general por el Senado es la que sigue:

Artículo único

- Intercalar en el nuevo párrafo tercero que se agrega a la letra a) del artículo 89 del Código Sanitario, a continuación del punto seguido escrito luego de la denominación “San Bernardo”, la siguiente oración: “Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la autoridad administrativa para prohibir su uso en toda la Región Metropolitana en casos de preemergencia o emergencia ambiental.”.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda ya señalada.

El resultado de la votación es de 15 votos a favor, 7 en contra, 11 abstenciones y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Quintana y Soria.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y señores Castro, Coloma, Galilea y Sandoval.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y señores Allamand, Durana, García, Huenchumilla, Kast, Pérez, Prohens y Pugh.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Ossandón.

Se deja constancia que los Honorables Senadores señores Ossandón y García Huidobro expresan estar inhabilitados de votar de conformidad al artículo 8° del Reglamento del Senado.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores Girardi y Letelier, señora Órdenes y señor Navarro.

Fundan su voto de rechazo los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer y señores Galilea, Sandoval y Coloma.

En el curso de la votación y con la anuencia de la Sala asume la presidencia accidental el Honorable Senador señor De Urresti.

El Presidente accidental informa a la Sala que de conformidad al artículo 178 del Reglamento del Senado debe repetirse la votación por incidir las abstenciones en el resultado de la misma.

El Presidente accidental dispone la repetición de la votación y el resultado es de 13 votos a favor, 14 en contra, 1 abstención y 1 pareo.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Galilea, Huenchumilla, Kast, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Muñoz y Órdenes y señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Quintana y Soria.

Se abstiene la Honorable Senadora señora Provoste.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pérez.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma, Sandoval y Huenchumilla.

Fundamentan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores Girardi y Navarro.

El Secretario General explica que en conformidad al Reglamento, en la segunda votación, la abstención se suma a la proposición que haya obtenido mayoría; esto es, los votos en contra serían 15 y a favor serían 13.

El Presidente accidental declara rechazada la enmienda.

Enseguida, y como consecuencia del rechazo, propone poner en votación el texto que ya fuera aprobado en general.

El Honorable Senador señor Girardi solicita el aplazamiento de dicha votación y así se dispone.

Queda pendiente la tramitación de este proyecto.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, para establecer el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología”.

(Boletín N° 10.906-19)

El Presidente accidental pone en discusión la enmienda de la Honorable Cámara de Diputados.

El Secretario General informa que este proyecto inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó dos enmiendas, consistentes en el reemplazo de los incisos primero y segundo del artículo único del proyecto despachado por el Senado.

Las enmiendas formuladas por la Honorable Cámara de Diputados son las siguientes:

Al artículo único

Inciso primero

- Lo ha reemplazado por el siguiente

“Artículo único.— Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el “Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación”.”.

Inciso segundo

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas con ellas.”.

El Presidente accidental ofrece la palabra y hace uso de ella la Honorable Senadora señora Rincón.

Enseguida pone en votación las enmiendas y el resultado es de 23 votos de aprobación.

Votan favorablemente los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores Girardi y Pugh y señora Provoste.

El Presidente accidental declara aprobadas las enmiendas.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.— Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el “Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación”.

En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las

actividades de este día y las directamente relacionadas con ellas.”.

El Presidente accidental anuncia que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el señor Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señora Rincón, señor Sandoval y otro de los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Muñoz, Órdenes, y Rincón, y señores Bianchi, Chahuán, Durana, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier y Navarro, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señor Durana, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente; señora Rincón, señor Huenchumilla y señora Provoste, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano; señor Navarro, en el tiempo del Comité Partido PAÍS e Independientes; y señores Galilea y Pugh, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Presidente accidental anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se deja constancia que no hacen uso de su tiempo los restantes Comités parlamentarios. Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
CREA UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ESTADO DENOMINADA
“INTERMEDIACIÓN FINANCIERA S.A.”
(11.554-05)*

Oficio N° 13.964

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2018

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.”, correspondiente al boletín N° 11.554-05, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:**“Título I**

De la autorización para la creación de “Intermediación Financiera S.A.”.

Artículo 1.– Autorización. Autorízase al Estado para desarrollar las actividades empresariales de proveer, financiar y gestionar programas de cobertura y de financiamiento crediticio a entidades financieras.

Artículo 2.– Creación de la sociedad. De acuerdo con la autorización establecida en el artículo anterior, el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción, en conformidad a su ley orgánica, constituirán, dentro del plazo de doce meses contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, una sociedad anónima que se denominará “Intermediación Financiera S.A.”, en adelante e indistintamente “INFISA”, la que se regirá por las normas de la presente ley y, en lo no establecido en ella, por las normas de las sociedades anónimas abiertas.

Artículo 3.– Estatutos sociales. Facúltase al Ministro de Hacienda para que, en representación del Fisco, y conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, concurren a la aprobación de los estatutos sociales, a sus modificaciones posteriores y a suscribir los documentos pertinentes y necesarios para dicho fin.

Artículo 4.– Atribuciones y obligaciones. Para el desarrollo de su objeto, INFISA podrá:

1. Constituir y administrar fondos de cobertura de riesgo que tendrán por objetivo res-paldar coberturas otorgadas de conformidad con su objeto social.

Estos fondos sólo podrán caucionar obligaciones hasta el monto referido en el decreto que corresponda y deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

2. Contraer obligaciones indirectas, otorgar coberturas y comprometer subsidios contingentes con cargo a los fondos que constituya y administre, destinados a operaciones de financiamiento de entidades financieras, con sujeción a los términos que establezca la autorización respectiva a que hace referencia el artículo 44 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

3. Otorgar coberturas para la emisión de títulos de deuda de securitización, regulados en el título XVIII de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y para la emisión de todo otro instrumento financiero del mercado de capitales destinada a operaciones de financiamiento

de entidades financieras.

4. Otorgar préstamos a entidades financieras, cuyos recursos sean destinados al refinanciamiento de sus operaciones de crédito.

5. Adquirir títulos de deuda de entidades financieras.

Se consideran entidades financieras a instituciones financieras bancarias y no bancarias, incluyendo cooperativas de ahorro y crédito, fondos de inversión e intermediarios del mercado de valores y demás originadores de créditos.

En el ejercicio de todas estas atribuciones, INFISA deberá orientarse a la sustentabilidad financiera de la sociedad y cada uno de sus fondos.

El Ministro de Hacienda, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República” y que llevará la firma del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, determinará las normas bajo las cuales se constituirán los fondos de cobertura de riesgo, teniendo en consideración una adecuada distribución regional; el monto de veces de su patrimonio bajo el cual dichos fondos podrán caucionar obligaciones y se establecerán las operaciones de cobertura por parte de INFISA. En el mes de marzo de cada año INFISA deberá informar sus estados financieros y de operación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Artículo 5.– Programas de cobertura y financiamiento. En caso de que la Administración del Estado solicite o requiera a INFISA incorporar programas de cobertura y de financiamiento, deberá observarse el siguiente procedimiento:

1. Cada programa requerirá, previo a su puesta en vigencia, de la suscripción de un convenio entre la Corporación de Fomento de la Producción y la sociedad, representada por su directorio, en que se establezca, a lo menos, el propósito y esquema de evaluación de resultados e impacto, y principalmente la sustentabilidad financiera de cada uno de los programas.

2. En caso de que el directorio evalúe que la ejecución de un programa que se pretenda implementar resulte no sustentable financieramente, se deberá contemplar en el convenio descrito en el numeral anterior, la transferencia de recursos a la sociedad, con cargo al presupuesto que corresponda, con el fin de cautelar el patrimonio de la sociedad y/o del respectivo fondo de cobertura.

3. En caso de que la Corporación de Fomento de la Producción y el directorio no concuerden en el efecto patrimonial de los programas antes señalados, INFISA deberá contratar una asesoría especializada externa con el fin de proceder a una evaluación independiente de dichos efectos.

Artículo 6.– Participación social. En la constitución de INFISA, corresponderá al Fisco una participación inicial del 1% del capital social y a la Corporación de Fomento de la Producción una participación del 99%.

En ningún caso la suma de las acciones del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción podrá ser inferior al 100% del total de las acciones de la sociedad respectiva.

Artículo 7.– Patrimonio. El patrimonio de INFISA estará constituido por:

1. El capital inicial que suscribirán y pagarán el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción en proporción a la participación accionaria de cada uno.

2. Las utilidades que obtenga en el desarrollo de sus actividades financieras comerciales cuya capitalización haya sido autorizada por la junta de accionistas.

3. Los ingresos por comisiones de administración de los fondos de coberturas.

4. En general, toda clase de bienes que adquiera a cualquier título, inclusive donaciones, las que estarán exentas del trámite de insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil.

Artículo 8.– Trámites de constitución y aportes de capital. Los actos, contratos, publicaciones, inscripciones y subinscripciones que tengan por objeto o sean originados por la

constitución de la sociedad anónima a que se refiere esta ley, o los posteriores aportes de capital, estarán exentos de todo impuesto o derecho.

Las inscripciones y anotaciones existentes a nombre del Fisco sobre los bienes que se aporten al capital social se entenderán hechas en favor de la sociedad anónima a que se refiere esta ley por el solo ministerio de la ley. Los Conservadores de Bienes Raíces y el Servicio de Registro Civil e Identificación deberán practicar las inscripciones y anotaciones que procedan con el solo mérito del decreto que asigne dichos bienes a la referida sociedad anónima.

Título II

Del funcionamiento de INFISA

Artículo 9.– Administración. La administración de la sociedad corresponderá a su directorio, que elegirá a su presidente de entre sus directores independientes, debiendo ser renovado cada dos años y pudiendo ser reelegido por una única vez, mientras mantenga su calidad de director. Asimismo, el directorio designará un gerente general que tendrá la representación legal de INFISA, no pudiendo ser director o directora de ésta.

El quórum para el funcionamiento del directorio será la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los miembros presentes. El gerente general concurrirá a las sesiones con derecho a voz.

Artículo 10.– Conformación del directorio. El directorio estará compuesto por cinco miembros:

1. Dos miembros designados por el Presidente de la República, a proposición del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Tres miembros elegidos por el Comité del Sistema de Empresas Públicas de la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante también, indistintamente, “Comité SEP” o “SEP”) de acuerdo al proceso de selección regulado en el artículo 12, sin perjuicio del nombramiento de director provisional de conformidad al artículo 14.

Quienes hayan sido designados de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos tendrán el carácter de independientes, entendiéndose por éstos aquellos que no mantengan vinculación alguna con la sociedad, ni con los ejecutivos principales, ni que se encuentren en alguna de las circunstancias contempladas en el inciso tercero del artículo 50 bis de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que pueda generar un potencial conflicto de interés de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del mismo cuerpo legal.

Si algún o algunos miembros nombrados de acuerdo al numeral uno anterior cesaren en sus funciones antes de cumplirse el periodo respectivo, se procederá a designar de la misma forma prevista en dicho numeral dentro del plazo de un mes desde la fecha de cese de funciones.

Los directores durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser renovados inmediatamente por un nuevo periodo una única vez. El directorio se renovará por parcialidades de duplas y ternas, las cuales deberán contemplar al menos un miembro independiente del directorio.

Artículo 11.– Requisitos e inhabilidades para ser director. Cada director deberá:

1. Ser mayor de edad.

2. Estar en posesión de un grado académico o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, o un grado académico o título profesional otorgado por entidad extranjera reconocido o validado de acuerdo a la normativa vigente, en el área de administración, gestión, finanzas o economía.

3. Acreditar una experiencia profesional de, a lo menos, cuatro años, continuos o no, como director, gerente, administrador o ejecutivo principal en empresas públicas o priva-

das; en cargos de primer o segundo nivel jerárquico o asimilables en servicios públicos; como asesor estratégico en aspectos económicos, empresariales o de gestión en el área o giro específico de INFISA.

4. Poseer antecedentes comerciales y tributarios intachables, que se entienden como:

a) No registrar protestos vigentes de documentos no aclarados.

b) Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al certificado que emita al efecto la Tesorería General de la República dando cuenta de este hecho.

5. No haber sido condenado por delito que merezca pena afflictiva o de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, por delitos de prevaricación, cohecho y, en general, aquellos cometidos en ejercicio de la función pública; delitos tributarios; delitos contemplados en la ley N° 18.045; delitos contra la fe pública; o por violencia intrafamiliar constitutiva de delito conforme a la ley N° 20.066.

6. No tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas cuya venta no se encuentre autorizada por la ley, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

7. No tener la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación personalmente o como administrador o representante legal y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

8. No haber sido sancionado por la Comisión para el Mercado Financiero, dentro de los cuatro años anteriores a su nombramiento, por infracciones graves de la ley N° 18.045 o la ley N° 18.046.

9. No haber sido sancionado por atentados contra la libre competencia, personalmente o en calidad de administrador, ejecutivo o representante legal de la persona, natural o jurídica, sancionada de conformidad a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que establece normas para la defensa de la libre competencia.

10. No tener interés en actividades que se enmarquen dentro del giro de la empresa. Para estos efectos, se entenderá que tiene interés quien tenga o adquiera, a cualquier título, participación en la propiedad de cualquier sociedad, empresa o entidad que desarrolle actividades dentro del giro de INFISA.

Asimismo, se entenderá que tiene interés cuando su cónyuge o conviviente civil, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad inclusive, o por personas a las que estén ligadas por vínculos de adopción, tengan o adquieran derechos sobre dichas empresas.

11. No haber sido afectado por la revocación a que se refiere el artículo 77 de la ley N° 18.046.

12. No estar afecto, al momento de asumir sus funciones, a las incompatibilidades señaladas en el artículo 16.

Si una vez designado en el cargo sobreviniere a un director alguna de las inhabilidades señaladas en los numerales precedentes, deberá informarlo inmediatamente al directorio y cesará automáticamente en su cargo.

Asimismo, hasta seis meses después de haber cesado su cargo, no podrá tener participación en la propiedad o ejercer el cargo de director de una empresa cuyo objeto o giro comercial sea el mismo que el de INFISA.

Artículo 12.- Proceso de selección de los miembros independientes del directorio. Con una antelación de seis meses a la fecha de expiración del cargo de director independiente a ser renovado, el Comité SEP encomendará al Consejo de Alta Dirección Pública el proceso de selección de candidatos. Este proceso se realizará de acuerdo a las normas y procedi-

mientos de los altos directivos públicos del primer nivel jerárquico contenidos en la ley N° 19.882 y las regulaciones establecidas para estos mismos efectos por el Consejo de la Alta Dirección Pública.

Este Consejo presentará una terna por cada cargo al Comité SEP para la selección de los miembros independientes del directorio.

En el nombramiento de directores, el Consejo SEP deberá propender a que ningún sexo tenga una representación mayor al 60% en el directorio.

Artículo 13.— Remoción del directorio. El directorio sólo podrá ser revocado en su totalidad por la junta de accionistas, sin que proceda en consecuencia la revocación individual o colectiva de uno o más de sus miembros, de acuerdo al artículo 38 de la ley N° 18.046.

Artículo 14.— Directores independientes provisionales. El Comité SEP, dentro del plazo de un mes de ocurrida una vacancia debido a que alguno de los directores independientes cesare en sus funciones antes de cumplirse el período respectivo, podrá designar a un director o directores provisionales. Éstos ejercerán su cargo por un periodo máximo de cuatro meses.

Asimismo, en el momento de producirse la vacancia, el SEP encomendará al Consejo de Alta Dirección Pública iniciar el proceso de selección de acuerdo al artículo 12, debiendo proponer dentro de tres meses la o las ternas indicadas. Por su parte, el Comité SEP tendrá un mes contado desde la recepción de las ternas para seleccionar al o los nuevos miembros del directorio.

Concluido el proceso de selección y elegido el miembro del directorio definitivo, el director provisional cesará automáticamente en su cargo.

El nuevo director que reemplace a un miembro que cesó en sus funciones antes de cumplirse el período respectivo, será designado por el período restante, descontando los meses en que se desempeñó el director provisional. En caso de que éste sea inferior a un año, podrá renovarse su nombramiento hasta por dos veces consecutivas de acuerdo al procedimiento del artículo 12.

Por su parte, el reemplazo en caso de remoción total del directorio será por el período establecido en el artículo 10.

Artículo 15.— Dieta. Las dietas de los directores serán fijadas por el SEP, previa visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Éstas podrán contemplar componentes variables que dependan del cumplimiento de metas y de convenios de desempeño previamente fijados.

Artículo 16.— Incompatibilidades. El cargo de director será incompatible con:

1. El cargo de diputado, senador, ministro del Tribunal Constitucional, ministro de la Corte Suprema, consejero del Banco Central, Fiscal Nacional del Ministerio Público, Contralor General de la República y cargos del alto mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

2. El cargo de ministro de Estado, subsecretario, jefe superior de un servicio público, intendente y gobernador; alcalde y concejal; consejero regional; miembro del escalafón primario del Poder Judicial; secretario y relator del Tribunal Constitucional; fiscal del Ministerio Público; miembro del Tribunal Calificador de Elecciones y su secretario-relator; miembro de los demás tribunales creados por ley; consejero del Consejo de Defensa del Estado; funcionario de un órgano fiscalizador de las empresas o entidades a las que sea aplicable la presente ley; miembro del Comité SEP de la Corporación de Fomento de la Producción; miembro de los órganos ejecutivos de los partidos políticos a nivel nacional y regional, candidatos a cargos de elección popular, y dirigentes de asociaciones gremiales o sindicales.

La incompatibilidad de los candidatos a cargos de elección popular regirá desde la inscripción de las candidaturas hasta cumplidos seis meses desde la fecha de la respectiva

elección. En el caso de los dirigentes gremiales y sindicales, la incompatibilidad regirá, asimismo, hasta cumplidos seis meses desde la fecha de cesación en el cargo gremial o sindical, según correspondiere.

3. Tener participación en la propiedad o ejercer el cargo de director o gerente de una empresa cuyo objeto o giro comercial sea el mismo que el de la empresa regulada por la presente ley. Esta prohibición se mantendrá hasta seis meses después de que el director haya cesado en su cargo en la empresa cuyo objeto o giro comercial sea el mismo que INFISA.

Si una vez designado en el cargo sobreviniere a un director alguna de las incompatibilidades señaladas en los numerales precedentes, deberá informarlo inmediatamente al directorio y al Comité SEP, cesando automáticamente en su cargo.

Artículo 17.— Declaración jurada. Las personas que hayan sido designadas para desempeñarse como directores deberán presentar ante el Comité SEP, al momento de asumir sus funciones, una declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos y que no se encuentran afectas a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 16 de esta ley.

Artículo 18.— Deber de abstención. Los directores deberán abstenerse de participar y votar cuando se traten materias o se resuelvan asuntos en que puedan tener interés, debiendo además informar al directorio el conflicto de interés que les afecta, lo que deberá consignarse en el acta respectiva.

Se entenderá que los directores tienen interés cuando:

1. Las decisiones o asuntos se refieran a los casos contenidos en el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046.

2. La decisión que se adopte tenga relación directa con los bienes y actividades que deben ser declarados conforme al artículo 7° de la ley N° 20.880, o con las situaciones indicadas en el artículo 12 de la ley N° 19.880.

3. Las decisiones o asuntos a tratar se refieran o tengan implicancias sobre sociedades o entidades en las que se hubiere desempeñado en los últimos doce meses anteriores a su designación como director, administrador, gerente, trabajador dependiente, consejero, mandatario, alto ejecutivo o miembro de algún comité, como también de sus matrices, filiales o coligadas.

Este deber se extenderá a los cónyuges, convivientes civiles y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los directores.

4. Cualquier otra circunstancia que, a su juicio, le reste imparcialidad en la toma de decisiones relativas a su cargo, debiendo informarlo al directorio.

La ausencia del director que se haya abstenido de participar de una determinada sesión en virtud de las causales referidas en el presente artículo se entenderá, para todos los efectos de esta ley, como justificada.

Artículo 19.— Prohibición de delegar. La función de director no es delegable.

Artículo 20.— Causales de cesación. Únicamente serán causales de cesación en el cargo de director las siguientes:

1. Expiración del plazo por el que fue nombrado.

2. Renuncia presentada ante el directorio de la empresa.

3. Incapacidad legal sobreviniente para el desempeño del cargo.

4. Incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

5. Falta grave al cumplimiento de sus obligaciones como director. Serán faltas graves:

a) La inasistencia injustificada a cuatro sesiones ordinarias del directorio en un año calendario.

b) Haber incluido datos inexactos o haber omitido inexcusablemente información relevante en la declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere el artículo 17 de esta ley.

c) Haber intervenido o votado en acuerdos que incidan en operaciones en las que su persona, su cónyuge, conviviente civil, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, tengan un interés de carácter patrimonial.

d) Haber infringido alguna de las prohibiciones o incumplido alguno de los deberes a que se refiere la ley N° 18.046.

e) Haber votado favorablemente acuerdos de la empresa que impliquen un grave y manifiesto incumplimiento de los estatutos o de la normativa legal que le es aplicable o que le causen daño patrimonial significativo a ésta.

Los directores que hubieren incurrido en alguna de las causales de los numerales uno a cuatro anteriores cesarán automáticamente en sus cargos, sin perjuicio de que deberán comunicar de inmediato dicha circunstancia al directorio.

Si alguno de los directores incurriere en alguna de las conductas descritas en el numeral cinco del presente artículo, dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Comité SEP para efectos de calificar el carácter de grave del incumplimiento y de resolver sobre su permanencia en el cargo.

Mientras se lleva a cabo este proceso, el director quedará inhabilitado temporalmente para ejercer su cargo.

Si quedare vacante el cargo de director por una causal distinta de la establecida en el numeral 1 del presente artículo, deberá procederse al nombramiento de un reemplazante en la forma y por el tiempo indicado en los artículos 10 y 12.

Título III

De la administración financiera, contabilidad y del personal

Artículo 21.— Régimen aplicable. INFISA se regirá por las disposiciones de la presente ley y, en todo lo no contemplado en ella, estará sujeta a las mismas normas financieras, contables y tributarias que rigen para las sociedades anónimas abiertas. Sus balances y estados de situación financiera deberán ser sometidos a auditorías de entidades auditoras externas, de acuerdo al procedimiento que establezcan las referidas normas.

Asimismo, se requerirá que los balances y estados de situación financiera de los fondos de cobertura que administre la sociedad sean sometidos a auditorías de entidades auditoras externas.

Artículo 22.— Normas de Administración Financiera. La sociedad estará sujeta a las normas contenidas en el inciso segundo del artículo 3° del decreto ley N° 1.056, de 1975, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 44 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 11 de la ley N° 18.196, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; y en el artículo 24 de la ley N° 18.482, relativa a las precitadas materias.

Artículo 23.— Normas aplicables al personal. Los trabajadores de INFISA quedarán sujetos, de manera exclusiva, a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y en su normativa complementaria.

Artículo 24.— A contar del 1 de enero de año subsiguiente a la fecha en que se encuentre plenamente constituida INFISA, derógase el decreto ley N° 3.472, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, en adelante “el Fondo”. Sin perjuicio de lo anterior, las garantías del Fondo que se encuentren vigentes a la fecha antes indicada continuarán rigiéndose por el citado decreto ley hasta que dichas garantías sean liberadas.

A contar de la fecha señalada en el inciso anterior, transfíranse todos los recursos del mencionado Fondo a INFISA. La citada sociedad los registrará contablemente como fondos de reserva o aportes a futuras capitalizaciones por parte del Fisco.

Autorízase al Ministerio de Hacienda para realizar a nombre del Fisco, dentro de los seis meses siguientes contados desde que sean transferidos los recursos del Fondo a INFISA,

mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, un aporte de capital especial a INFISA. Dicho aporte se entenderá enterado con la transferencia de recursos indicada en el inciso precedente. El administrador del Fondo realizará un balance al 31 de diciembre del año anterior al de su derogación, que dé cuenta de la situación financiera a esa fecha, con el fin de establecer las diferencias patrimoniales respecto de los recursos a transferir de acuerdo al inciso segundo, las que se traspasarán en pleno derecho a INFISA.

Hasta el 31 de diciembre del año en que se encuentre plenamente constituida INFISA, podrá licitarse el acceso a la garantía del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

Para todos los efectos INFISA subrogará al Fondo en sus derechos y obligaciones.”.

Disposiciones transitorias

Artículo primero.– Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para que suscriba y pague el capital inicial que le corresponde, con cargo a los recursos autorizados a traspasar a SACOR SpA por la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018.

Asimismo, autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción a transferir todo o parte de los recursos de los Fondos de Cobertura de Riesgo, contenidos en el decreto supremo N° 793, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido se encuentra aprobado por el decreto supremo N° 1.426, de 2012, y sus modificaciones, de la misma secretaría de Estado, previa autorización del Ministro de Hacienda.

Artículo segundo.– INFISA será responsable y continuadora legal de todas las obligaciones pendientes que durante el transcurso del año 2018 y hasta la publicación de la presente ley se hayan contraído por SACOR SpA, con cargo a los recursos autorizados a traspasar por la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018, y por la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo tercero.– Para el primer nombramiento de los directores, y para efectos de la renovación por parcialidades de éstos a que se refiere el artículo 10, se procederá a nombrar una dupla de candidatos con una duración en su cargo dos años y una terna de candidatos que durarán cuatro años. Este período se contará desde la fecha de entrada en funciones.

La dupla estará conformada por un director independiente y uno de los directores designados de conformidad al numeral primero del artículo 10. Por su parte, la terna estará compuesta por dos directores independientes y uno de los directores designados de acuerdo al numeral primero del artículo recién citado.

Artículo cuarto.– A la fecha de la entrada en vigencia de esta ley, el Comité SEP deberá encargar al Consejo de Alta Dirección Pública el proceso de selección de los miembros del directorio independiente conforme al artículo 12 de esta ley. Este proceso tendrá una duración máxima de doce meses.

La designación de los directores nombrados por el Presidente de la República se realizará en el mismo plazo indicado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el directorio no entrará en ejercicio de sus funciones hasta que el Comité SEP reciba su declaración jurada del artículo 17 y la sociedad esté plenamente constituida.

Artículo quinto.– Los trabajadores de la Corporación de Fomento de la Producción que a la fecha de creación de INFISA se encuentren prestando servicios de gestión de programas de cobertura y de financiamiento crediticio, en calidad de planta o contrata conforme a las normas del Estatuto Administrativo, o contratados bajo las normas del Código del Trabajo, podrán pasar a formar parte del personal de la nueva sociedad, en cuyo caso el traspaso se realizará sin solución de continuidad y sin disminución de sus remuneraciones.

Para efecto de los beneficios indemnizatorios que les pudieran corresponder, en caso de que cesen en funciones por aplicación del inciso primero del artículo 161 del Código

del Trabajo, se le computarán tanto los años servidos en la Corporación de Fomento de la Producción como los trabajados en la sociedad creada por esta ley.

Para el cálculo de la indemnización se aplicará el límite máximo establecido en el inciso segundo del artículo 163 y el establecido en inciso final del artículo 172, ambos del Código del Trabajo, sin que les sea aplicable lo previsto en el artículo 7° transitorio de dicho Código.

En el evento de que se ponga término a la relación laboral por las normas indicadas en el inciso anterior, INFISA podrá solicitar a la Corporación de Fomento de la Producción el traspaso de fondos correspondiente al monto proporcional según el número de años de servicio que hayan sido trabajados en dicha Corporación.”

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular con el voto afirmativo de 135 diputados, de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

2

**PROYECTO DE ACUERDO, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
APRUEBA EL “ACUERDO DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE HONG KONG DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y SUS
ANEXOS”, SUSCRITO EN LIMA, PERÚ, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016
(11.611-10)**

Oficio N° 13.963

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2018

Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo, correspondiente al boletín N° 11.611-10:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.– Apruébase el “Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos”, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016.”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

**OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE COMUNICA LOS
NOMBRES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES
DE REJA Y DE PÓRTICO EL PRÓXIMO DÍA 1 DE JUNIO**

Oficio N° 13.973

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2018

Me permito comunicar a V.E. que, en representación de esta Corporación, las señoras Diputadas y los señores Diputados que se indican integrarán las Comisiones de Reja y de Pórtico que recibirán a S.E. el Presidente de la República el día viernes 1 de junio próximo, a las 10.45 horas.

COMISIÓN DE REJA

Señora KARIN LUCK URBAN

Señores BORIS BARRERA MORENO

MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA SERGIO GAHONA SALAZAR JAIME

NARANJO ORTIZ

COMISIÓN DE PÓRTICO

Señora DANIELLA CICARDINI MILLA

Señores RENE ALINCO BUSTOS

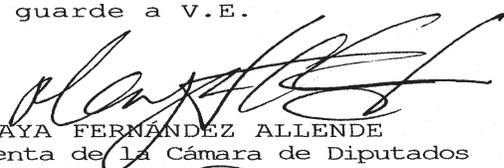
RAMÓN BARROS MONTERO ANDRÉS LONGTON HERRERA

FERNANDO MEZA MONCADA FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA

GONZALO WINTER ETCHEBERRY

A las señoras Diputadas y a los señores Diputados antes mencionados se les ha solicitado integrarse a sus respectivas Comisiones a las 10:30 horas del día señalado.

Dios guarde a V.E.


MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados



Sesión 20ª ordinaria
30.05.2018.
Se toma conocimiento.



3015/18

mp

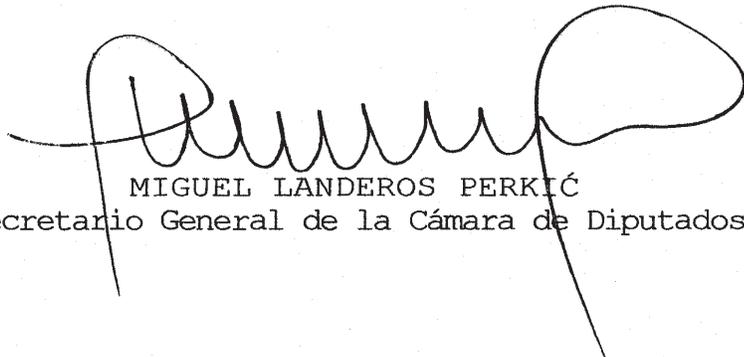
(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

Oficio N° 13.978

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2018

Me permito comunicar a Ud. que, en la Comisión de Pórtico que recibirá a S.E. el Presidente de la República el día de mañana viernes 1 de junio, a las 10:45 horas, con ocasión de la cuenta pública que deberá rendir ante el Congreso Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de la República, el diputado señor Sebastián Torrealba Alvarado reemplazará al diputado señor Gonzalo Winter Etcheberry.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados



31/5
N.

AL SECRETARIO DEL H. SENADO, SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA.

4

**PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS, QUE
DECLARA EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DEL CUEQUERO Y DE LA CUEQUERA
(11.401-24)**

Oficio N° 13.970

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2018

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley, iniciado en moción, correspondiente al boletín N° 11.401-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Declárase el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.— Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

5

**INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO, EN
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE INCORPORA EN LA LEY N° 19.496,
SOBRE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, LA
OBLIGACIÓN DE DISPONER EN LOS CENTROS COMERCIALES DE
DESFIBRILADORES EXTERNOS PORTÁTILES
(9.014-03)**

Honorable Senado:

La Comisión de Salud tiene el honor de informar acerca del proyecto de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín y de los ex Senadores señores Fulvio Rossi Ciocca y Gonzalo Uriarte Herrera.

La iniciativa de ley inició su tramitación en el Senado el día 3 de julio de 2013, oportunidad en que encargó su estudio a la Comisión de Economía. Sin embargo, con fecha 2 de septiembre de 2014 la Sala del Senado determinó que el proyecto de ley fuese considerado por la Comisión de Salud.

Se hace presente que el artículo único del proyecto es propio de ley común y no atañe a

la organización ni a las atribuciones de los tribunales de justicia.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único.

A las sesiones en que estudiamos este asunto asistieron, además de los integrantes de la Comisión, las siguientes personas:

- Del Ministerio de Salud: Los asesores legislativos, señora Bonnie Márquez y señores Jaime González, Rafael Méndez y Héctor Reyes.
- De la Subsecretaría de Salud Pública: Los asesores del Subsecretario, señora María Carolina Mora y señor Felipe Vargas;
- De la Subsecretaría de Redes Asistenciales: La encargada de seguimiento legislativo, señora Paulina Palazzo Rojas; el coordinador legislativo, doctor Enrique Accorsi.
- De la Secretaría General de la Presidencia: las coordinadoras, señora Camila Sanhueza, Tamara Gargari y Catherine Peirano y señor Emiliano García.
- Del Colegio Médico de Chile A.G.: El Consejero Nacional, señor Hugo Reyes.
- De la Asociación Chilena de Facultades de Medicina ASOFAMECH: El Presidente y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, doctor Antonio Orellana Tobar.
- De la Biblioteca del Congreso Nacional: Los analistas, señor Eduardo Goldstein Braunfeld y señoras María Pilar Lampert e Irina Aguayo.
- Del H. Senador Francisco Chahuán: Los asesores, señores Marcelo Sanhueza y Octavio Tapia.
- Del H. Senador Guido Girardi: Los asesores, señores Pablo Vega y Edgardo Vega.
- De la H. Senadora Carolina Goic: Los asesores señora Natalia Celedón y señor Gerardo Bascuñán.
- Del H. Senador señor Quinteros: La asesora señora Melissa Mallega.
- De la H. Senadora señora Van Rysselberghe: Los asesores señores Felipe Caro y Rodrigo Hollmann.
- Del Instituto Igualdad: La señora Nicole Reyes y el señor Sebastián Bastías.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Al tenor de la moción que le da origen, el proyecto de ley propone incorporar en la ley N° 19.469, sobre protección de los derechos de los consumidores, un precepto que obliga a los centros comerciales a contar, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores aptos para su funcionamiento inmediato.

El texto aprobado por la Comisión en esta instancia extiende la obligación a terminales de buses, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y estadios, pues también son lugares de importante afluencia de público.

El proyecto está conformado por un artículo único.

ANTECEDENTES DE DERECHO

El proyecto en informe se vincula con los siguientes cuerpos normativos:

- Constitución Política de la República, artículos 19 N°s 1 y 9.
- Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

ANTECEDENTES DE HECHO

La moción con que se inició el trámite legislativo del presente proyecto de ley, de auto-

ría de Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín y de los ex Senadores señores Fulvio Rossi Ciocca y Gonzalo Uriarte Herrera, consigna que el desfibrilador externo es un aparato electrónico portátil que diagnostica paros cardiorrespiratorios, cuando ellos se originan en fibrilación ventricular, vale decir, en aquellos casos en que el corazón cuenta con actividad eléctrica, pero sin acción mecánica, o por una taquicardia ventricular, que se produce cuando la irrigación sanguínea no es suficiente.

Agregan los autores de la moción que estos dispositivos son sumamente efectivos cuando se producen emergencias de esta naturaleza, ya que permiten recuperar el ritmo cardíaco adecuado. Asimismo, la operación de los referidos aparatos es bastante simple, toda vez que no se requiere que sean empleados exclusivamente por personal paramédico.

Por la misma razón, continúa la moción, son de gran utilidad en los centros comerciales, a los que el artículo 15 de la ley N° 19.496 impone el deber de respetar la dignidad y derechos de las personas. De modo que si en uno de esos recintos alguien sufre una emergencia de este tipo se podrá brindarle socorro oportuno y efectivo.

Diversos países cuentan con una normativa sanitaria que obliga a contar con desfibriladores aptos para su funcionamiento inmediato, en espacios públicos y privados de esta naturaleza.

Concluyen los autores señalando que, dada la importancia que dichos dispositivos implican para una adecuada atención de emergencia sanitaria en recintos o espacios de este tipo, se hace necesario que en ellos deba existir a lo menos un desfibrilador externo, para la atención de emergencias de esta naturaleza.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL

Al dar comienzo a la discusión, el Honorable Senador señor Chahuán expuso la relevancia de que lugares de alta concurrencia cuenten con equipamiento de emergencia que permita otorgar una atención inmediata a quienes sufran una afección cardíaca que pueda comprometer su salud e incluso su vida, en especial, debido a la creciente prevalencia de afecciones de ese tipo en el país.

El Honorable Senador señor Girardi advirtió que para una adecuada operación de los desfibriladores puede ser necesario contar también con técnicos capacitados, aptos para prestar al enfermo la atención requerida.

El Honorable Senador señor Chahuán propuso complementar la iniciativa de ley con esa idea durante la discusión en particular y sugirió escuchar la opinión de expertos en la materia, que puedan proponer una especie de manual de operación de los referidos equipos.

En ese mismo orden de ideas, la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe sostuvo que, en forma previa al uso del desfibrilador, es necesario que una persona debidamente capacitada haga un diagnóstico para verificar que la afección del enfermo se trate de una de aquellas que requieren su utilización. Asimismo, manifestó que es relevante también establecer las características de los organismos que capacitarán a los operadores de ese equipamiento médico.

- Puesta en votación la idea de legislar, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, Honorables Senadores señora Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Senador señor Rossi.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR

Al inicio del análisis pormenorizado del articulado y las indicaciones, la Comisión recibió en audiencia al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso Y Presidente de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), doctor

Antonio Orellana.

El doctor Orellana explicó que los equipos desfibriladores que podrían instalarse en centros comerciales o espacios públicos son aquellos que corresponden a la denominación DEA, que significa desfibrilador externo automático, aparato capaz de revertir una fibrilación ventricular.

No obstante lo anterior, advirtió que, en general, una reanimación tiene una efectividad que no supera el 2% de los casos de paro cardíaco. En tanto, dicho porcentaje aumenta a cerca del 80% de eficacia en la recuperación de casos en que la causa es una fibrilación ventricular.

Enfatizó que el equipamiento al que se ha hecho referencia funciona automáticamente e indica la situación que aqueja al paciente que presenta la afección cardíaca. Es decir, una vez iniciado el monitoreo, el aparato señala detalladamente los pasos que deben seguirse por parte de la persona que lo está operando.

Agregó que el equipo también informa en qué parte del cuerpo del paciente deben situarse los electrodos y, a partir de ello, determina si se puede desfibrilar, lo que hará sólo en el caso de que se presente una fibrilación ventricular y no en presencia de otro tipo de alteraciones del ritmo cardíaco. Ello, en su opinión, hace innecesaria la presencia de una persona que realice un diagnóstico previo a su utilización y que la operación del mismo deba efectuarse por un profesional de la salud, como una enfermera o un técnico paramédico.

Sin perjuicio de la automatización del equipo desfibrilador, llamó la atención sobre la necesidad de capacitar a las personas que eventualmente puedan participar en alguno de estos procedimientos, con la finalidad de que en caso de emergencia puedan acceder rápidamente al aparato y dar inicio a su operación.

La Honorable Senadora señora Goic hizo presente que, de acuerdo a las razones previamente expuestas, al parecer sólo un modelo de desfibriladores podría prestar el servicio que se ha detallado. Entonces, consultó cómo se compatibiliza esa situación con la necesidad de redactar una norma de rango legal que, por un lado, imponga la obligación de que los centros comerciales cuenten con los equipos, pero que, por otro, no limite esa exigencia a un modelo o marca determinados.

Al respecto, el señor Decano aclaró que, de elegirse otro modelo de desfibrilador, se requeriría, además, la presencia de un profesional que pudiese hacer el diagnóstico de la alteración cardíaca que afecta al paciente para, posteriormente, operar el equipo por alguien capacitado al efecto.

El asesor legislativo del Ministerio de Salud, doctor Enrique Accorsi, aseguró que existe una tecnología que ha sido probada durante varios años en países europeos, como Finlandia, Dinamarca y Suiza, sobre la cual los analistas de la Biblioteca del Congreso Nacional podrían ilustrar a la Comisión.

Vista esa sugerencia, la Comisión acordó solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional el informe respectivo. Se deja constancia que el referido documento fue presentado y debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único, que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

El Honorable Senador señor Chahuán, por su lado, requirió de los representantes del Ejecutivo el patrocinio del proyecto de ley, mediante la indicación correspondiente, para extender a los servicios públicos la exigencia de contar con desfibriladores.

A continuación se detalla la disposición del proyecto de ley aprobada en general por la Comisión de Salud y las indicaciones formuladas a su texto, por los Honorables Senadores. Además, se consignan los acuerdos alcanzados a su respecto:

Artículo único

El artículo único del proyecto de ley propone modificar la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, incorporando un artículo 15 bis nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 15 bis: Los centros comerciales a que se hace mención en el artículo precedente, deberán contar en forma obligatoria, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores, que estén aptos para su funcionamiento inmediato.”.

Formularon una Indicación sustitutiva los Honorables Senadores señores Chahuán y Girardi, que reemplaza el artículo único, por el siguiente:

“Artículo único. - Modifícase la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, incorporando un artículo 15 D, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 15 D.- Los centros comerciales mencionados en el artículo 15 precedente, los terminales de buses, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y estadios, deberán contar en forma obligatoria, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores que estén aptos para su funcionamiento inmediato.”.

- Puesta en votación la indicación sustitutiva, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Girardi y Navarro.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Salud tiene el honor de proponer la aprobación en general del siguiente texto:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Modifícase la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, incorporando un artículo 15 D, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 15 D: Los centros comerciales mencionados en el artículo 15 precedente, los terminales de buses, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y estadios, deberán contar en forma obligatoria, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores que estén aptos para su funcionamiento inmediato.”.

Acordado en sesiones de fechas 9 de septiembre de 2014, con asistencia de los Honorables Senadores señor Guido Girardi Lavín (Presidente), señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y señores Francisco Chahuán Chahuán y Fulvio Rossi Ciocca; 6 de octubre de 2015, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carolina Goic Borojevic (Presidente Accidental) y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y señores Francisco Chahuán Chahuán y Rabindranath Quinteros Lara, y 15 de mayo de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señor Guido Girardi Lavín (Presidente), señora Carolina Goic Borojevic y señores Francisco Chahuán Chahuán y Alejandro Navarro Brain.

Valparaíso, 18 de mayo de 2018.

(Fdo.): Fernando Soffia Contreras, Secretario de la Comisión.

6

*INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE
DECLARA EL MES DE OCTUBRE COMO EL “MES NACIONAL DE
LA CIBERSEGURIDAD”*

(11.729-02)

Honorable Senado:

La Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informar el proyecto de ley individualizado en el rubro, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Pugh, Araya, Bianchi, Elizalde y Pérez Varela.

Cabe hacer presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión discutió esta iniciativa de ley tanto en general cuanto en particular, y acordó proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

Declarar octubre de cada año como el “Mes Nacional de la Ciberseguridad”, con la finalidad de efectuar actividades de fomento y ejercicios nacionales relacionados con ella.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

No tiene.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.— ANTECEDENTES JURÍDICOS

A modo de ejemplo, cabe citar algunas normas legales que han perseguido destacar una actividad o hecho trascendente, como la ley N° 20.363, que instituye el 10 de agosto de cada año como el “Día del Minero”, y las leyes N°s. 20.782 y 20.153, que establecen el “Día Nacional de Gendarmería de Chile” y el “Día Nacional del Teatro”, respectivamente.

Adicionalmente, en forma reciente, con fecha 16 de mayo en curso, el Congreso Nacional comunicó a S. E. el Presidente de la República la aprobación del proyecto de ley que declara el primer domingo del mes de octubre de cada año como el “Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación”.

II.— ANTECEDENTES DE HECHO

Los autores de la moción destacan que las principales potencias del mundo han desarrollado la conciencia de sus ciudadanos, de las instituciones públicas y del sector privado respecto a la ciberseguridad, mediante la promoción de actividades, durante un mes, que para los casos de Estados Unidos y de la Unión Europea (UE) -con quienes Chile tiene una importante relación comercial e interestatal-, corresponde a octubre. Añaden que en la nación norteamericana este período se conoce como “Mes Nacional de la Conciencia sobre

Ciberseguridad” y en Europa con el nombre de “Mes Europeo de la Ciberseguridad”.

Plantean que nuestro país, uno de los principales blancos de ciberataques a nivel latinoamericano, ha comenzado a desarrollar la institucionalidad necesaria para materializar el concepto de ciberseguridad, mediante la Política Nacional de Ciberseguridad, establecida por el Instructivo Presidencial N° 1/2017, de 27 de abril de 2017, que la aprueba e instruye la implementación de la misma.

Informan que en el ámbito de la defensa nacional -dado que las redes y sistemas de información constituyen una infraestructura crítica para la seguridad exterior y el ejercicio de la soberanía del nacional-, se publicó recientemente en el Diario Oficial, con fecha 9 de marzo de 2018, la Política de Ciberdefensa, aprobada por decreto supremo N° 3, de 2017, del Ministerio de Defensa Nacional. Resaltan que ella contempla las definiciones políticas en torno a cómo serán protegidas estas redes, y cómo las capacidades de la defensa nacional pueden colaborar en la formación de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente.

En cuanto a los objetivos del proyecto, aducen, en primer lugar, que pretende proveer un período adecuado que permita entrenar a los diferentes actores nacionales, tanto públicos como privados, involucrados en la ejecución de ejercicios nacionales de ciberseguridad. Para ello, proponen el mes de octubre, cuando ya se han consolidado nuevos equipos de trabajo y se han celebrado distintos seminarios de actualización tecnológica.

En segundo término, indican, se busca mantener la periodicidad en el tiempo de este tipo de actividades, para enfrentar de forma coordinada y actualizada las múltiples y variadas amenazas existentes en el ciberespacio. Agregan que se requiere a lo menos una práctica anual para comprobar la efectividad de las capacidades y de los conocimientos adquiridos.

Subrayan que la proposición de ley procura cumplir con los objetivos la Política Nacional de Ciberseguridad, que contempla un conjunto de medidas de política pública, entre las cuales se encuentra instaurar el “Mes de la Ciberseguridad” -en octubre de cada año-, promoviendo y consolidando actividades de sensibilización en todos los niveles.

Finalmente, expresan que la moción responde a la necesidad de nuestro país de generar conciencia, establecer medidas y promover el acceso libre, abierto y seguro del ciberespacio, protegiendo los derechos de las personas y los intereses del Estado.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al comenzar la discusión, los miembros de la Comisión recordaron que la iniciativa corresponde a un proyecto de ley de autoría de la unanimidad de sus integrantes.

Al respecto, reiteraron las razones que los guiaron para su presentación- que fueron descritas recientemente- y manifestaron su anhelo de obtener el respaldo de la Sala, puesto que les asiste la convicción en cuanto a que la ley a que dé origen la moción contribuirá a crear conciencia sobre la trascendencia de la ciberseguridad.

En este contexto, la Comisión acordó dejar constancia en el informe de la exposición desarrollada por el Honorable Senador señor Pugh en la sesión del día 28 de mayo de 2018, dedicada al Seminario “Hacia una política pública para el ciberespacio”, instancia en la que se examinó la iniciativa en estudio.

En la ocasión, el Honorable Senador señor Pugh hizo presente que la intención que inspira la propuesta de ley es crear conciencia acerca de la relevancia de la ciberseguridad en la vida nacional. Comentó que hace dos años en el “Informe de Ciberseguridad 2016: ¿Estamos preparados en América Latina y el Caribe?”, elaborado por la Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, ya se advertía que Chile tenía la mayor penetración de internet, pero al mismo tiempo el que tiene menor nivel de resguardo legislativo al respecto. Recalcó que afortunadamente el año 2017 se publicó la Política Nacional de Ciberseguridad, en respuesta a una necesidad imperiosa de organiza-

ción en materia de prevención y reacción frente a ataques cibernéticos. Añadió que posteriormente, este 2018, se dio a conocer la Política de Ciberdefensa. Razonó que el país, en un corto plazo, fue capaz de ponerse a la altura de los desafíos existentes en este campo.

No obstante celebrar estos avances, Su Señoría reparó en que resulta menester continuar adoptando medidas que tiendan a proteger los intereses, tanto públicos como privados, que se ven en peligro con el uso de los nuevos avances informáticos. Declaró que el Foro Económico Mundial, en la 13° Edición de su Informe Global de Riesgos del año 2018, contempló por primera vez, dentro de los cuatro riesgos de mayor ocurrencia, los de origen tecnológico. En efecto, junto a los eventos de carácter ambiental, económico y geopolítico, el reporte menciona a los incidentes de ciberseguridad. Consecuentemente, arguyó, se requiere atender a los cambios que se han producido en el escenario mundial y responder frente a los nuevos peligros que aumentarán con el tiempo.

Puso de relieve que, en atención a esta situación, en 2014 Estados Unidos instauró el “Mes Nacional de la Conciencia sobre la Ciberseguridad” (National Cyber Security Awareness Month) con el objeto de crear instancias de reflexión y ejercicios de prevención. Constató que esta medida permite vincular a todas las organizaciones, tanto de la academia, como de las empresas, la industria, la defensa, la inteligencia y los servicios públicos.

El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Department of Homeland Security) es la entidad a cargo de liderar estas tareas, enunció. Acotó que es tal la relevancia de este mes, que la Agencia de Seguridad Nacional (National Security Agency) -que es el principal organismo que opera en el ámbito de la seguridad de la información-, se alinea completamente a los esfuerzos desarrollados durante ese período. Por lo tanto, se trata de una política de Estado que busca generar conciencia en las personas, ya que constituyen el primer filtro frente a un ataque de tipo cibernético, sentenció.

Consignó que, para la difusión de las actividades planificadas para el mes de octubre, las autoridades responsables publican los objetivos y materias a tratar durante cada una de las semanas que forman parte de él. Adicionalmente, mencionó que se realizan ejercicios denominados Cyber Storm, relatando que su sexta versión se llevará a cabo durante la primavera de este año. Respecto de este último punto, especificó que estas acciones de instrucción se efectúan semestralmente, y convocan al mundo académico, de la defensa, de la industria y al Gobierno.

Asimismo, explicó que en Europa celebran un “Mes Europeo de la Ciberseguridad” (European Cyber Security Month), que se lleva a cabo igualmente en octubre de cada año. Este 2018 se desarrollará la sexta versión, sostuvo. De forma similar a lo que ocurre en Estados Unidos, detalló, en el continente europeo tienen lugar actuaciones de fomento de la seguridad en el ciberespacio y de preparación frente a eventuales incidentes, fijándose objetivos semanales.

Afirmó que, dentro de los ejercicios programados, el más importante en el campo de la defensa es el organizado por el Centro de Excelencia de Cooperación en Ciberdefensa de la OTAN. Apuntó que aquel se realiza en Tallin, capital de Estonia, país que fue afectado por uno de los ciberataques de mayor envergadura mundial de los que se tenga noticia.

Luego, rescató los esfuerzos que se están concretando en Chile, dando cuenta de los próximos congresos que se materializarán este año: en julio se celebrará el “Cyber Security Day”, en dependencias de Inacap; en septiembre el “Cyber Sec”, organizado por el Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad de Santiago de Chile, y en octubre el “8.8 LUCKY”, creado por agrupaciones de hackers.

Señaló que la Política Nacional de Ciberseguridad comprende, dentro de sus medidas de política pública a implementar entre los años 2017 y 2018, la de “Instaurar el mes de la Ciberseguridad en octubre de cada año, promoviendo y consolidando actividades de sensibilización en todos los niveles”.

En consideración a lo anterior, el Honorable Senador señor Pugh planteó que los Senadores de la Comisión de Defensa Nacional han preparado un proyecto de ley que busca cumplir con dicho propósito, proponiendo declarar al mes de octubre como “Mes Nacional de la Ciberseguridad”. Puntualizó que se ha escogido esta fecha, toda vez que ya avanzado el año se han preparado los equipos de las diferentes entidades involucradas y se han llevado a cabo las distintas actividades en que se intercambia el conocimiento, como congresos y seminarios. Esta herramienta, aseveró, permitirá organizar labores de fomento de la seguridad en el ciberespacio y efectuar ejercicios nacionales en relación con ella.

Postuló que resulta imprescindible llevar a cabo este tipo de operaciones de manera periódica, puesto que las amenazas se modifican e intensifican constantemente.

Argumentó que los firmantes de la iniciativa estiman que es de gran trascendencia dar este impulso inicial para avanzar en el resguardo de los intereses nacionales ante los riesgos de las nuevas tecnologías. Asimismo, puso énfasis en la intención de invitar a todos a participar en esta tarea, ya que no solo es propia del Gobierno, tampoco de la industria, ni de los hackers o las universidades, sino que de la comunidad en su conjunto. En síntesis, la proposición de ley busca generar una herramienta que facilite la organización de todos los actores y despertar su interés en ser parte de este esfuerzo.

A continuación, el Honorable Senador señor Bianchi agradeció al Honorable Senador señor Pugh por haber invitado a los demás miembros de la Comisión a copatrocinar este proyecto. Hizo hincapié en que la moción representa el comienzo de un trabajo que sus integrantes pretenden impulsar en torno a una materia de suma complejidad, como es la ciberseguridad. Celebró la buena acogida que tuvo la propuesta legislativa entre los participantes del Seminario antes aludido, incluidos los representantes del Ejecutivo que asistieron a él.

Por su parte, el Honorable Senador señor Elizalde concordó con las opiniones emitidas anteriormente en cuanto a la necesidad de generar conciencia sobre los peligros que el uso cotidiano de las nuevas tecnologías puede causar. En esta línea, opinó que la iniciativa servirá para facilitar instancias de reflexión y de análisis al respecto.

- Puesto en votación el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Araya, Bianchi, Elizalde, Pérez Varela y Pugh.

En mérito de los acuerdos anteriores, la Comisión de Defensa Nacional recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley en informe tanto en general como en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Declárase el mes de octubre de cada año como el “Mes Nacional de la Ciberseguridad”, con el fin de promoverla y realizar ejercicios nacionales relacionados con ella.”.

Acordado en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi Chelech (Presidente), Pedro Araya Guerrero, Álvaro Elizalde Soto, Víctor Pérez Varela y Kenneth Pugh Olavarría.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 2018.

(Fdo.): Milena Karelovic Ríos, Abogada Secretaria de la Comisión.

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES GIRARDI, ARAYA, DE URRESTI, HUENCHUMILLA E INSULZA CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 20.584, QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN DE SALUD, EN LO RELATIVO AL SUICIDIO ASISTIDO (11.760-11)

CONSIDERANDOS

La discusión en relación a la disponibilidad del propio cuerpo es un tema sumamente complejo cuando ha de analizarse en términos de política pública en el marco de un Estado de Derecho. En efecto, definirse como tal, supone que el Estado debe ser garante del pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos y desde esa perspectiva sostener que debe respetarse la voluntad de un ser humano a renunciar al derecho humano que por esencia es el más consustancial a la existencia, cual es el derecho a la vida, pudiese ser no comprendido.

No obstante, resulta necesario considerar en este análisis cual es la dignidad a la que se tiene derecho cuando el ser humano se ve enfrentado a situaciones extremas, cual, es el contenido de la misma. Sin duda, la respuesta a la que se arrije dice relación con una concepción valórica, con que es lo que se entiende es el contenido de la dignidad del ser humano, de la autonomía, de la libertad y por tanto de los derechos humanos.

En cuanto a la disponibilidad de la vida frente a situaciones de salud en Chile, la discusión es sumamente reciente. En efecto solo el año 2012 se logró la publicación de la Ley N° 20.584 que Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Esta ley iniciada por mensaje presidencial recogió mociones presentadas el año 2000, Boletín N° 2597-11, “Sobre Derechos de los Pacientes”, presentado por los Diputados en ese entonces Guido Girardi, Enrique Jaramillo, Antonio Leal, Adriana Muñoz, María Antonieta Saa y Salvador Urrutia; y el año 2006, Boletín 4270-11, con el mismo nombre, presentada esta vez por los actuales Senadores Guido Girardi, José Antonio Gómez, Alejandro Navarro, Carlos

Ominami y Mariano Ruiz-Esquide. Es decir, demoró 12 años el establecimiento de normas que regularan la dignidad de los pacientes frente a las atenciones de salud.

En la mencionada ley se alcanzó un estándar mínimo de respeto a la autonomía de las personas sobre el derecho a denegarse a recibir un procedimiento o tratamiento que tenga por objeto prolongar artificialmente la vida. Sin embargo, dicho cuerpo normativo reitera en dos oportunidades que este ejercicio de autodeterminación en la cual una persona decide no recibir un procedimiento o tratamiento vinculado a su atención de salud, “no puede tener como objetivo la aceleración artificial de la muerte, la realización de prácticas eutanasicas o el auxilio del suicidio”. Lo anterior, supone negar majaderamente el necesario respeto y deferencia que debemos mostrar como sociedad ante el padecimiento de una persona que siente se ve sujeta a un dolor y sufrimiento que no merece la pena vivir.

La Eutanasia que supone una “buena muerte” ha sido discutida y tratada en diferentes países del mundo. Así la denominada Eutanasia activa, entendida como procedimiento llevado a cabo por un médico que pone fin a la vida de su paciente a solicitud de éste, ha sido regulada en países donde la autonomía de la voluntad es valorada sin miramientos morales obcecados. Ejemplo de ello, Holanda cuenta con una regulación del año 2000, Bélgica del 2002, Luxemburgo 2009, Canadá 2016.

El proyecto de ley que aquí se presenta, dado la enorme resistencia de estas temáticas en

este país, renuncia a la idea de legislar la denominada Eutanasia activa, y se propone avanzar, e la línea de lo que ha regulado Suiza, y los Estados de Oregon, Washington, Montana, Vermont y California en Estados Unidos en lo que se ha regulado lo que se define como suicidio asistido, esto es donde se le proporciona al enfermo los métodos necesarios para que el propio paciente active el procedimiento que pondrá fin a su vida.

Creemos firmemente lo sostenido por el Tribunal Constitucional de Colombia que ha sostenido que avanzar en esta materia es avanzar en el reconocimiento y consagración de un derecho humano, señalando en sentencia T-970 de 2014 que “El deber constitucional del Estado de protección de la vida debe ser compatible con otros derechos como la dignidad y la autonomía. De ahí que frente a aquellas personas que padecen una enfermedad terminal ese deber cede ante su autonomía individual y a “su consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna”. (...). Eso cuando existen argumentos médicos razonables de los que se infiere que la muerte vendrá en poco tiempo, ante lo cual la persona no escoge entre vivir y mucho tiempo, sino entre morir dignamente y vivir sin calidad. Ella como sujeto autónomo y moral, es quien decide qué hacer con su vida. Si no fuera así, la vida se convertiría en un deber y por tanto su ejercicio dejaría de ser una garantía constitucionalmente legítima. Incluso, si los derechos se convierten en obligaciones, la idea misma de Estado Social y Democrático de Derecho carecería de contenido. Por tanto, el Estado no puede oponerse a la decisión del individuo que no desea seguir viviendo y que solicita le ayuden a morir, cuando sufre una enfermedad terminal que le produce dolores insostenibles, incompatibles con su dignidad”. Es más, tampoco puede el Estado castigar a quien pone fin a la vida de un enfermo terminal cuando medie su consentimiento.”

Por ello es que proponemos a este H. Senado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero. Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.584, que Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud.

1) Elimínase en el artículo 14° el inciso tercero.

2) Reemplázase el artículo 16 por el siguiente

“La persona que se encuentre en una fase avanzada o terminal de una dolencia grave e incurable, tiene derecho a vivir con dignidad hasta el momento de la muerte. Los prestadores de salud deberán asegurar a estos pacientes los cuidados paliativos a su condición. Esto es al conjunto de cuidados activos, continuados y coordinados dirigidos a cubrir las necesidades físicas, psíquicas y espirituales del paciente que les permitan hacer más soportables los efectos de la enfermedad.”

3) Incorpórese el siguiente artículo 16 bis nuevo

“La persona que fuere informada de que su estado de salud es terminal tendrá los siguientes derechos:

a) Otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier tratamiento que tenga como efecto prolongar artificialmente su vida.

Este derecho de elección no resulta aplicable cuando, como producto de la falta de esta intervención, procedimiento o tratamiento, se ponga en riesgo la salud pública, en los términos establecidos en el Código Sanitario. De esta circunstancia deberá dejarse constancia por el profesional tratante en la ficha clínica de la persona.

b) Requerir a personal médico de algún fármaco, para autoadministrarse y con ello cause su propia muerte.

Para el ejercicio de este derecho la persona debe ser mayor de edad, padecer de una enfermedad o condición terminal que lo somete a un estado de constante sufrimiento físico

o psíquico, lo que deberá ser acreditado por su médico tratante, y expresar su voluntad por escrito.

El escrito donde se consigne esta voluntad, que deberá ser entregado al médico tratante con 15 días de antelación, a la entrega del medicamento. Pudiendo desistirse del mismo en cualquier momento. En el caso que la persona se viere imposibilitada de expresarse por escrito, pero pudiese expresar su voluntad claramente, podrá el apoderado que ella haya designado o los parientes señalados en el artículo 42 del Código Civil puede hacerlo en presencia de la persona y en su nombre.

c) Solicitar el alta voluntaria la misma persona, el apoderado que ella haya designado o los parientes señalados en el artículo 42 del Código Civil, en orden preferente y excluyente conforme a dicha enunciación.

Artículo segundo. Incorpórese un inciso segundo nuevo al artículo 393 del Código Penal, del siguiente tenor:

“No se aplicará el inciso anterior al personal médico que estuviese actuando en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley 20.584.”

(Fdo.): *Guido Girardi Lavín, Senador.– Pedro Araya Guerrero, Senador.– Alfonso de Urresti Longton, Senador.– Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador. - José Miguel Insulza Salinas, Senador.*

***MOCIÓN DEL SENADOR SEÑOR NAVARRO CON LA QUE INICIA UN
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL
TRANSPORTE PÚBLICO COMO DERECHO***

(11.762-07)

I.De los antecedentes de orden global:

1- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra los derechos a circular libremente en el territorio de un Estado (art. 13), de reunión y asociación pacífica (art.20), al trabajo y a la elección de este (art. 23), al descanso y al disfrute del tiempo libre (art. 24), a la educación (art. 26) y a tomar parte de la vida cultural de la comunidad (art. 27)¹.

2- Que dado el tamaño y crecimiento sostenido de los centros urbanos y la población, o bien la lejanía de las localidades rurales, el ejercicio de estos derechos está radicalmente mediado por la necesidad del transporte.

Lo que se ve reflejado en el informe de la ONU “La situación demográfica en el mundo, 2014”, que señala que solo en el período comprendido entre 1994 y 2014 la población mundial pasó de 5.700 millones de personas a más de 7.000 millones y que por primera vez en la historia se ha invertido la proporción de habitantes entre el campo y la ciudad, pasando a ser estas últimas las zonas más pobladas del orbe, constituyendo un gran desafío en materias de planificación, toda vez que la falta de la misma puede redundar en problemas de accesibilidad a la educación, a la salud y a la vivienda².

II. De los antecedentes de orden nacional:

3- Que la población de la Región Metropolitana, de acuerdo a la información comparada entre los censos de los años 2002 y 2017, ha aumentado de 5.257.937 a 7.036.792, la de la Región del Biobío de 1.861.562 a 2.018.803 y la de la Región de Valparaíso de 1.539.852 a 1.790.219³⁴⁵⁶.

4- Que de acuerdo a la información compara entre los censos de los años 2002 y 2017, las viviendas en la Región Metropolitana han aumentado de 1.643.892 a 2.310.167, en la Región del Biobío de 531.385 a 753.265 y en la de Valparaíso de 532.641 a 774.782⁷⁸.

5- Que según el Informe de Política Urbana de la OCDE, en Chile existen al menos 26 grandes núcleos urbanos, que a su vez han producido 24 pueblos o comunas dormitorio, concentrando la actividad cívica y comercial en dichos núcleos y relegando a los poblados periféricos una función residencial casi exclusiva. Lo que implica una dependencia importante del transporte público para la vida cotidiana de esas personas y el funcionamiento de las ciudades⁹.

6- Que las personas en el Gran Santiago invierten un promedio de 1,4 horas (84 minutos) diarias en el transporte público para ir a trabajar. Un 23% de ellas utiliza más de dos horas diarias en dicho concepto y un 14% camina más de un kilómetro desde el paradero hasta su trabajo¹⁰.

7- Que según el informe de la UDP (2012) la distancia promedio de los viajes en el Gran Santiago era de 11,5 km, en tanto en el gran Valparaíso era de 9,09 km¹¹.

8- Que el gasto promedio en la región metropolitana por conceptos de locomoción equivale a un 17% del sueldo mínimo, en tanto en países de la región como Argentina ese gasto no supera el 6% promedio y en Uruguay llega al 15%¹².

9- Que en la misma región, según datos presentado por La Segunda, una persona que vive en las zonas suburbanas del Gran Santiago puede llegar a pagar \$200.000 mensuales por conceptos de peaje en las carreteras concesionadas, para llegar diariamente a su trabajo¹³.

III. De los antecedentes de la legislación internacional:

10- Que la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 76 dictamina que el Estado debe garantizar el acceso a un sistema público de transporte integral en sus diversas modalidades. Y en la ley 165 General de Transportes establece la universalidad del sistema de transportes, en tanto en su artículo 6 reconoce el derecho de todos los usuarios a utilizar el sistema para su libre movilidad y en su artículo 10 el deber de que este llegue de manera efectiva a toda la población del país.

11- Que la Constitución del Estado Federativo de Brasil en su artículo 6 que establece los derechos sociales reconocidos en su territorio pone al transporte público, junto a la educación, salud, vivienda y trabajo, entre otros.

12- Que la Constitución de la República de Ecuador en su artículo 340 establece el sistema nacional de inclusión y equidad social, que define el conjunto del sistema articulado y coordinado de derechos reconocidos por el Estado, incluyendo en ellos el sistema de transporte. Y que dicha carta fundamental, además establece la necesidad de las tarifas preferenciales para grupos sociales vulnerables.

13- Que dados los antecedentes presentados respecto al crecimiento de las ciudades y el aumento de la población en Chile, los costos excesivos de la movilización y el alto tiempo invertido en ella y las experiencias constitucionales latinoamericanas citadas, se hace posible evidenciar que los derechos humanos referidos en el numeral uno del presente documento están radicalmente mediados por el acceso al transporte público.

Por los argumentos aquí expuestos es que vengo a sugerir el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único:

Modifíquese el Artículo 19 Numeral 7 Literal A, en el siguiente sentido:

a) Agréguese la siguiente expresión nueva, a continuación del vocablo “otro” reemplazando la conjunción “y” por una coma (,): “al transporte público proporcionado por el Estado en caso de que para ello lo requiera y”.

b) Agréguese el siguiente nuevo inciso segundo: “Una ley orgánica constitucional establecerá la organización y el funcionamiento del transporte público terrestres, marítimo, aéreo, fluvial y lacustre, de manera tal que asegure a los ciudadanos y ciudadanas el ejercicio efectivo de su derecho a traslado en el territorio nacional”.

(Fdo.): Alejandro Navarro Brain, Senador de la República.

¹ <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

² <http://www.un.org/en/development/desa/populations/pdf/trends/Concise%20Report20on%the%20World%20Population%20Situation%202014/es.pdf>

³ http://web.uchile.cl/vignette/prueba/revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_simle/0,1310,SCID=21160%26ISID=734%26IDG=2%26ACT=1%26PTR=21158,00.html

⁴ <http://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2017/08/31/segun-cifras-preliminares-del-censo-2017-poblacion-censada-en-chile-llega-a-17373831-personas>

⁵ http://www.inebiobio.cl/archivos/files/pdf/poblacion/Sintesis_de_resultados_Censo_2002.pdf

⁶ <http://www.inevalparaiso.cl/archivos/files/pdf/DivisionPoliticoAdministrativa/valparaiso.pdf>

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas (2003). *Censo 2002. Síntesis de resultados*. Santiago de Chile, INE.

⁸ <http://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2017/08/31/segun-cifras-preliminares-del-censo-2017-poblacion-censada-en-chile-llega-a-17373831-personas>

⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2013). *Estudios de política urbana de la OCDE Chile*. Santiago de Chile, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

¹⁰ <http://www2.latercera.com/noticia/santiaguinos-pasan-equivalente-14-dias-al-ano-transporte-publico/>

¹¹ Escuela de ingeniería civil industrial de la Universidad Diego Portales (2012). *Diagnóstico del transporte urbano en Chile*. Santiago de Chile, UDP.

¹² <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/02/19/un-sexto-del-sueldo-mas-de-500-mil-pesos-al-ano-gasta-el-capital-no-en-transporte-publico.html>

¹³ <http://impresa.lasegunda.com/2018/04/16/A/MIK3C806V>

*INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA CONSTITUIDA PARA RESOLVER
LAS DIVERGENCIAS SUSCITADAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL
PROYECTO QUE CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
(11.101-19)*

Honorable Senado,
Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

Cabe señalar que, con fecha 30 de mayo de 2018, S.E. el Presidente de la República calificó esta iniciativa legal con urgencia “discusión inmediata”.

En sesión celebrada el 7 de marzo de 2018, el Senado, cámara de origen, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los integrantes de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, Honorables Senadores señora Carolina Goic Boroevic y señores Francisco Chahuán Chahuán, Juan Antonio Coloma Correa, Alfonso De Urresti Longton y Guido Girardi Lavín.

Por su parte, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2018, la Cámara de Diputados designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señora María José Hoffmann Opazo y señores Giorgio Jackson Drago, Miguel Mellado Suazo, Patricio Rosas Barrientos y Víctor Torres Jeldes.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 7 de mayo de 2018, oportunidad en que eligió por unanimidad como Presidente al Honorable Senador señor Girardi y acordó que el reglamento por el que se regiría sería el del Senado.

A las diversas sesiones en que la Comisión se abocó al estudio de una propuesta, asistieron, a alguna de sus sesiones, además de sus miembros, los Honorables Diputados señores Juan Luis Castro González y Ricardo Celis Araya.

Del mismo modo, concurrieron, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Gonzalo Blumel; los asesores legislativos, señores Nicolás Duhalde y Marcelo Estrella; la asesora jurídica, señora Ana María Muñoz; los asesores, señora Paulina Prohaska y Fernanda Nitsche, y señores Emiliano García y Fredy Vásquez; y el asesor de prensa, señor Erick Rojas.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Jefe de la División Economía del Futuro, señor Julio Pertuzé.

De la Dirección de Presupuestos, el analista del Departamento de Estudios, señor Joaquín Pérez.

De la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), el Presidente del Consejo, señor Mario Hamuy, los asesores, señora Carolina Muñoz y señor Nelson Urrutia. De la Asociación de Funcionarios de CONICYT (ASFUNCO), la Directora, señora Bárbara Freire.

Del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI), el Director Nacional, señor Maximiliano Santa Cruz, y el Jefe del Departamento Internacional y de Políticas Públicas, señor Sergio Escudero.

Del Instituto Milenio en Inmunología e Inmunoterapia, el Director, señor Alexis Kaler-gis.

De Corporación INNOVARTE, el Director, señor Luis Villarroel, y la abogada asesora, señora Carolina Toro.

De la Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP), la Directora, señora Carola Díaz, y el abogado, señor Enrique Rubinek.

De la Red de Investigadoras (REDI), la Presidenta, señora Adriana Bastías.

De la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile (Fedcolprof), la Presidenta, señora Mónica Vargas.

De la Sociedad Ecológica de Chile (SOCECOL), la Presidenta, señora Olga Barbosa.

Del Consejo del Futuro, la Secretaria Ejecutiva, señora Amelie Kim Cheang.

La asesora del Honorable Senador Coloma, señora Carolina Infante.

El asesor legislativo del Honorable Senador Chahuán, señor Marcelo Sanhueza.

De la Oficina del Honorable Senador De Urresti, la Jefa de Gabinete, señora Marisel Sanhueza; y la asesora, señora Melissa Mallega.

Los asesores del Honorable Senador Girardi, señora Victoria Fullerton, y señores Juan Walker y Víctor Quezada.

La asesora de la Honorable Diputada Hoffmann, señora Makarena Parra.

De la Oficina del Honorable Diputado Jackson, la Jefa de Gabinete, señora Aintzane Lorca, y la asesora, señora Maite Gambardella, y el Periodista, señor Ricardo Ahumada.

El asesor del Honorable Diputado Mellado, señor José Gabriel Domínguez.

El asesor del Honorable Diputado Pardo, señor Alejandro Garzón.

Los asesores del Honorable Diputado Rosas, señores Nicolás Facuse y José Becerra.

Del Comité Demócrata Cristiano, el asesor, señor Aldo Rojas.

Del Comité Partido por la Democracia, el Periodista, señor Gabriel Muñoz.

Del Comité Renovación Nacional, la Periodista, Karelyn Lüttecke.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Raimundo Roberts.

De la Universidad Santo Tomás, la académica, señora Soledad Quiroz.

De Fundación Fraunhofer Chile, la encargada de comunicaciones de CSB, señora Camila Ávalos.

De Revolución Democrática, la coordinadora Comisión Desafíos del Conocimiento, señora Daniela Escrig.

Del Consorcio de Universidades del Estado (CUECH), la asesora, señora Stephanie Donoso.

A continuación se efectúa una relación de las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como del acuerdo adoptado a su respecto.

En tercer trámite constitucional, el Senado rechazó las enmiendas recaídas en el inciso segundo del artículo 9° contenido en el número 4) del artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24; y la consistente en la incorporación de un artículo sexto, transitorio, nuevo; propuestas por la Cámara de Diputados en segundo trámite constitucional. Así lo comunicó mediante oficio N° 67/SEC/18.

Lo obrado por la Cámara de Diputados había consistido en sustituir en el inciso segundo del artículo 9° que propone el Número 4 del artículo 23, que ha pasado a ser 24, el punto y seguido por una coma; y reemplazar la oración: “Esta licencia podrá ser utilizada en el caso de que el derecho de propiedad industrial no sea aprovechado por aquella institución o persona a la que se le hubiere otorgado su protección, en las condiciones señaladas en el reglamento.” por “salvo en aquellos casos que la ley establezca.”; y agregar la siguiente oración final: “No obstante, esta licencia siempre deberá utilizarse en los casos del artículo 51 de la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.”.

Asimismo, acordó incorporar el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo:

“Artículo sexto.— A la fecha de su entrada en funcionamiento, el Ministerio se desconcentrará territorialmente en cinco secretarías regionales ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que representará al Ministerio en una o más regiones.

Durante el quinto año de funcionamiento del Ministerio, mediante decreto supremo expedido a través del mismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se establecerá un calendario de instalación que determine las fechas en que iniciarán sus funciones las secretarías regionales ministeriales restantes, las cuales deberán estar en funciones, en su totalidad, en el plazo máximo de diez años contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio, suscritos además por el Ministro de Hacienda, se establecerán las regiones que le corresponderán a cada una de las secretarías regionales, así como la ciudad en la que tendrá su asiento cada secretario regional ministerial. Para estos efectos se deberá considerar las características comunes de los territorios en cuanto a sus desafíos y oportunidades de desarrollo, sus capacidades y potencialidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la existencia de desarrollos científicos consolidados o estratégicos. El o los decretos señalados en este inciso deberán ser dictados dentro del plazo de tres meses contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mientras no haya entrado en funcionamiento la totalidad de las secretarías regionales ministeriales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo, cada secretario regional ministerial que tenga a su cargo dos o más regiones ejercerá las funciones de las coordinaciones macrozonales establecidas en el artículo 8 sobre dichas regiones.”

Producto de la precedente enmienda, el artículo sexto transitorio despachado por el Senado había pasado a ser artículo séptimo transitorio, y así sucesivamente, sin modificaciones.

DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN

Previo al conocimiento de los asuntos de competencia de la Comisión Mixta, el Ejecutivo explicó las líneas generales de su propuesta y recibió la opinión de representantes de distintas instituciones científicas dedicados a la investigación. Se hace presente, además, que S.E. el Presidente de la República presentó tres proposiciones, de las cuales se da cuenta seguidamente junto con el debate a que dio lugar cada una de ellas.

De esta forma, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, explicó que el Ejecutivo formulará una propuesta con relación a las dos controversias suscitadas entre ambas Cámaras – secretarías regionales ministeriales y propiedad de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt) – y un tercero, adicional, sobre la conformación y funcionamiento de un comité asesor del ministerio.

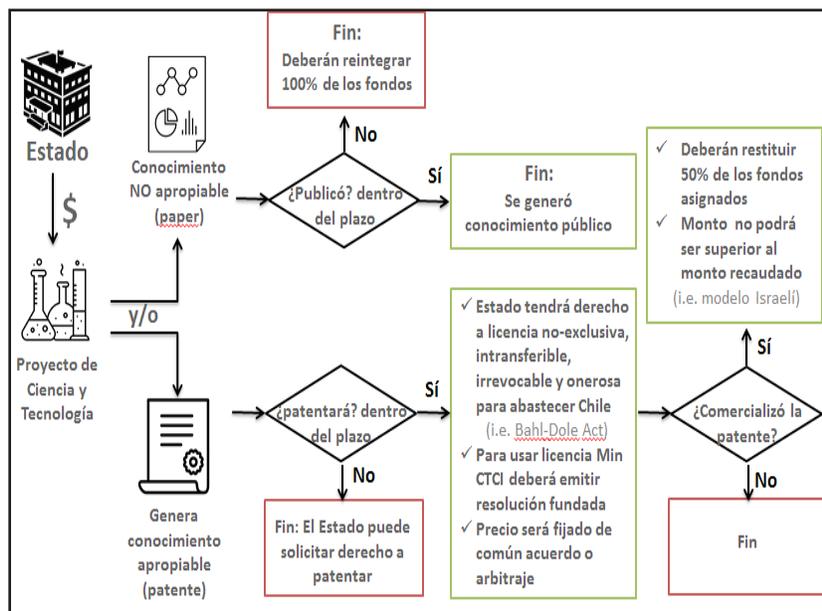
En cuanto a las secretarías regionales ministeriales, la idea es crear cinco oficinas al momento de entrada en funcionamiento del ministerio, cuyos asientos regionales se determinarán mediante decreto supremo, considerando desafíos y oportunidades de desarrollo de los territorios, capacidades y potencialidades para desarrollo de ciencia y tecnología, y existencia de desarrollos científicos consolidados o estratégicos. Durante el quinto año de entrada en vigencia del nuevo organismo, se establecerá un calendario de instalación para el resto de las oficinas, contemplando un plazo máximo total de 10 años, desde la creación del nuevo ministerio.

Esta instalación gradual fue una modificación introducida por la Cámara de Diputados,

basada en razones de ajuste fiscal, ya que el costo de las 16 secretarías regionales ministeriales ascendería a \$3.893 millones anuales, mientras que las cinco iniciales solo comprometerían un gasto de \$1.489 millones al año.

Respecto a la propiedad de proyectos financiados por Fondecyt, se propone una combinación entre el sistema norteamericano establecido en la Bayh Dole Act y el modelo israelí de protección a la propiedad intelectual. El mecanismo propuesto obliga a publicar en caso de que el resultado no fuese patentable, de lo contrario se deben restituir los fondos al Estado. Si la investigación generara patentes, la persona o institución puede solicitar protección avisando a la agencia, donde el Estado gozaría de una licencia no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa para el solo efecto de abastecer el mercado nacional (similar a Bayh-Dole Act). Para el uso de esta licencia el nuevo ministerio deberá emitir una resolución fundada, previa consulta al ministerio sectorial correspondiente y habiéndose escuchado al titular del derecho. El precio de la licencia será fijado de común acuerdo con el titular o mediante arbitraje. Si la persona o institución no solicitase la patente en el plazo señalado en el reglamento, o no le interesase, podrá el Estado solicitar este derecho. En caso que la persona o institución logre comercializar la propiedad intelectual, deberá restituir el 50% de los fondos asignados, no obstante, la cifra no podrá ser superior al monto recaudado por el asignatario.

Gráficamente, correspondería al siguiente flujo:



El objetivo es eliminar la obligación de retribuir a todo evento el monto financiado por Fondecyt, ya que se considera un desincentivo al licenciamiento, generando, por el contrario, estímulos para la transferencia tecnológica. El Estado tendría derecho a una licencia no exclusiva circunscrita a abastecer el mercado nacional, permitiéndole, además, recaudar fondos en casos de proyectos exitosos. Estadísticamente, de 16.000 proyectos Fondecyt solo en 32 ocasiones se han devuelto fondos; menos del 5% de los proyectos de investigación aplicada se patenta, en circunstancias que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) estima que el 60% de esos proyectos serían patentables; y la Pontificia Universidad Católica, institución que más patenta en Chile, solo ha obtenido licencia de

menos del 10% de sus investigaciones.

Sobre la proposición de crear un comité asesor del nuevo ministerio. La finalidad es que colabore en el diseño de instrumentos y propuestas de ley, teniendo dentro de sus funciones, la responsabilidad de conformar los comités técnicos o de expertos. El nombramiento se efectuaría mediante decreto supremo, dado que es el ministerio quien define las políticas, la agencia solo las ejecuta. El nuevo comité estaría integrado por nueve personas ajenas a la Administración del Estado, con reconocidos méritos en ciencias, tecnologías e innovación, nombradas mediante el sistema de Alta Dirección Pública (ADP). Serán integrados de forma pluralista, propendiendo a la equidad de género y a una adecuada representación de las diversas disciplinas del saber. Será presidido por uno de sus miembros nombrado por el Presidente de la República. Podrán integrar los comités, con derecho a voz, personas que sean funcionarios de la agencia, representantes de los ministerios que formen parte del sistema y representantes de otros entes públicos.

Señaló que la justificación se basa en que el presente proyecto de ley elimina los consejos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicyt), cuyas funciones serían asumidas por el Director de la nueva agencia. La comunidad científica se ha mostrado preocupada por el hecho que no sea un ente colegiado el que determine las orientaciones científicas y tecnológicas para la determinación de las políticas del nuevo ministerio y la aplicación de sus instrumentos. Además, la repartición de poderes sería más equilibrada si el ministerio nombrase al comité que asesora al Director de la Agencia, ya que si este último nombra al comité, los miembros pueden tener incentivos para no incorporar puntos de vista contrarios al suyo.

El Honorable Senador señor Chahuán valoró la proposición del Ejecutivo, que recoge la urgencia de descentralizar la actividad científica mediante la creación de las secretarías regionales ministeriales o coordinadores regionales del ministerio, ajustándose presupuestariamente. Asimismo, la combinación de los dos modelos – estadounidense e israelí – genera un punto intermedio que garantiza un estímulo a los investigadores e innovadores para licenciar sus investigaciones o descubrimientos.

El Honorable Senador señor De Urresti expresó que, aun cuando se expusieron los lineamientos generales de la proposición que hará el Ejecutivo, hubiese preferido la presentación de un texto que permitiera observar cómo dichas ideas se plasmarán finalmente en él.

Sobre la creación de un comité asesor, manifestó inquietud por la posible captura del nuevo organismo por las distintas disciplinas del saber. Además, se mencionan criterios de integración como la paridad de género, sin expresar un aspecto tan relevante como la equidad territorial. Fue enfático en señalar que no aceptará que el nuevo ministerio y sus organismos se constituyan solo en Santiago. También el sistema de nombramiento, apuntó, es un tanto ambiguo, ya que será complejo combinar criterios de pluralidad, equidad de género y representación de distintas disciplinas del saber mediante un nombramiento efectuado por la ADP. Por último, declaró no ser partidario de reproducir la desconcentración básica de los ministerios representada por las secretarías regionales ministeriales, puesto que el mundo de la ciencia y la tecnología necesitan un órgano articulador con un enfoque descentralizador y creativo, que supere los límites administrativos regionales.

El Honorable Diputado señor Torres se manifestó a favor de la creación gradual de secretarías regionales ministeriales, tal como se aprobó en la Cámara de Diputados. Agregó que no se referirá a los otros puntos mientras no exista una propuesta concreta, aunque adelantó que si se pretende crear un comité asesor el sistema de nombramiento mediante ADP no parecería el mecanismo más idóneo, y habría que precisar si sus integrantes serán remunerados.

El Honorable Diputado señor Jackson también fue de la idea de la instalación gradual

de las secretarías regionales ministeriales, aunque sostuvo que la justificación no es solo presupuestaria sino también a objeto de generar un potencial colaborativo que requiere de una masa crítica para desarrollarse, superando divisiones político-administrativas y ajustándose más a realidades geográficas.

En cuanto a la propiedad de proyectos financiados por Fondecyt, mostró su preocupación por que la propuesta termine en un híbrido entre incentivo a la investigación y transferencia tecnológica, que finalmente no cumpla con ninguno de los dos objetivos, para lo cual sería interesante escuchar la opinión de los expertos. A su juicio, se cometió un error formal al aprobarse la modificación introducida por la Cámara de Diputados al artículo 9°, que agregó una oración final que confunde dos temas: licencias obligatorias y exclusivas. En último término, consultó al Ejecutivo si la agenda del Gobierno considera un futuro proyecto de ley de transferencia tecnológica.

La Honorable Diputada señora Hoffmann valoró que el Ejecutivo expusiera sus lineamientos generales sin imponer una postura determinada, hecho que ha motivado siempre la queja frecuente de los parlamentarios.

Se mostró a favor de la creación gradual de las secretarías regionales ministeriales, por un tema de responsabilidad fiscal; y de la creación de un comité asesor, de lo contrario la futura agencia corre el riesgo de convertirse en un ente parcial; la administración moderna se inclina más por gobiernos corporativos como este comité.

También fue de la idea de oír a expertos sobre el tema de financiamiento de la investigación y la transferencia tecnológica, que si bien se relaciona no es el objetivo del presente proyecto de ley que crea un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Honorable Diputado señor Mellado, don Miguel, apoyó al Ejecutivo en sus propuestas, por cuanto la creación gradual de las secretarías regionales ministeriales está más acorde con la realidad fiscal actual, y la fórmula mixta para abordar la propiedad de los proyectos financiados con fondos estatales sigue la experiencia de países exitosos, en particular, el derecho del Estado de reservarse una licencia no exclusiva para enfrentar problemas sociales como una epidemia. Igualmente, se mostró partícipe de la creación de un comité asesor con el fin de evitar cualquier discrecionalidad en las decisiones que adopte el nuevo ministerio, el que puede ser nombrado mediante la ADP o por otro mecanismo similar.

El Honorable Diputado señor Torres concordó con el Diputado Jackson en un posible error formal de la modificación introducida por la Cámara de Diputados al artículo 9°, por cuanto parece haber establecido un mecanismo expropiatorio cuando el objetivo fue señalar los usos de licencia, que serían considerados en una ley posterior. Probablemente, advirtió, sea conveniente centrarse en la creación del futuro ministerio y postergar la discusión de otros temas para un nuevo proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Coloma reconoció que la propuesta respecto a la propiedad sobre los proyectos financiados con fondos públicos no se vincula totalmente con la creación del nuevo ministerio, no obstante, es una oportunidad para establecer una regulación, o bien, asumir un compromiso para su discusión en un futuro proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Girardi volvió sobre la propuesta de creación de secretarías regionales ministeriales, declarando que su organización se basa en un modelo administrativo obsoleto para la descentralización del país, que debiera enfocarse en la vocación de los territorios o ecosistémica. Independiente de la denominación, dichas instancias debieran articular al mundo científico y académico de los territorios donde operarán.

Sobre la propiedad de los proyectos con financiamiento estatal, valoró la proposición, aunque no sea el mejor instrumento. Sostuvo que Chile tiene una excelente capacidad científica, pero sin incentivo a desarrollar valor agregado, recalcando la oportunidad de avanzar en la materia, sin perjuicio de perfeccionar la normativa más adelante.

En cuanto al comité asesor, señaló no tener perjuicio con la forma de integración del

organismo, sin embargo, se debe diseñar de una manera tal que se asegure la participación territorial y la sinergia entre el mundo científico y el político.

El Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), señor Mario Hamuy, explicó que el artículo 7° del texto aprobado por el Senado señala las atribuciones de funciones y atribuciones de las secretarías regionales ministeriales, especificando la forma en que se vincularán con los distintos espacios de toma de decisiones basada en los conceptos tradicionales de descentralización y desconcentración. El artículo 8°, añadió, prueba el esfuerzo permanente de coordinación del presente proyecto de ley, cuando refiere a las coordinaciones macrozonales, independiente de la instalación gradual de las oficinas regionales.

Respecto a la propiedad industrial, recordó el universo reducido a que se referiría la normativa, ya que como afirmó el señor Ministro, solo 32 proyectos fueron patentados de los más 16.000 que fueron financiados por Fondecyt. El tema debiera ser regulado en otro cuerpo legal, abarcando el financiamiento público de todos los proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación.

Finalmente, recordó que el comité asesor era parte de la iniciativa legal original, pero fue eliminado en la discusión habida en la Comisión de Hacienda del Senado, por lo que sería positivo rescatar su valor.

En la siguiente sesión, la Comisión recibió la opinión del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), señor Maximiliano Santa Cruz; del Director del Instituto Milenio en Inmunología e Inmunoterapia, señor Alexis Kalergis; del Director de la Corporación Innovarte, señor Luis Villarroel; y de la Presidenta de la Sociedad de Ecología de Chile, señora Olga Barbosa.

El Director del Instituto Milenio en Inmunología e Inmunoterapia, señor Alexis Kalergis, declaró que el presente proyecto de ley es de alta relevancia para la ciencia nacional y refleja el arduo trabajo que se ha seguido durante su tramitación. Precisó que es fundamental no confundir el resguardo del derecho del Estado por el financiamiento público de proyectos de investigación con el desarrollo de los científicos como tal. Dada la complejidad para la transferencia tecnológica desde los centros de investigación a la sociedad, en su oportunidad se pensó en entregar la regulación detallada de dichas materias a un reglamento, pero dicha decisión fue revertida en la Cámara de Diputados. Es importante fomentar el actuar estatal en tecnología sin desincentivar el desarrollo científico.

Enseguida, el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), señor Maximiliano Santa Cruz, hizo presente que la institución siempre ha sido partidaria de regular el financiamiento público a los proyectos de investigación, normativa que podría reflejarse en una futura ley de transferencia tecnológica, como lo hizo Estados Unidos el año 1980. Sin perjuicio de lo anterior, la discusión sobre la creación de un nuevo ministerio condujo a la modificación del actual artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 33, del Ministerio de Educación, de 1981, que creó el Fondecyt, donde se regulan algunos aspectos de transferencia tecnológica, es decir, los derechos del Estado respecto a la innovación generada con fondos públicos. La institución mantiene su opinión, apuntó, idealmente el tema debiera ser regulado en una ley general referida a todos los fondos públicos destinados a financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, no solo Fondecyt, y el Estado debiera incentivar al asignatario de esos fondos a apropiarse de la investigación, reservándose ciertos derechos en caso de no apropiación o excepcionales manteniendo licencias no exclusivas. Indicó que una opción sería incorporar el artículo 9 del presente proyecto de ley en la iniciativa legal que propone sustituir las leyes N° 19.039, sobre propiedad industrial y N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Boletín 8.907-03).

Luego, el Director de la Corporación Innovarte, señor Luis Villarroel, afirmó que es fundamental el rol del nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en promo-

ción de la innovación y el conocimiento relevante para el país, siendo necesario la destinación de fondos públicos a ese fin. Respecto a la titularidad de los derechos, señaló que lo más importante es incentivar el licenciamiento de investigaciones necesarias al bien común de Chile. Se debe establecer un sistema que otorgue garantías de una justa compensación para quienes invierten su trabajo y desarrollan soluciones técnicas para atender las necesidades nacionales, satisfaciendo a la vez el interés público. La experiencia muestra que de no existir una regulación inicial que establezca las condiciones para el uso de los derechos de investigaciones financiadas con fondos públicos, la licencia de una posible vacuna para el hanta, por ejemplo, sería subastada al mejor postor, sin que los beneficios puedan ser utilizados en Chile, como demanda el interés público.

En materia de propiedad industrial existe un principio bien asentado, quien financia determina el asignatario de los derechos y su uso. El artículo 70 de la ley N° 19.039, que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial, prescribe que en el caso de proyectos de investigación financiados por universidades, será la universidad la titular de los derechos no el investigador, sin perjuicio de la obligación de compartir beneficios o de codominio. Siguiendo esa línea, argumentó, si el Estado financia una innovación es razonable que establezca ciertas restricciones al uso de esos derechos, en orden a resguardar el beneficio público.

El modelo utilizado para la propuesta del Ejecutivo – Bayh Dhol Act – protege más aún el interés nacional, porque el derecho del Estado a usar la licencia en cualquier parte del mundo se basa en el aporte público aportado a la investigación; una especie de prepago. En el caso chileno el Estado debería pagar nuevamente. En su opinión, esta es una oportunidad para establecer una norma general que determine que el resultado de las investigaciones financiadas con fondos públicos esté disponible para la sociedad.

Por último, la Presidenta de la Sociedad de Ecología de Chile, señora Olga Barbosa, estuvo de acuerdo con el Director Nacional de INAPI en cuanto a que el tema de la propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos abarca a un sinnúmero de programas de financiamiento fiscal a las ciencias, sin circunscribirse exclusivamente a los proyectos Fondecyt, siendo un tema tangencial a la creación de un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin duda que es importante incentivar la transferencia tecnológica, acotó, incluso cuando la investigación no conduzca a un licenciamiento, como ocurre generalmente en ecología, porque toda generación de conocimiento puede ser útil a la innovación o a la mejor adopción de decisiones públicas y privadas, capital que debiera pertenecer a la sociedad en su conjunto. También concordó en que dicha transferencia sea regulada en una ley especial, idea apoyada por el señor Kalergis.

El Honorable Diputado señor Jackson manifestó comprender que la discusión sobre la propiedad de los proyectos financiados con fondos públicos debiera tratarse en otro cuerpo normativo, sin embargo, urge regular la transferencia tecnológica, en especial hacia el principal financista de riesgo en investigación científica: el Estado.

Explicó que es relevante para la comprensión del sistema de transferencia tecnológica separar dos procesos: el licenciamiento y el financiamiento. Por un lado, se debe facilitar el proceso de inscripción del dominio del resultado de la investigación – activo – y, por otro, lograr un equilibrio entre el interés de las personas, que motivadas por la rentabilidad del proyecto, buscan financiamiento, y el del Estado, inversor principal y muchas veces único, del descubrimiento científico asociado a la eventual innovación. Si una universidad recibe fondos públicos, graficó, para desarrollar una investigación que luego patenta, y con el objeto de atraer capital transa la propiedad industrial con un inversionista, el Estado participaría solo como un banco observador, desentendiéndose del problema público asociado al conocimiento y su monopolio. ¿Quién asume el mayor riesgo el Estado o el inversor? Más aún, si el Estado financia la investigación y otorga el uso monopólico de su patente ¿por

qué no podría obtener una licencia no exclusiva onerosa? Por este motivo, insistió en incorporar una norma en este proyecto de ley que, al menos, establezca una referencia inicial.

El Honorable Diputado señor Torres resumió las propuestas presentadas para resolver el punto sobre la propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos. Uno, la regulación actual, que es precaria; dos, el mecanismo aprobado por el Senado, que limita el licenciamiento del Estado; tres, la aprobada por la Cámara de Diputados, similar a la anterior, salvo el inciso final que establece que la licencia podrá ser utilizada en caso que el derecho de propiedad industrial no sea aprovechado por la institución o persona a la que se le hubiere otorgado su protección en las condiciones señaladas en el reglamento; y cuatro, la del Ejecutivo, que propone eliminar el artículo 9º vigente, desregulando totalmente el asunto.

A su juicio, se debiera aprobar la proposición de la Cámara de Diputados, que permite establecer un estándar mínimo y, posteriormente, debatir a fondo el asunto en una iniciativa de ley referida específicamente a la transferencia tecnológica.

El Honorable Senador señor De Urresti manifestó que las propuestas del Senado y la Cámara de Diputados no son conciliables, es necesario elegir una de ellas.

Por otro lado, consultó al Director Nacional de INAPI si el registro de patentes es más difícil desde regiones, ya que los 173 funcionarios de la institución tienen su asiento en Santiago. En su opinión, el proyecto de ley que pretende modificar la ley de propiedad industrial debiera abordar una mayor descentralización del organismo. Asimismo, anunció que si la composición del comité asesor propuesto no representa un justo equilibrio territorial no otorgará la unanimidad requerida para su discusión.

El señor Villarroel observó que la normativa chilena reconoce derechos sobre propiedad industrial e intelectual, por tanto, habría que precisar si la discusión comprende ambos derechos o solo los de propiedad industrial. También se mostró favorable a la discusión de una futura ley sobre transferencia tecnológica, sin embargo, fue enfático en afirmar que la iniciativa legal en debate debe establecer un estándar mínimo, de lo contrario el interés público estará desprotegido.

Asimismo, explicó que la transferencia tecnológica no solo se realiza a través del licenciamiento restrictivo de patentes o privativo de derechos de autor, por el contrario, existe una tendencia mundial que reconoce la necesidad de que los derechos de propiedad intelectual de determinadas áreas sean licenciados de manera abierta con el fin de generar mayor transferencia. Citó el caso particular de la salud, actualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) busca incentivar la investigación científica en el área sin asociar su resultado a una licencia exclusiva, y un mecanismo es el financiamiento estatal. Resulta contradictorio, apuntó, que la mejor solución propuesta en el presente proyecto de ley sea otorgar derechos absolutos respecto de innovaciones en salud financiadas por el Estado.

El señor Kalergis señaló que el objetivo debiera ser asegurar el acceso al conocimiento y promover el desarrollo de la transferencia tecnológica. Es cierto que el riesgo inicial en investigación científica es del Estado, no obstante, fondos provenientes de la Corporación del Fomento a la Producción (CORFO) o del propio Conicyt regulan el impacto público de una investigación científica financiada con recursos fiscales, normativa que podría servir de base para una futura ley sobre transferencia tecnológica. En el ejemplo expuesto por el Diputado señor Jackson sobre captación de capital de inversión mediante transferencia de la licencia, podría resguardarse el interés público obligando a los contratantes a incluir en la negociación al organismo público que aportó los fondos. Como se observa, es complejo regular todos los aspectos en un solo artículo, por ese motivo en la discusión habida en el Senado se decidió definir en un reglamento las condiciones específicas del uso de la licencia no exclusiva del Estado, aun cuando el escenario ideal sería incluirlo en una norma de rango legal.

El señor Santa Cruz insistió en que la transferencia tecnológica debiera abordarse en una ley específica sobre la materia, cuya base debiera ser la Bayh Dole Act americana, que fomenta la apropiación de la investigación generada con fondos públicos, resguardando debidamente los derechos del Estado.

En cuanto a la falta de descentralización del organismo, recordó que la institución ha impulsado una fuerte inversión digital para el acceso remoto de los usuarios. Asimismo, se abrieron las dos primeras oficinas regionales, en Antofagasta y Bío Bío, con el objeto de asesorar al público sobre el registro de patentes. Del mismo modo, se firmó un convenio con el Consejo Regional de los Ríos, a fin de otorgar capacitación, con un fuerte acento en declaraciones de origen, en particular sidra y cerveza valdiviana.

El Honorable Senador señor De Urresti se mostró disconforme con los avances en descentralización de INAPI, ya que las nuevas oficinas mencionadas solo cuentan con un funcionario y el trabajo en la Región de Los Ríos se realiza por intermedio de un convenio. En su opinión, debieran implementarse direcciones regionales o, al menos, macrozonales como se propuso para las secretarías regionales ministeriales del futuro Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Honorable Senador señor Girardi compartió la preocupación del Honorable Senador que lo antecedió en el uso de la palabra, sin embargo, el Director Nacional no cuenta con las atribuciones necesarias para la descentralización del organismo. Además, indicó que el peor error de Chile es que pese a la alta capacidad científica no existe licenciamiento; el rol del Estado debiera orientarse a promover la inversión en generación de conocimiento y transferencia tecnológica.

A continuación, el Ejecutivo presentó una primera proposición, mediante Mensaje 27-366, de fecha 14 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 9, NUEVO

1. Para incorporar el siguiente artículo 9º, nuevo, cambiando los siguientes su orden correlativo:

“Artículo 9.– Mediante decreto expedido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, se creará un Comité Asesor del ministerio y se establecerán las normas para su funcionamiento. El Comité tendrá como misión asesorar y apoyar al Ministro en el análisis y revisión periódica de las políticas públicas del sector. Dentro de sus labores, deberá además conformar comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, integrados por funcionarios de la Agencia, representantes de los ministerios que forman parte del Sistema, representantes de otros entes públicos o por personas calificadas ajenas a la Administración del Estado, con el objeto de apoyar y asesorar al Director de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de los concursos o convocatorias que ésta ejecute. En la conformación de estos comités se deberá siempre cuidar que queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de las diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

El Comité Asesor estará integrado por ocho personas calificadas, ajenas a la administración del Estado, las que deberán contar con reconocidos méritos en el área de la academia, ciencia, tecnología y de la innovación de base tecnológica, los que serán designados por el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública, de conformidad al procedimiento establecido en el párrafo 3º del título VI de la ley N° 19.882. Para estos efectos, el Consejo elaborará dos ternas por cada una de las áreas referidas y el Ministro nombrará a un representante de cada terna.

Los miembros del Comité Asesor durarán cuatro años en sus cargos, se renovarán por

mitades cada dos años y no podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo. Con todo, para efectos de hacer efectivo el mecanismo de alternancia, en el primer nombramiento, cuatro de ellos serán designados por dos años y cuatro de ellos por cuatro años. Los miembros del primer comité podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo de cuatro años.

Lo integrará además un académico o profesional de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República, que cumplirá las funciones de Presidente del Comité Asesor y durará cuatro años en el cargo.

Podrán participar en las sesiones del Comité Asesor, con derecho a voz, personas que sean funcionarios de la Agencia, representantes de los Ministerios que forman parte del Sistema o representantes de otros entes públicos.”

AL ARTÍCULO 14, QUE PASA A SER ARTÍCULO 15

2. Para eliminar el literal d), cambiando los siguientes su orden correlativo.

3. Para reemplazar en el literal e), que pasa a ser d), la frase “literal anterior”, por la frase “artículo 9º”.

AL ARTÍCULO 24, QUE PASA A SER ARTÍCULO 25

4. Para reemplazar su numeral 4) por el siguiente:

“4) Derógase el artículo 9º.”.

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, NUEVO

5. Para incorporar el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo:

“Artículo sexto. - A la fecha de su entrada en funcionamiento, el Ministerio se concentrará territorialmente en cinco secretarías regionales ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que representará al Ministerio en una o más regiones.

Durante el quinto año de funcionamiento del Ministerio, mediante decreto supremo expedido a través del mismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se establecerá un calendario de instalación que determine las fechas en que iniciarán sus funciones las secretarías regionales ministeriales restantes, las cuales deberán estar en funciones, en su totalidad, en el plazo máximo de diez años contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio, suscritos además por el Ministro de Hacienda, se establecerán las regiones que le corresponderán a cada una de las secretarías regionales, así como la ciudad en la que tendrá su asiento cada secretario regional ministerial. Para estos efectos se deberá considerar las características comunes de los territorios en cuanto a sus desafíos y oportunidades de desarrollo, sus capacidades y potencialidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la existencia de desarrollos científicos consolidados o estratégicos. El o los decretos señalados en este inciso deberán ser dictados dentro del plazo de tres meses contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mientras no haya entrado en funcionamiento la totalidad de las secretarías regionales ministeriales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo, cada secretario regional ministerial que tenga a su cargo dos o más regiones ejercerá las funciones de las coordinaciones macrozonales establecidas en el artículo 8 sobre dichas regiones.”.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, expuso que la propuesta, resumidamente, mantiene la creación gradual de las secretarías regionales ministeriales; deroga el artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 33, del año, 1981, del Ministerio de Educación, traspasando la discusión de una nueva norma sobre transferencia

tecnológica al proyecto de ley que modifica el INAPI (Boletín 8.907-03); y crea un comité asesor ministerial para el análisis de las políticas públicas del sector.

La idea de la propuesta, precisó, es basarse tanto en la coordinación macrozonal que establece la presente iniciativa legal como en la ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

El Honorable Senador señor De Urresti discrepó del señor Ministro en cuanto a la posibilidad de transferir competencia basada en la nueva ley de fortalecimiento regional porque dicho cuerpo legal no considera específicamente esa alternativa. Es importante la labor de INAPI en asesorías sobre patentes o denominación de origen, sin embargo, la enorme asimetría actual entre Santiago y regiones debe obligar al organismo a descentralizarse, ya que las oficinas de Antofagasta y Bío Bío anunciadas por el Director Nacional, en realidad son financiadas con fondos regionales.

El Ministro, señor Blumel, explicó a continuación que en materia de propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos, se propone derogar el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 33, del año 1981, del Ministerio de Educación, incorporando mediante una indicación al proyecto de ley que sustituye la ley de propiedad industrial (Boletín N° 8.907-03), una norma que asegure al Estado el derecho a una licencia no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa para ejercerla en el territorio nacional – similar a Bayh Dole Act –; establezca la obligatoriedad de divulgar resultados del proyecto en un plazo determinado, obligando a restituir los fondos al Estado, si no se cumple; y en caso que el investigador comercialice la investigación, restituir un 50% de los fondos que el Estado aportó – similar a sistema israelí –.

Por otro lado, se mantiene la idea de crear un comité asesor ministerial, que apoye la labor del futuro ministro, conforme los comités técnicos o de expertos, y que será integrado por ocho miembros calificados, ajenos a la Administración del Estado, de reconocidos méritos académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, nombrados por el ministro en base en dos ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública para cada área (dos representantes por área), presidido por un noveno integrante que será designado por el Presidente de la República, que durará cuatro años.

El Honorable Diputado señor Torres reiteró su apoyo a la creación gradual de las secretarías regionales ministeriales. También valoró que se considere la discusión de una futura ley sobre transferencia tecnológica o se incorpore una regulación más extensa en un cuerpo normativo más acorde, como la ley sobre propiedad industrial, no obstante, mostró su preocupación por la propuesta de derogar el artículo 9°, ya que mientras no se apruebe una norma específica no existiría regulación, aspecto en el que señaló estar en desacuerdo. Sobre el comité asesor, manifestó su aprobación a la creación de un órgano colegiado, en especial, si se eliminan los consejos Conicyt, sin embargo, insistió en que el mecanismo de nombramiento mediante la Alta Dirección Pública no es el más satisfactorio.

La Honorable Senadora señora Goic consultó si puede ser reducida la gradualidad de 10 años para la creación de las secretarías regionales ministeriales. Respecto al comité asesor solicitó incorporar criterios de equidad de género en su conformación y aclarar si cobrarán una remuneración. También hizo hincapié en conciliar la integración de los científicos en el comité, con la participación de las instituciones que también integran en los proyectos a licitar, pues su posible inhabilidad reduce la posibilidad de adjudicación, especialmente en regiones donde el número de académicos es reducido. Respecto a la transferencia tecnológica, consideró que el tema debe ser tratado en una ley específica sobre la materia.

El Honorable Senador señor Coloma recordó a los integrantes que el presente proyecto de ley ha sido latamente discutido y, sin perjuicio de coincidir en la necesidad de abordar en otra normativa materias como la transferencia tecnológica, la Comisión debiera abocarse a encontrar un mecanismo que satisfaga los distintos intereses sin dilatar más el debate. En

cuanto a la creación gradual de secretarías regionales, indicó preferir una instalación más inmediata, pero comprendió las motivaciones de restricción presupuestaria que han sido esgrimidas. Por último, apoyó la idea de crear un nuevo comité asesor.

El Honorable Senador señor Girardi observó un consenso mayoritario sobre la creación gradual de secretarías regionales ministeriales y la consideración, con ciertos matices, de un nuevo comité asesor, habiendo controversia solo en la forma de avanzar en el desarrollo de la capacidad innovadora y el licenciamiento del conocimiento. Agregó que es fundamental una ley de transferencia tecnológica que regule todos los fondos públicos destinados a la investigación científica, además, fue crítico con el sistema de nombramiento por la Alta Dirección Pública porque no garantiza la integración diversa del nuevo organismo asesor.

El Honorable Diputado señor Jackson también reiteró su apoyo a la creación gradual de secretarías regionales y de un nuevo comité asesor, aunque en este punto consultó por el mecanismo para compatibilizar la integración diversa mediante el sistema de Alta Dirección Pública. Respecto a la transferencia tecnológica, tampoco compartió la idea de derogar el artículo 9º, liberando el proceso de licenciamiento sin ningún beneficio para el Estado. Para el caso manifestó preferir la proposición inicial del Ejecutivo y discutir a fondo el tema en otro proyecto de ley.

El Honorable Senador señor De Urresti señaló que el Ejecutivo debe buscar una solución para abordar el problema de la propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos estatales, pero sin retroceso como sería la derogación del artículo 9º, liberando el licenciamiento. En la creación gradual de las secretarías se manifestó de acuerdo, en tanto sobre el nuevo comité asesor, reparó en el sistema de nombramiento de los integrantes mediante la Alta Dirección Pública, mecanismo que ha recibido severas críticas por el alto gasto de los concursos y la remoción de los cargos al inicio de cada gobierno.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, defendió la propuesta de integración del nuevo comité asesor, solicitando a los integrantes de la Comisión Mixta no esperar a que el presente proyecto de ley resuelva problemas estructurales de la sociedad, como falta de mujeres en ciencia, o la baja representación étnica y territorial. El mecanismo de nombramiento se puede perfeccionar, no obstante, señaló que es importante considerar una mejor gobernanza para la asignación de fondos que evite la discrecionalidad. El esquema de Alta Dirección Pública es ampliamente utilizado para el nombramiento de directores de la Corporación Chilena del Cobre (Codelco), de la Empresa Nacional de Petróleos (Enap) o del Consejo Nacional de Educación.

Respecto a la posibilidad de reducir el plazo de gradualidad en la creación de secretarías regionales ministeriales, declaró que la intención del Ejecutivo sería avanzar más aceleradamente, sin embargo, las razones presupuestarias obligan a considerar un plazo no menor a 10 años.

Finalmente, recordó que para resolver la discrepancia sobre la propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos, el Ejecutivo propuso una fórmula que buscaba establecer un sistema de apropiación y transferencia, que puede ser repuesta, si así lo solicitan los integrantes de la Comisión, y reservar la discusión de fondo para una futura ley de transferencia tecnológica, que está en la agenda del Gobierno, sin embargo, la creación del nuevo ministerio es una prioridad.

A continuación, el Presidente de la Comisión puso en votación el número 5) de la primera proposición, relativa a la creación gradual de las secretarías regionales ministeriales, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, y Honorables Diputados señores Jackson, Mellado, Rosas y Torres.

El resto de la proposición fue retirada por S.E. el Presidente de la República, como se dará cuenta en su oportunidad.

En la sesión siguiente, el Honorable Senador señor Girardi, recordó que el comité asesor ministerial es una buena idea, sin embargo, se debe definir la instancia que permita concretar los criterios de pluralidad señalados en la ley que, en su opinión, se ajusta más a que sea el Senado y no el sistema de Alta Dirección Pública.

El Honorable Diputado señor Jackson agregó que también es importante conocer si los integrantes del comité asesor percibirán una dieta y, en consecuencia, si la propuesta generará o no nuevos gastos. Asimismo, es importante evitar que una posible designación de los miembros del comité asesor por el Senado quede sujeta a criterios estrictamente partidistas, como sucedía con el sistema binominal.

El Honorable Diputado señor Mellado, don Miguel, se manifestó de acuerdo con la propuesta del Honorable Senador Girardi en cuanto a entregar al Senado la responsabilidad de nominar los integrantes del comité asesor, previa terna elaborada por el gobierno respectivo.

El Honorable Senador señor Coloma también se mostró favorable a la idea anterior, siempre que se perfeccione el procedimiento asimilándolo a un mecanismo ya existente, como la designación de los directores de Televisión Nacional de Chile.

El Honorable Diputado señor Torres señaló que la propuesta de un comité asesor no debiera generar un nuevo gasto porque los integrantes no percibirían dieta, no obstante, solicitó aclarar la forma en que se asumirán los gastos de traslado de los miembros que residan en regiones.

El Honorable Senador señor Girardi explicó que dicho ítem debiera considerarse en el presupuesto ordinario de la nueva institución.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, expuso que con el objeto de abordar los temas pendientes existen las siguientes propuestas. En cuanto a la propiedad de los proyectos financiados con fondos públicos, se puede estipular en una nueva ley de transferencia tecnológica, o bien, establecer una regla mínima en el presente proyecto de ley, asumiendo el compromiso de incorporar en una futura ley una normativa más detallada.

Sobre el comité asesor ministerial, refirió que el nombramiento mediante el sistema de Alta Dirección Pública o el Senado no reviste mayor relevancia, salvo que el primero ofrece una búsqueda exhaustiva, un concurso abierto y transparente, y una designación basada en los méritos de los candidatos.

El Honorable Senador señor Girardi estuvo de acuerdo en el rol del sistema de Alta Dirección Pública, pero los cargos que designa dicen relación más con labores ejecutivas que de representación. Si se pretende incorporar integrantes provenientes de ciertas minorías étnicas, sexuales o de género será difícil por cuanto primaran criterios eminentemente técnicos.

A continuación, el Honorable Diputado señor Jackson expuso una propuesta sobre la controversia relacionada con la propiedad de los proyectos financiados con fondos públicos. Eliminar el artículo 9° podría atentar contra el interés del bien público de asegurar el conocimiento y uso por parte del Estado de una licencia no exclusiva. La idea sería aprobar el texto enviado por el Ejecutivo, incorporando un inciso final que establezca una transitoriedad hasta la regulación definitiva de la transferencia tecnológica.

El Honorable Senador señor Girardi valoró la propuesta, aunque debiera señalarse un plazo para la presentación del proyecto de ley sobre transferencia tecnológica. Es imposible mantener un sistema donde los recursos públicos aportados para la generación de conocimiento no derivan en instrumentos que permitan mejorar la calidad de vida de los chilenos.

El Honorable Diputado señor Torres compartió también la idea de establecer un mecanismo transitorio mientras el Ejecutivo envíe una iniciativa de ley sobre transferencia

tecnológica. La propuesta de eliminar el artículo 9° liberaría el sistema de licenciamiento empeorando la situación actual.

El Honorable Senador señor Chahuán no estuvo de acuerdo en la solución formulada por el Honorable Diputado Jackson, porque el mecanismo es tan deficiente como eliminar el artículo 9°. Este es uno de los puntos controvertidos entre ambas Cámaras, que requiere seguir buscando una respuesta más definitiva al problema.

El Honorable Diputado señor Jackson señaló que también se ha elaborado una proposición que quizás sea más satisfactoria. La idea es incorporar un nuevo primer inciso, a modo de preámbulo, estableciendo el objetivo de los fondos, del siguiente tenor:

“El financiamiento público de los proyectos y programas establecidos en esta ley, tiene como finalidad la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología e innovación, aplicando dichos conocimientos en pos del beneficio social y económico, favoreciendo el desarrollo sustentable y el bienestar del país.”.

Además, incluye una frase final relacionada con el pago de la licencia no exclusiva por parte del Estado, el que se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en un reglamento, manteniendo transitoriamente los principios del sistema norteamericano, con algunas diferencias.

En una sesión posterior, el Honorable Senador señor Chahuán hizo presente que, con ocasión de una reunión sostenida con el Presidente de la República donde se trató la realización del próximo Congreso del Futuro, se asumió el compromiso de resolver en el presente proyecto de ley la discrepancia sobre la propiedad de los proyectos financiados con fondos provenientes de Fondecyt, sin esperar a la discusión de una ley sobre transferencia tecnológica.

El Honorable Senador señor Girardi agregó que en dicha conversación con el mandatario se abordó la idea de entregar una fuerte señal para incentivar el licenciamiento de los proyectos de investigación financiados con cualquier fondo público, sin perjuicio de debatir en un futuro una ley sobre transferencia tecnológica.

En esta oportunidad, se presentó una segunda proposición del Ejecutivo, efectuada a través del Mensaje N° 33-366, de fecha 28 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 9, NUEVO

1. Para incorporar el siguiente artículo 9°, nuevo, cambiando los siguientes su numeración correlativa:

“Artículo 9.– Mediante decreto expedido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, se creará un Comité Asesor del ministerio y se establecerán las normas para su funcionamiento. El Comité tendrá como misión asesorar y apoyar al Ministro en el análisis y revisión periódica de las políticas públicas del sector. Dentro de sus labores, deberá además conformar comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, integrados por funcionarios de la Agencia, representantes de los ministerios que forman parte del Sistema, representantes de otros entes públicos o por personas calificadas ajenas a la Administración del Estado, con el objeto de apoyar y asesorar al Director de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de los concursos o convocatorias que ésta ejecute. En la conformación de estos comités se deberá siempre cuidar que queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de las diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Integrará el Comité un académico o profesional de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República, que cumplirá las funciones de Presidente del Comité Asesor y durará cuatro años en el cargo.

Estará integrado además por ocho personas calificadas, ajenas a la administración del

Estado, las que deberán contar con reconocidos méritos en el área de la academia, ciencia, tecnología y de la innovación de base tecnológica, los que serán designados por el Presidente de la República, a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública, de conformidad al procedimiento establecido en el párrafo 3° del título VI de la ley N° 19.882. Para estos efectos, el Consejo elaborará dos ternas por cada una de las áreas referidas y el Presidente de la República nombrará a un representante de cada terna.

Los miembros del Comité Asesor referidos en el inciso anterior durarán cuatro años en sus cargos, se renovarán por mitades cada dos años y no podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo. Con todo, para efectos de hacer efectivo el mecanismo de alternancia, en el primer nombramiento, cuatro de ellos serán designados por dos años y cuatro de ellos por cuatro años. Los que se designen por dos años, podrán ser nombrados para un nuevo periodo consecutivo de cuatro años.

La integración del Comité Asesor deberá ser plural y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación de las regiones y de las diversas disciplinas, enfoques y competencias en las áreas del saber.

Podrán participar en las sesiones del Comité Asesor, con derecho a voz, personas que sean funcionarios de la Agencia, representantes de los Ministerios que forman parte del Sistema o representantes de otros entes públicos.

AL ARTÍCULO 14, QUE PASA A SER ARTÍCULO 15

2. Para eliminar el literal d), cambiando los siguientes su orden correlativo.

3. Para reemplazar en el literal e), que pasa a ser d), la frase “literal anterior”, por la frase “artículo 9°”.

AL ARTÍCULO 24, QUE PASA A SER ARTÍCULO 25

5. Para reemplazar su numeral 4) por el siguiente:

“4) Reemplázse el artículo 9°, por el siguiente:

“Artículo 9°.- El financiamiento público de los proyectos y programas establecidos en esta ley, tiene como finalidad la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología e innovación, aplicando dichos conocimientos en pos del beneficio social y económico, favoreciendo el desarrollo sustentable y el bienestar del país.

Si del proyecto de desarrollo científico o tecnológico resultaren inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos susceptibles de protección mediante derechos de propiedad industrial, la institución o persona a la que se le asignaron los recursos podrá solicitar su protección, debiendo previamente haber reportado a la Agencia, la que deberá dejar constancia de dicho reporte en las condiciones que establezca el reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado tendrá derecho a una licencia no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa, para el solo efecto de abastecer el mercado nacional con los inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos establecidos en el inciso anterior. Para la utilización de esta licencia, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, deberá emitir una resolución fundada en los términos y plazos que señale el reglamento, previa consulta del ministerio sectorial correspondiente y habiendo escuchado al titular del derecho. El precio será fijado de común acuerdo con el titular del derecho. A falta de acuerdo, éste será determinado mediante arbitraje. Un reglamento establecerá el procedimiento para determinar el monto que deberá pagar el Estado, el procedimiento para designar el o los árbitros y la forma en que éstos deberán resolver la controversia.

Si la institución o persona a la que se asignaron los recursos no solicitare el respectivo derecho de propiedad industrial o no reportare su interés en ello, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, este corresponderá al estado a través del Ministerio de Ciencia,

Tecnología, Conocimiento e Innovación, por el solo ministerio de la ley. El reglamento definirá los plazos, ocasiones y formas para efectuar dicho reporte, así como las excepciones que sean procedentes. También establecerá los plazos en los que dicho Ministerio podrá solicitar el derecho.

Si la institución o persona a la que se le asignaron los recursos logra comercializar en cualquier forma su derecho de propiedad industrial, deberá restituir el 100% de los fondos asignados, y una suma adicional equivalente al 25% de los ingresos obtenidos de la comercialización del derecho de propiedad industrial, dentro de los plazos y condiciones que determine el reglamento. En todo caso, el monto que deba restituirse no podrá ser superior al monto recaudado por el asignatario en la comercialización del derecho de propiedad industrial, sea por el otorgamiento de una licencia, la explotación directa del derecho u otra modalidad equivalente, durante el período de vigencia del derecho de propiedad industrial.””.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, señaló que además de la integración pluralista, es fundamental que los miembros del comité asesor sean elegidos de acuerdo a su mérito, considerando como el mecanismo más idóneo el de Alta Dirección Pública, en un procedimiento similar al Consejo Nacional de Educación.

El Honorable Senador señor Girardi hizo presente que el Ejecutivo debe escuchar la opinión de los parlamentarios, quienes en su mayoría se manifestaron en contra del nombramiento de los integrantes del comité asesor mediante el sistema de Alta Dirección Pública. Señaló preferir, incluso, que los integrantes sean designados por el futuro ministro o el Presidente de la República, cumpliendo los criterios de representación que se han discutido.

La Honorable Senadora señora Goic solicitó aclarar que la integración por personas ajenas a la administración del Estado no excluya a los miembros de las universidades estatales. Asimismo, se debe explicitar que la función que cumplirán los consejeros del comité asesor no será remunerada. También propuso que el organismo sea presidido por el futuro ministro del ramo y, aunque es la opinión minoritaria, no manifestó reparos en que sea la Alta Dirección Pública quien proponga a los integrantes del futuro comité. Por último, hizo hincapié en que la función de este órgano es solo colaborativa porque la atribución recae finalmente en el ministro.

El Honorable Senador señor Chahuán también fue partidario de entregar la facultad al Presidente de la República o al futuro ministro, ya que será difícil que un científico se motive a participar de un procedimiento tan rígido como el de Alta Dirección Pública para una función que, además, no es remunerada, argumento apoyado por el Honorable Diputado Jackson.

El Honorable Diputado señor Torres declaró que la propuesta que sea el Presidente de la República quien designe a los integrantes del comité asesor tampoco le satisface, proponiendo como alternativa el sistema utilizado para designar los miembros del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que involucra también a la Cámara de Diputados y al Senado.

El Honorable Senador señor Coloma también se mostró contrario al sistema de Alta Dirección Pública como mecanismo para designar a los integrantes del comité asesor, solicitando un mayor esfuerzo al Ejecutivo en buscar un consenso.

El Honorable Senador señor De Urresti también fue de la idea de buscar un sistema distinto al propuesto por el Ejecutivo que, además, asegure y no solo propenda a la representación territorial, de equidad de género y de diversas disciplinas del saber.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, señaló que la idea relacionada a que los miembros sean ajenos a la administración del Estado se circunscribe a la administración central, por ende, no tiene por objeto excluir a los integrantes de las universidades estatales, aspecto que se debe establecer expresamente.

Sobre el mecanismo de designación de los integrantes del comité asesor, insistió en que la preocupación del Ejecutivo es garantizar el pluralismo de estos organismos, puesto que asignan los recursos públicos destinados a la ciencia y tecnología, sin perjuicio de la resolución final del Director de la Agencia.

Enseguida, se refirió al segundo punto relacionado con la propiedad de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos. A este respecto, explicó que el objeto fue recoger las propuestas de los parlamentarios, sin embargo, incorporar una regla única para financiamientos con naturaleza distinta no era la mejor solución, optándose por resolver solo la controversia y en los otros casos aguardar a la discusión de una futura ley sobre transferencia tecnológica. La propuesta busca establecer una complicidad entre el rol del Estado y el investigador científico, si no se licencia el Estado asume el costo, si hay éxito comparte parcialmente los beneficios.

El Honorable Senador señor Chahuán manifestó que habría preferido una solución aplicable a todos los fondos públicos que apoyan la ciencia o, al menos, al 80% de esos recursos.

El Honorable Diputado señor Jackson no estuvo de acuerdo con el Honorable Senador que lo antecedió en el uso de la palabra, ya que incorporar a todos los fondos exigiría una revisión más detallada de las posibles soluciones, objeto que no es posible de cumplir en esta instancia, y aunque valoró el esfuerzo del Ejecutivo, hizo presente los siguientes problemas que, a su juicio, reviste la propuesta: circunscribir el derecho del Estado a una licencia no exclusiva, solo en territorio nacional, y establecer una regla para fijar el precio, mecanismo similar a un proceso de expropiación.

El Honorable Senador señor Coloma señaló que era razonable que el uso de la licencia se refiera solo al territorio nacional, ya que la justificación del derecho del Estado se basa en resguardar el interés público debido al aporte de fondos públicos provenientes del aporte de todos los chilenos, de lo contrario pareciera adoptar un enfoque más comercial que científico. En cuanto a la resolución del precio, el arbitraje es la fórmula más común cuando dos partes no se ponen de acuerdo. Donde no estuvo de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo fue en establecer un pago adicional al 100% aportado por el Estado de un 25% de los ingresos, cifra que desincentivaría el licenciamiento, contrario al objetivo perseguido por el presente proyecto de ley.

El Honorable Diputado señor Mellado, don Miguel, también concordó en que un 25% de los ingresos como pago adicional parece excesivo, debiendo ajustarse a una cifra que realmente promueva el licenciamiento. Respecto a la determinación del precio, debiera establecerse claramente en el reglamento aludido en el artículo propuesto.

El Honorable Senador señor Girardi también fue partidario de revisar el porcentaje señalado, ya que se debiera fijar la mayor cantidad de incentivos para fomentar el licenciamiento. También declaró estar de acuerdo con el Honorable Diputado señor Jackson de no circunscribir la solución propuesta al territorio nacional, idea más asociada al siglo XX que al presente, donde las fronteras han ido desapareciendo con la presencia de un nuevo referente, como es el ciberespacio. Debe pensarse globalmente, buscando participar del liderazgo que hoy gozan otros países.

El Director del Instituto Milenio en Inmunología e Inmunoterapia, señor Alexis Kaleris, mostró su preocupación por la obligación de devolver un 100% del aporte estatal, y de pagar adicionalmente un 25% de los ingresos, ambas medidas solo desincentivan el desarrollo científico. Asimismo, expresó la dificultad de extender la aplicación del uso fuera del territorio nacional, ya que la justificación se encuentra en el aporte de fondos públicos, que efectúa solo la sociedad chilena.

El Honorable Diputado señor Jackson explicó que los dispositivos en materia de propiedad industrial buscan el autofinanciamiento de la ciencia, lógica utilitarista que nació del

derecho anglosajón, y que se justifica en el hecho que alguien invierta dinero. En su opinión, la solución fomentará el licenciamiento porque no se obligará a su restitución previa como se exige actualmente. Con respecto al 25% adicional, señaló ser proclive a permitir el uso de la licencia antes que cobrar una suma de dinero, salvo en el caso que el rédito sea muy superior al precio de costo.

En la siguiente sesión, el Ejecutivo presentó, mediante Mensaje N° 34-366, de fecha 29 de mayo de 2018, una tercera proposición del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 9º, NUEVO

1. Para incorporar el siguiente artículo 9º, nuevo, cambiando los siguientes su numeración correlativa:

“Artículo 9º.– Mediante decreto expedido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, se creará un Consejo Asesor ministerial y se establecerán las normas para su funcionamiento. El Consejo tendrá como misión asesorar y apoyar al Ministro en el análisis y revisión periódica de las políticas públicas del sector. Dentro de sus labores, deberá además conformar comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, integrados por funcionarios de la Agencia, representantes de los ministerios que forman parte del Sistema, representantes de otros entes públicos o por personas calificadas ajenas a la Administración del Estado, los que apoyarán y asesorarán al Director de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de los concursos o convocatorias que ésta ejecute. En la conformación de estos comités se deberá siempre cuidar que queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de las diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

El Consejo estará integrado por ocho personas calificadas, ajenas a la Administración central del Estado, las que deberán contar con reconocidos méritos en el área de la academia, ciencia, tecnología y de la innovación de base tecnológica. Serán designadas por el Presidente de la República, quien nombrará además entre ellas al presidente del Consejo.

Los miembros del Consejo Asesor durarán cuatro años en sus cargos, se renovarán por mitades cada dos años y no podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo. Con todo, para efectos de hacer efectivo el mecanismo de alternancia, en el primer nombramiento, cuatro de ellos serán designados por dos años y cuatro de ellos por cuatro años. Los que se designen por dos años, podrán ser nombrados para un nuevo periodo consecutivo de cuatro años.

La integración del Consejo Asesor deberá ser plural y equilibrada, con una adecuada representación de las regiones, de género y de las diversas disciplinas, enfoques y competencias en las áreas del saber.

Podrán participar en las sesiones del Consejo Asesor, con derecho a voz, personas que sean funcionarios de la Agencia, representantes de los Ministerios que forman parte del Sistema o representantes de otros entes públicos.

AL ARTÍCULO 14, QUE PASA A SER ARTÍCULO 15

2. Para eliminar el literal d), cambiando los siguientes su orden correlativo.

3. Para reemplazar en el literal e), que pasa a ser d), la frase “literal anterior”, por la frase “artículo 9º”.

AL ARTÍCULO 24, QUE PASA A SER ARTÍCULO 25

4. Para reemplazar su numeral 4) por el siguiente:

“4) Reemplázse el artículo 9º, por el siguiente:

“Artículo 9º.– El financiamiento público de los proyectos y programas establecidos en

esta ley, tiene como finalidad la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología e innovación, aplicando dichos conocimientos en pos del beneficio social y económico, favoreciendo el desarrollo sustentable y el bienestar del país.

Si del proyecto de desarrollo científico o tecnológico resultaren inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos susceptibles de protección mediante derechos de propiedad industrial, la institución o persona a la que se le asignaron los recursos podrá solicitar su protección, debiendo previamente haber reportado a la Agencia, la que deberá dejar constancia de dicho reporte en las condiciones que establezca el reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado tendrá derecho a una licencia no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa, respecto de los inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos establecidos en el inciso anterior. Para la utilización de esta licencia, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, deberá emitir una resolución fundada en los términos y plazos que señale el reglamento, previa consulta del ministerio sectorial correspondiente y habiendo escuchado al titular del derecho. El precio será fijado de común acuerdo con el titular del derecho. A falta de acuerdo, éste será determinado mediante arbitraje. Un reglamento establecerá el procedimiento para determinar el monto que deberá pagar el Estado, el procedimiento para designar el o los árbitros y la forma en que éstos deberán resolver la controversia.

Si la institución o persona a la que se asignaron los recursos no solicitare el respectivo derecho de propiedad industrial o no reportare su interés en ello, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, este corresponderá al estado a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por el solo ministerio de la ley. El reglamento definirá los plazos, ocasiones y formas para efectuar dicho reporte. También establecerá los plazos en los que dicho Ministerio podrá solicitar el derecho.

Si la institución o persona a la que se le asignaron los recursos logra comercializar en cualquier forma su derecho de propiedad industrial, deberá restituir el 100% de los fondos asignados, y una suma adicional equivalente al 5% de los ingresos obtenidos de la comercialización del derecho de propiedad industrial, dentro de los plazos y condiciones que determine el reglamento. En todo caso, el monto que deba restituirse no podrá ser superior al monto recaudado por el asignatario en la comercialización del derecho de propiedad industrial, sea por el otorgamiento de una licencia, la explotación directa del derecho u otra modalidad equivalente, durante el período de vigencia del derecho de propiedad industrial.”.”.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel, explicó que la proposición excluye, para el comité asesor, el nombramiento por el sistema de Alta Dirección Pública, incorporando la adecuada integración de género y la referencia a la administración central del Estado para evitar la exclusión de funcionarios de universidades estatales.

El Honorable Senador señor Coloma manifestó que hubiese preferido un número impar para la integración del comité asesor.

La Honorable Senadora señora Goic, por su parte, insistió en que la función del comité es precisamente asesorar y no conformar el comité de expertos, atribución que recae en el futuro ministro del ramo, y explicitar el carácter no remunerado de la función que ejercerán los consejeros.

En tanto, el Honorable Diputado señor Torres señaló que atendido que los ocho miembros serán designados por el Presidente de la República, el Ministro de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación podría integrar y presidir la instancia.

Tales sugerencias fueron aceptadas por el Ministro señor Blumel. En relación con el tema de los proyectos científicos financiados con fondos públicos, aclaró que la expresión nacional fue eliminada y se redujo el aporte adicional de un 25% a un 5%, aunque el sistema de determinación del precio se mantuvo como se había propuesto anteriormente, mutuo

acuerdo y arbitraje, si fuese necesario.

El Honorable Diputado señor Jackson hizo hincapié en que en el proceso de licenciamiento no se debe restituir ningún fondo, debiendo el reglamento establecer una restitución gradual del 100% de los recursos públicos asignados, con el objeto de no asfixiar a los emprendimientos en su fase inicial.

El Honorable Senador señor Girardi manifestó que la propuesta es un avance en materia de incentivar el licenciamiento, el que será reforzado con en una futura ley de transferencia tecnológica, que el Ejecutivo se ha comprometido a presentar a la brevedad.

Puesta en votación el numeral 1) de la nueva proposición del Ejecutivo, fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, y Honorables Diputados señora Hoffmann y señores Jackson, Mellado, Rosas y Torres.

Puestos en votación los numerales 2), 3) y 4) de la nueva proposición del Ejecutivo, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, y Honorables Diputados señora Hoffmann y señores Jackson, Mellado, Rosas y Torres.

En resumen, fueron aprobados el numeral 5) de la primera proposición; y la tercera proposición completa, con enmiendas en su numeral 1). En tanto, los numerales 1) al 4) de la primera proposición y la segunda proposición, en su totalidad, fueron retirados.

PROPOSICIÓN

De conformidad con los acuerdos adoptados, la proposición que la Comisión Mixta realiza, como forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del presente proyecto de ley, es la que a continuación se señala:

1) Incorporar el siguiente artículo 9º, nuevo, pasando el actual a ser artículo 10, y así sucesivamente:

“Artículo 9º.– Mediante decreto expedido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, se creará un Consejo Asesor ministerial y se establecerán las normas para su funcionamiento. El Consejo tendrá como misión asesorar y apoyar al Ministro en el análisis y revisión periódica de las políticas públicas del sector. Dentro de sus labores, deberá, además, asesorarlo en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, integrados por funcionarios de la Agencia, representantes de los ministerios que forman parte del Sistema, representantes de otros entes públicos o por personas calificadas ajenas a la Administración del Estado, los que apoyarán y asesorarán al Director de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de los concursos o convocatorias que ésta ejecute. En la conformación de estos comités se deberá siempre cuidar que queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de las diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

El Consejo estará integrado por ocho personas calificadas, ajenas a la Administración central del Estado, las que deberán contar con reconocidos méritos en el área de la academia, ciencia, tecnología y de la innovación de base tecnológica. Serán designadas por el Presidente de la República. Lo integrará, además, el Ministro de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, quien lo presidirá.

Los miembros del Consejo Asesor durarán cuatro años en sus cargos, se renovarán por mitades cada dos años y no podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo. Con todo, para efectos de hacer efectivo el mecanismo de alternancia, en el primer nombra-

miento, cuatro de ellos serán designados por dos años y cuatro de ellos por cuatro años. Los que se designen por dos años, podrán ser nombrados para un nuevo periodo consecutivo de cuatro años.

La integración del Consejo Asesor deberá ser plural y equilibrada, con una adecuada representación de las regiones, de género y de las diversas disciplinas, enfoques y competencias en las áreas del saber. Sus integrantes no percibirán dieta.

Podrán participar en las sesiones del Consejo Asesor, con derecho a voz, personas que sean funcionarios de la Agencia, representantes de los Ministerios que forman parte del Sistema o representantes de otros entes públicos.”

2) En el artículo 14, que ha pasado a ser artículo 15:

- Eliminar el literal d), pasando los literales e), f), g), h), i) y j), a ser d), e), f), g), h) e i), respectivamente.

- En el literal e), que ha pasado a ser d), reemplazar la frase “literal anterior” por “artículo 9°”.

3) En el artículo 24, que ha pasado a ser 25, sustituir su numeral 4) por el siguiente:

“4) Reemplázase el artículo 9°, por el siguiente:

“Artículo 9°.- El financiamiento público de los proyectos y programas establecidos en esta ley, tiene como finalidad la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología e innovación, aplicando dichos conocimientos en pos del beneficio social y económico, favoreciendo el desarrollo sustentable y el bienestar del país.

Si del proyecto de desarrollo científico o tecnológico resultaren inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos susceptibles de protección mediante derechos de propiedad industrial, la institución o persona a la que se le asignaron los recursos podrá solicitar su protección, debiendo previamente haber reportado a la Agencia, la que deberá dejar constancia de dicho reporte en las condiciones que establezca el reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado tendrá derecho a una licencia no exclusiva, intransferible, irrevocable y onerosa, respecto de los inventos, innovaciones tecnológicas, diseños o procedimientos establecidos en el inciso anterior. Para la utilización de esta licencia, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, deberá emitir una resolución fundada en los términos y plazos que señale el reglamento, previa consulta del ministerio sectorial correspondiente y habiendo escuchado al titular del derecho. El precio será fijado de común acuerdo con el titular del derecho. A falta de acuerdo, éste será determinado mediante arbitraje. Un reglamento establecerá el procedimiento para determinar el monto que deberá pagar el Estado, el procedimiento para designar el o los árbitros y la forma en que éstos deberán resolver la controversia.

Si la institución o persona a la que se asignaron los recursos no solicitare el respectivo derecho de propiedad industrial o no reportare su interés en ello, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, este corresponderá al estado a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por el solo ministerio de la ley. El reglamento definirá los plazos, ocasiones y formas para efectuar dicho reporte. También establecerá los plazos en los que dicho Ministerio podrá solicitar el derecho.

Si la institución o persona a la que se le asignaron los recursos logra comercializar en cualquier forma su derecho de propiedad industrial, deberá restituir el 100% de los fondos asignados, y una suma adicional equivalente al 5% de los ingresos obtenidos de la comercialización del derecho de propiedad industrial, dentro de los plazos y condiciones que determine el reglamento. En todo caso, el monto que deba restituirse no podrá ser superior al monto recaudado por el asignatario en la comercialización del derecho de propiedad industrial, sea por el otorgamiento de una licencia, la explotación directa del derecho u otra modalidad equivalente, durante el período de vigencia del derecho de propiedad industrial.”

4) Incorporar el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo, pasando el actual a ser artí-

culo séptimo transitorio, y así sucesivamente:

“Artículo sexto.— A la fecha de su entrada en funcionamiento, el Ministerio se des-concentrará territorialmente en cinco secretarías regionales ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Cono-cimiento e Innovación, y que representará al Ministerio en una o más regiones.

Durante el quinto año de funcionamiento del Ministerio, mediante decreto supremo expedido a través del mismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se establecerá un calendario de instalación que determine las fechas en que iniciarán sus funciones las secretarías regionales ministeriales restantes, las cuales deberán estar en funciones, en su totalidad, en el plazo máximo de diez años contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio, suscritos además por el Ministro de Hacienda, se establecerán las regiones que le corresponderán a cada una de las secretarías regionales, así como la ciudad en la que tendrá su asiento cada secretario regional ministerial. Para estos efectos se deberá considerar las características comunes de los territorios en cuanto a sus desafíos y oportunidades de desarrollo, sus capa-cidades y potencialidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la exis-tencia de desarrollos científicos consolidados o estratégicos. El o los decretos señalados en este inciso deberán ser dictados dentro del plazo de tres meses contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mientras no haya entrado en funcionamiento la totalidad de las secretarías regionales ministeriales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo, cada secretario regional ministerial que tenga a su cargo dos o más regiones ejercerá las funciones de las coordina-ciones macrozonales establecidas en el artículo 8 sobre dichas regiones.”.

Acordado en sesiones celebradas los días 7, 8, 14, 15, 28 y 29 de mayo de 2018, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Guido Girardi Lavín (Presidente), señora Carolina Goic Boroevic y señores Francisco Chahuán Chahuán, Juan Antonio Co-loma Correa, Alfonso De Urresti Longton y Alejandro García Huidobro Sanfuentes (Juan Antonio Coloma Correa), y Honorables Diputados señora María José Hoffmann Opazo, Giorgio Jackson Drago, Miguel Mellado Suazo, Patricio Rosas Barrientos y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 2018.

(Fdo.): Roberto Bustos Latorre, Secretario de la Comisión Mixta.

*MOCIÓN DE LAS SENADORAS SEÑORAS MUÑOZ Y RINCÓN CON LA QUE
INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE REVOCA LA NACIONALIDAD
CHILENA CONCEDIDA POR GRACIA A DON RICARDO EZZATI ANDRELLO
(11.763-17)*

I. ANTECEDENTES DE DERECHO:

1. La nacionalidad por especial gracia se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10, N° 4°, dispone que son chilenos: “4°. Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por Ley.” El artículo 10 N°4 prescribe que la nacionalidad por gracia debe otorgarse mediante una ley de la República. De la misma forma, establece en su artículo 11 N° 4 que esta concesión puede revocarse por Ley.

2. La Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía del Senado¹ ha precisado algunos criterios o estándares para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:

a. La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorboten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b. Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c. Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

d. Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

3. A contrario sensu si esos son los criterios o estándares válidos para otorgar la nacionalidad por especial gracia, las situaciones opuestas serán razones válidas para revocarla. De tal modo que si la persona nacionalizada por gracia deja de cumplir con las características que le hicieron merecedora de tal honor, el Senado y la

Cámara de Diputados tienen razones fundadas para revocarle el honor que le fue concedido. Se encontrarán en tal situación las siguientes personas:

a. Las que han dejado de ser “personas notables y destacadas, que exorboten el término regular en el estado de actividad que les es propio”.

b. Las que “hayan dejado de tener con la comunidad nacional una vinculación real.”

c. Aquellas “cuya actividad no se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate ni constituya un servicio destacado a la República”.

d. Aquellas cuya actividad ha alcanzado relevancia nacional pero no por lo bueno, beneficioso o ejemplar de su actuar, sino por lo negativo, perjudicial o mediocre de su conducta. Bastando para ello que se trate de “hechos públicos y notorios, que en tanto evidentes, patentes, sabidos y palmarios, no es necesario acreditar”.

II. ANTECEDENTES DE HECHO:

1. RICCARDO EZZATI ANDRELLO, actual Cardenal y Arzobispo de Santiago, obtuvo la nacionalidad chilena por gracia el 24 de abril de 2006 cuando la ex Presidenta de la República doña Michelle Bachelet Jeria promulga la Ley N° 20.100 por medio de la cual el Congreso Nacional se la concediere unánimemente “como un reconocimiento a la fructífera y valiosa labor que durante más de 30 años ha desarrollado en beneficio de los desposeídos, particularmente, en actividades académicas, públicas y privadas, contribuyendo al progreso de la educación y al desarrollo y formación de los más necesitados”.

2. En la moción que dio origen a la ley se ponía de relieve como uno de sus méritos ser miembro del Departamento de Vida Consagrada del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. Es decir, algo así como una “persona notable y destacada, que exorbita el término regular en el estado de actividad que les es propio”.

3. El CELAM es un organismo de comunión, reflexión, colaboración y servicio creado en el año 1955. Como organismo de servicio, el CELAM ha de ser ante todo una ayuda a la reflexión y a la acción pastoral de la Iglesia en América Latina y El Caribe. Presta servicios de contacto, comunión, formación, investigación y reflexión a las 22 Conferencias Episcopales que se sitúan desde México hasta el Cabo de Hornos, incluyendo el Caribe y las Antillas. Dentro de él, el Cardenal Ezzati aparece como “un notable y destacado” en el área de Vida Consagrada dentro del Departamento de Vocaciones y Ministerios.

4. Según el Código de Derecho Canónico “la vida consagrada es una forma estable de vivir de algunos fieles de la Iglesia católica, que quieren seguir más de cerca a Cristo bajo la acción del Espíritu Santo, profesando los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia”²

5. Un consejo evangélico o voto “es un compromiso total y de sacrificio a Cristo que es vinculante para siempre. Es una expresión de un gran amor por medio del cual la persona que lo asume, tiene la oportunidad de vivir una increíble libertad ante las ataduras de este mundo, para que pueda crecer más cerca de la alegría del mundo futuro”³. Los votos más utilizados en las comunidades religiosas son los de castidad celibataria, pobreza y obediencia. El voto de obediencia obliga a “obedecer a toda autoridad legítima, en la familia, en nuestra nación, y lo más importante en la Iglesia”. En este ámbito, “es una promesa hecha a Dios para obedecer a su superior eclesiástico de acuerdo con las reglas de la comunidad”.⁴

6. El Papa Juan Pablo II escribió en su Exhortación apostólica Vida consagrada: “A lo largo de los siglos nunca han faltado hombres y mujeres que, dóciles a la llamada del Padre y a la moción del Espíritu, han elegido este camino de especial seguimiento de Cristo, para dedicarse a Él con corazón «indiviso» (cf. 1Co 7, 34). También ellos, como los Apóstoles, han dejado todo para estar con Él y ponerse, como Él, al servicio de Dios y de los hermanos. De este modo han contribuido a manifestar el misterio y la misión de la Iglesia con los múltiples carismas de vida espiritual y apostólica que les distribuía el Espíritu Santo, y por ello han cooperado también a renovar la sociedad”.⁵ Eso es lo que se espera de un religioso, más si éste es miembro del Consejo Cardenalicio del Vaticano y del Departamento de Vida Consagrada del Consejo Episcopal Latinoamericano que, como tal, presta servicios de formación, investigación y reflexión a las 22 Conferencias Episcopales desde México hasta el Cabo de Hornos, incluyendo el Caribe y las Antillas.

7. El Papa Francisco, por su parte, ha reafirmado a todos los religiosos los elementos que deben mantenerse fuertes en la vida consagrada a Dios. Ha dicho que “hay tres “P” que son las columnas de la vida consagrada: la plegaria, la pobreza y la paciencia”. Según el Papa, la “plegaria” les hace regresar a Dios y les recuerda que trabajan por Dios y no por sus propios intereses ni para instituciones. La “pobreza” es como un muro de contención que les protege de la vanidad y el orgullo. Y la “paciencia” consiste en afrontar “las pequeñas cosas de la vida comunitaria, hasta el sacrificio de sí mismos” y “llevar sobre las

espaldas los problemas y sufrimientos del mundo”.

8. Pues bien, desde hace ya varios años la conducta del Cardenal y Arzobispo de Santiago RICCARDO EZZATI ANDRELLLO ha dejado de ser la de una persona notable y destacada, que exorbita el término regular de la actividad que les es propia; ha dejado de tener con la comunidad nacional una vinculación real; su actividad no se traduce en un beneficio efectivo y relevante para el país en el ámbito religioso ni constituya un servicio destacado a la República. Por el contrario, hechos públicos y notorios demuestran que su actividad ha alcanzado relevancia nacional pero no por lo bueno, beneficioso o ejemplar de su actuar, sino por lo negativo, perjudicial o mediocre de su conducta. Basta para dar cuenta de ello los hechos públicos y notorios, que a continuación se exponen, que, en tanto evidentes, patentes, sabidos y palmarios, no es necesario acreditar.

III. HECHOS PÚBLICOS Y NOTORIOS QUE DEMUESTRAN QUE LA CONDUCTA DEL CARDENAL RICARDO EZZATI HA ALCANZADO RELEVANCIA NACIONAL PERO NO POR LO BUENO, BENEFICIOSO O EJEMPLAR DE SU ACTUAR, SINO POR LO NEGATIVO, PERJUDICIAL O MEDIOCRE DE LA MISMA.

1. OBSTRUCCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA MEDIANTE ACCIONES DESTINADAS A IMPEDIR LA ASISTENCIA DE UNA DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL DE FERNANDO KARADIMA A LA CONFERENCIA EPISCOPAL ANGLÓFONA y A LA COMISIÓN PONTIFICIA DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN ROMA. Evidencias desde abril del 2013 a Octubre del 2014.

a. Correo electrónico enviado por el cardenal Ezzati al cardenal Errázuriz el día 21 de abril de 2013⁶:

“Esta mañana tuve una noticia que no me agradó para nada. Un periodista me ha informado que el Sr. Cruz (Juan Carlos) ha sido invitado por la Conferencia Episcopal Anglófona a dar su testimonio sobre la experiencia de abuso sufrida de parte del P. Karadima y del comportamiento de la Iglesia de Santiago en relación al mismo, en el encuentro que llevará a cabo en Roma, en la última semana de mayo. A dicho encuentro ha sido invitado el equipo de prevención de abusos de la CECh. Me lo comunicó el P. Ramos, quien quería asistir junto a varios laicos y laicas del equipo.

Mañana me pondré en contacto con Mons. Goic para ver si esto último cuenta con su autorización (al Comité Permanente no nos han dicho nada).

Pido también su consejo para ver con quién intervenir en Roma para evitar que ello ocurra. Sabemos cuál es la intención del Sr. Cruz hacia Usted y hacia la Iglesia de Santiago. Espero que podamos evitar que las mentiras encuentren espacio entre quienes formamos la misma Iglesia. Lamento terminar el día domingo con esta situación.

Con mucho respeto, lo saluda en el Señor,
Ricardo”.

b. Respuesta del cardenal Errázuriz del 22 de abril de 2013⁷:

“Querido Don Ricardo,

¿Qué de raro tiene que en el domingo del Buen Pastor también quieran hacerse presente algunos salteadores y algunos lobos?

Me falta un dato: ¿Cuáles son los países comprendidos en esta Conferencia Episcopal Anglófona?

Veo dos caminos que convendría seguir simultáneamente:

1.– El presidente de esa Conferencia Episcopal, al cual podemos escribirle, advirtiéndoles el grave daño que causará esa invitación.

Es un sinsentido invitar a Carlos Cruz, que va a falsear la verdad, para que obtengan una

buena información los obispos. Por lo demás, ¿cómo lo invitan a él, y no invitan además a quien presente las cosas desde nuestro punto de vista?

Por otra parte, él va a utilizar la invitación para seguir dañando a la Iglesia.

2.- Una alta autoridad en Roma. De suyo le corresponde al Cardenal Ouellet, pero sería bueno enviarte copia al cardenal Bertone, que se preocupará del asunto por la buena relación que tiene contigo. Esta carta podría escribirla el Nuncio... si es que escribe cartas.

Yo podría preparar una relación breve sobre las etapas de la denuncia del Sr. Carlos Cruz, la cual fue bien y prontamente atendida desde que la presentó formalmente.

¡Arriba los corazones! Lo leíamos ayer domingo: la Serpiente no prevalece.

Te recuerda con gratitud y confianza fraterna,

Tu hermano en el episcopado,

Francisco Javier Errázuriz Ossa”.

c. Correo electrónico enviado por el cardenal Ezzati al cardenal Errázuriz el día 28 de junio del 2014⁸:

“Querido Señor Cardenal (...) Ayer, día del Sagrado Corazón, en la Sede Central de la Pontificia Universidad Católica, me encontré con el P. Marcelo Gidi. Acaba de llegar de Roma y me comunicó que en la Comisión Pontificia de Previsión de abusos sexuales, sería nombrado el Sr. Juan Carlos Cruz. Su nombramiento es postulado por la mujer irlandesa víctima de abusos (Marie Collins), que ya es miembro de dicha comisión. Espero que no sea así, sería demasiado grave para la Iglesia de Chile. Significaría, entre otras cosas, dar crédito y avalar una construcción que el Sr. Cruz ha construido astutamente, después del Decreto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y más allá de los elementos objetivos, dolorosos y vergonzosos condenados por el mismo Decreto y que responden a la verdad de los hechos. Espero que Usted pueda hacer luz con quienes tienen responsabilidad de este nombramiento.

Le reitero mi saludo cordial, que extendiendo fraternalmente al Santo Padre. Mañana en la Catedral de Santiago, Lo recordaremos de manera especial. Buenas noches. Ricardo”

d. Correos de julio del 2014 entre ambos religiosos en torno a la figura de Juan Carlos Cruz que dan cuenta que sus acciones de obstrucción tuvieron los resultados por ellos buscados:

En esa ocasión Francisco Javier Errázuriz le manifestó a Ricardo Ezzati: “el jefe de la comisión es el cardenal O’Malley, quien quiere que los nombres de todos los miembros posibles, antes de un nombramiento por el Santo Padre, pasen por los Nuncios en consulta a los Obispos respectivos. Le entregué el material. Le es claro que no debe ser nombrado (Cruz). De todas maneras, si bien yo va lo hice el domingo, pon sobre aviso al Nuncio. Por varios conductos han propuesto a JCC (Juan Carlos Cruz) para que sea nombrado miembro de esa comisión.”⁹

Posterior a ese correo, Errázuriz volvió a escribirle a Ezzati, esta vez para confirmarle lo que esperaban y por lo que tanto habrían intercedido:

“Querido don Ricardo.

Ya está claro que ese nombre no será miembro de la comisión.

Te recuerda con alegría y gratitud en nuestros antiguos pagos.

Tu hermano en el episcopado.

Fco. Javier”¹⁰

Ezzati le contestó rápidamente ese mismo día. En su escrito le deseó muchas bendiciones y un saludo fraterno”¹¹, dando por finalizada su gestión en torno al nombre de Juan Carlos Cruz y los problemas que hubiese ocasionado para la Iglesia el hecho de seguir dando información sobre el caso Karadima y la indebida forma en la que ellos lo trataron.

II. ACTITUD HOSTIL Y PERSECUTORIA EN CONTRA DE FELIPE BERRÍOS, JOSÉ ALDUNATE Y MARIANO PUGA, LOS TRES SACERDOTES MÁS ADMIRADOS EN CHILE POR SU AUTÉNTICO TESTIMONIO DE VIDA CONSAGRADA, Y MENTIRAS A LA OPINIÓN PÚBLICA AL RESPECTO.¹² Evidencias de julio a octubre del 2014.¹³

A principios de septiembre del 2014, Ezzati tuvo una reunión de trabajo con los representantes de la Vicaría Zona Norte para analizar la trayectoria de la iglesia, oportunidad en la que sacó a luz un debate que se llevaba de manera soterrada en algunas autoridades religiosas: la preocupación que existiría en la cúpula de la iglesia chilena frente a algunas posiciones adoptadas -y difundidas a través de los medios- por los sacerdotes Felipe Berríos, Mariano Puga y José Aldunate frente a la reforma educacional del Gobierno de la ex Presidenta Bachelet, el aborto, el matrimonio homosexual y la desigualdad en el país, que estimó como conflictivas y críticas a su conducción.

Estos sacerdotes, especialmente en el año 2014, mantuvieron una alta figuración pública por haber realizado una profunda crítica a algunos aspectos de la iglesia, desde el rol del clero frente a la reforma educacional del Gobierno de Michelle

Bachelet, la negativa a debatir sobre el aborto y la postura frente al matrimonio homosexual. Conforme a registros periodísticos, una de las afirmaciones en el caso de Puga, fue que “La Iglesia, en vez de ser la que destruía el concepto de clases, lo fortaleció: colegios para los pobres, otros para los indígenas, otros para la clase alta”. En el caso de Aldunate, que “el homosexual tiene derecho a amar y compartir su vida con otra persona”. Ambos religiosos se unieron sin querer a las posturas adoptadas por Berríos, quién mantiene un discurso crítico sobre el clasismo, la reforma educacional y el conflicto mapuche, entre otras cosas. Y que luego de las declaraciones críticas sobre la iglesia católica al regresar de su misión en África, dijo “no soy muy querido en ciertos sectores de la Iglesia Católica chilena. No hay que ser sabio para darse cuenta”¹⁴

Ezzati sin usar ninguno de los atributos que se le reconocieron al concedérsele la nacionalidad por gracia, sin guiar, aconsejar, invitar a diálogo ni reflexión alguna, envía en octubre del 2014 una denuncia en contra de los sacerdotes mencionados a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede en la que narra las potentes críticas contra la Iglesia chilena de los sacerdotes Felipe Berríos, José Aldunate y Mariano Puga¹⁵.

El nuncio apostólico Ivo Scapoto confirmó a los tres sacerdotes que Ezzati elevó una denuncia al Vaticano contra ellos, por lo que se encuentran oficialmente bajo investigación de la Congregación para la Doctrina de la Fe, poderosa instancia encargada de velar por la correcta aplicación de la doctrina católica a nivel mundial.

En esa ocasión Ezzati, además, mintió a la opinión pública chilena señalando que dicha acción no se trataba de una “acusación ni denuncia alguna a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, en contra de los sacerdotes mencionados señalando: “Lo que el Arzobispo sí ha hecho en este sentido, es responder a una solicitud de la Nunciatura Apostólica en Chile, de enviar las distintas declaraciones que han hecho estos tres sacerdotes y que han aparecido en diversos medios de comunicación”.

Explicación del prelado que perdería todo peso luego de la revelación de los siguientes correos publicados profusamente por los medios de prensa relativos al intercambio de comunicación entre Ezzati y Errázuriz para acusar al sacerdote Berríos y bajarlo totalmente de la opción de ser capellán de La Moneda:

a. Correo de Ezzati a Errázuriz del día sábado 28 de junio de 2014:

“Querido Señor Cardenal,

En Chile estamos terminando una semana bastante complicada con la entrevista del P. Berríos a TVN. Una hora de entrevista llena de soberbia y de afirmaciones contrarias al Magisterio de la Iglesia, utilizando al Santo Padre, en tono de profeta que denuncia la

corrupción y la incoherencia de la Iglesia.

Estoy preparando una nota para evidenciar al Magisterio de la Iglesia acerca de los temas cuestionados por el P. Berríos, consciente que en la ocasión anterior, lastimosamente contó con la justificación de su superior provincial y del Superior General. Le anticipé que sospechaba que el Gobierno lo propondría como candidato a Capellán de La Moneda, cosa que a estas alturas ya es evidente”.

b. El cardenal Errázuriz responde al día siguiente contando a Ezzati:

“(…) antes de salir de Chile llamé a Enrique Correa para decirle que si el gobierno nombrara al personaje (Berríos) capellán de La Moneda estaría armando un gran e innecesario conflicto, porque te obligaría a rechazarlo, lo cual crearía serias tensiones entre el gobierno y la Iglesia, y al interior de la Iglesia. Me dijo que lo transmitiría de inmediato”.

En ese correo el arzobispo emérito critica la postura rebelde de Berríos y afirma que “su pensamiento es claro: No sigan al Magisterio, siganme a mí, porque yo soy el profeta de la Iglesia del futuro, la cual acogerá de lleno la cultura del tiempo actual”.

En torno al nombramiento de Berríos, Errázuriz le aseguró a Ezzati: “mañana lunes a primera hora me instalo en las oficinas del Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe para impedir el mal del cual me escribes. Si no lo acepta, hablare con el Santo Padre ¿Y qué te parece si se procediera a un nombramiento así sin consultar ni al Presidente de la CECH ni a ninguno de los cardenales chilenos? Sería un nuevo motivo para reformar la Curia”.

III. AGRESION GRATUITA A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD TRANSGÉNERO EN EL MARCO DE LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY, SIN PETICIÓN DE DISCULPAS¹⁶.

Las opiniones del cardenal Ricardo Ezzati sobre temas de la agenda legislativa de nuestro país que se refieren a los llamados “temas valóricos” suelen ser confusas e inapropiadas. En este sentido, el prelado tampoco da muestras de ser la persona extraordinaria, de cualidades destacadas como sacerdote o educador que lo habrían hecho merecedor de la nacionalidad por gracia. La virtud de la paciencia, que según el Papa Francisco debe ser pilar de la vida consagrada, y debería llevarte a afrontar “las cosas hasta el sacrificio de sí mismo” y “llevar sobre sus espaldas los problemas y sufrimientos del mundo”, no es practicada por el prelado.

Sus últimas declaraciones de abril del 2018 sobre la Ley de Identidad de Género y el cambio de sexo registral de personas transgénero parecen más bien rechazar el transgenerismo que soportar sobre sus espaldas el sufrimiento que aquél implica. Su criticada frase: “No porque yo a un gato le pongo nombre de perro, comienza

a ser perro”, tiene dos posibles lecturas: una más “ingenua”, donde se puede entender su opinión de no estar de acuerdo con el asunto en cuestión, pero una segunda mirada, más profunda, que muestra el uso de una analogía burda, que implícitamente tiene un contenido agresivo y peyorativo respecto a las minorías sexuales.

El sacerdote Felipe Berríos -tan mal considerado por Ezzati- manifestó sentir “vergüenza” por las desgraciadas declaraciones realizadas por el cardenal y criticó que usara una metáfora “bastante absurda e hiriente”. Razón por la cual entregó el siguiente mensaje en un audio difundido por la cuenta de Twitter “Todo Mejora”, una fundación que trabaja con niños, niñas y adolescentes LGBT: “Quisiera a través de este medio comunicarme con la comunidad trans y decirles que siento desconcierto y vergüenza por las palabras emitidas por el Cardenal de Santiago Ezzati, no solo por lo hirientes de sus palabras, sino porque también refleja un modo de pensar que no es el modo de pensar de la iglesia católica, de lo que nos ha mostrado el Papa Francisco, y es una metáfora bastante absurda la que usa, e hiriente. Por eso, quisiera decirte a toda la comunidad trans y a todos los chilenos que se

han sentido heridos con estas palabras, que esas palabras no reflejan el sentir de la iglesia católica, y como sacerdote quiero pedir perdón a todos los que se han sentido heridos, no tenemos que aceptar esta clase de agresiones y pensamientos tan absurdos, que refleja también mucha ignorancia.”

Ezzati, en cambio, no pidió disculpas sino que “lamentó” la ola de críticas que surgieron tras su polémica declaración, y a través de una declaración pública, después de todo el revuelo público que causó, lamentó que el uso de una “alegoría” para referirse al concepto de nominalismo “haya sido interpretada como una ofensa a quienes merecen todo su respeto y aprecio”.¹⁷

IV. CONTUMACIA EN SU CONDUCTA DE IRRESPONSABILIDAD ANTE LA CRISIS DE LA IGLESIA CHILENA PRODUCTO DEL ENCUBRIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ABUSOS SEXUALES CONTRA NIÑOS COMETIDOS POR SACERDOTES POR DÉCADAS Y A LO LARGO DE CHILE, NO OBSTANTE HABER SIDO COMPELIDO A ASUMIR RESPONSABILIDADES POR SU MÁXIMO SUPERIOR JERÁRQUICO.

BishopAccountability.org después de examinar las investigaciones periodísticas, documentos legales e información jurídica que solo existen gracias a la valentía de los denunciantes, a la perseverancia de los periodistas y al propio trabajo de BishopAccountability.org¹⁸, esta organización ha identificado 78 clérigos en Chile que han sido denunciados públicamente por abuso sexual de menores.¹⁹

Este banco de datos saca a la luz los aspectos distintivos de la crisis de abusos en la Iglesia católica chilena, y muestra lo mucho que aún permanece fuera del alcance del público. La mayoría de los casos que se detallan están relacionados con abusos que sucedieron a partir del año 2000 y que fueron denunciados con suficiente rapidez a la justicia civil -es decir, dentro de unos pocos años de sucedido el hecho-. Sabemos por otros datos publicados sobre los abusos en la Iglesia en otros países que estos más de 70 casos forman solo una pequeña parte del total de los abusos cometidos.

Vale mencionar que los factores que han dado lugar a una mayor divulgación en otros países de los archivos secretos de la Iglesia y los nombres de los sacerdotes abusadores -factores como la formalización de las denuncias por parte de las víctimas y las investigaciones por parte de los fiscales y Las comisiones gubernamentales- no han ocurrido hasta ahora en Chile.

Por eso, este listado es una fracción del total de clérigos denunciados por abusos, cuyos nombres serían conocidos si los obispos chilenos tuvieran la obligación de presentar una denuncia ante la justicia civil, si su sistema legal les diera a las víctimas más tiempo para presentar denuncias penales y civiles., o si los fiscales y comisiones estatales investigaran las diócesis.²⁰

BishopAccountability.org afirma: “La falta de presión externa permite a los líderes de la Iglesia católica de Chile actuar con impunidad. Dejan volver al ministerio sacerdotal, por ejemplo, a sacerdotes que han sido objeto de muchas denuncias de abuso. El arzobispo de Santiago, Cardenal Ricardo Ezzati, anuncio en diciembre de 2016 que Cristián Precht Bañados había cumplido los 5 años durante los cuales fue suspendido del ejercicio público del sacerdocio. Una investigación de la Iglesia había descubierto más de 20 víctimas de Precht, desde los 15 hasta los 35 años de edad. Sin embargo, Precht ahora podría volver a officiar misas, dijo Ezzati; así volvería a adquirir «su ejercicio fundamental de los derechos que tiene como presbítero».”²¹

La tolerancia de Ezzati hacia Precht y hacia todos los condenados por abuso sexual se refleja en el más reciente documento de los obispos chilenos sobre la política de la Iglesia en relación con los abusos sexuales: “Cuidado y Esperanza. Líneas guía de la Conferencia

Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad”. El documento de 80 páginas, que fue hecho público en 2015, se compromete al cuidado pastoral de las víctimas y la protección de los menores. Sin embargo, lo que falta dice mucho. No tiene ninguna cláusula sobre la aplicación del principio de «tolerancia cero» establecido por el Papa Francisco desde el comienzo de su mandato. En cambio, les otorga a los obispos la opción de imponer diferentes sanciones al clérigo culpable.²² El documento tampoco contiene ningún mandato para que los obispos informen de los delitos sexuales a la justicia civil; en su lugar, se les recuerda a las víctimas y a sus parientes que es su responsabilidad hacer la denuncia²³. Por último, el protocolo se abstiene de mencionar la responsabilidad de la Iglesia acerca de las reparaciones a las víctimas. En el párrafo que aborda el tema de la reparación, se señala que la responsabilidad recae sobre el clérigo que ha sido declarado culpable²⁴. El documento es una muestra palmaria de la disonancia entre la Conferencia Episcopal Chilena y el “principio de tolerancia cero con los abusos” definido como el curso de acción debida por la cabeza de la Iglesia Católica.

Con fecha 12 de Enero del 2018, Ezzati, el líder más importante de la Iglesia Católica en Chile se refirió en los siguientes términos a lo publicado por BishopAccountability.org “Frente a todos los abusos puedo decir personalmente que he tenido siempre una claridad muy grande y he actuado siempre con mucha verdad y con mucha conciencia, a pesar lo que digan algunas mentes desquiciadas en Estados Unidos”.²⁵

El 18 de mayo del 2018, Ezzati enfrentó su primera actividad pública tras participar en el encuentro de los obispos chilenos con el Papa Francisco, quienes pusieron su cargo a disposición frente a los casos de abusos sexuales reconociendo un “clima de cuestionamiento doloroso que vive la iglesia de Chile”. En esa ocasión, preguntado acerca de los encubrimientos de los abusos sexuales cometidos por Fernando Karadima y otros sacerdotes, el prelado sostuvo: “son una novedad para mí”²⁶, olvidando que desde el 2013 son públicos los correos electrónicos entre él y el cardenal Errázuriz que dan cuenta de las acciones de ambos destinadas a impedir la asistencia de Juan Carlos Cruz, víctima de Fernando Karadima, a la Conferencia Episcopal Anglófona y a la Comisión Pontificia de previsión de abusos sexuales en Roma, como si no comprendiese que su conducta es encubrimiento y obstrucción de la justicia.

Si bien, estas no son las únicas acciones cuestionables de Ezzati, las aquí referidas son suficientemente elocuentes y relevantes en la vida nacional para ser obviadas por este Congreso. Ninguna de ellas, es propia de una persona “notable” o “destacada”, que esté al servicio de Dios y de los hermanos; que tenga con la comunidad nacional una vinculación real; cuya actividad se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, o que destaque por lo bueno, beneficioso o ejemplar de su actuar.

Por el contrario, las mismas han sido de relevancia nacional por lo negativo, perjudicial y mediocre de su conducta. Reprochables sin duda, tratándose de un Cardenal que durante los años 2010 al 2016 ha sido el Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, organismo encargado de discernir y proponer las principales directrices referidas a la evangelización y a la educación religiosa en Chile, por lo cual continuamente se abordan temas como la manera de evangelizar, la situación socio-económica del país y otras problemáticas coyunturales. Y que es justamente la entidad que elaboró el criticado documento “Cuidado y esperanza. Líneas guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad”, que constituye evidencia cierta de su desobediencia al Papa Francisco.

En virtud de todos los antecedentes antes expuestos, los senadores abajo firmantes venimos en proponer el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY Artículo único: Revóquese la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia a Ricardo Ezzati Andrello”

(Fdo.): Ximena Rincón González, Senadora de la República. – Adriana Muñoz D’Albora, Senadora de la República.

¹ INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a Joan Alison Turner Roberts., Senado. Fecha 28 de abril de 2009. Cuenta en Sesión 13, Legislatura 357. BOLETÍN N° 6.077-01.

² Código de Derecho Canónico (CIC), Ciudad del Vaticano 1983

³ <http://www.sds.org/es/vocaciones/vida-consagrada>

⁴ <http://www.sds.org/es/vocaciones/vida-consagrada>

⁵ <http://www.sds.org/es/vocaciones/vida-consagrada>

⁶ <http://www.theclinic.cl/2015/09/09/los-correos-entre-errazuriz-y-ezzati-que-evidencian-las-maniobras-que-realizaron-contrafelipe-berrios-y-una-victima-del-caso-karadima/>

⁷ <http://www.theclinic.cl/2015/09/09/los-correos-entre-errazuriz-y-ezzati-que-evidencian-las-maniobras-que-realizaron-contrafelipe-berrios-y-una-victima-del-caso-karadima/>

⁸ <http://www.theclinic.cl/2015/09/09/los-correos-entre-errazuriz-y-ezzati-que-evidencian-las-maniobras-que-realizaron-contrafelipe-berrios-y-una-victima-del-caso-karadima/>

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ *Ibidem*

¹² <http://www.theclinic.cl/2015/09/09/los-correos-entre-errazuriz-y-ezzati-que-evidencian-las-maniobras-que-realizaron-contrafelipe-berrios-y-una-victima-del-caso-karadima/>

¹³ <http://www.eldesconcierto.cl/2014/10/12/ezzati-denuncia-ante-el-vaticano-felipe-berrios-mariano-puga-y-jose-aldunate/>

¹⁴ <http://www.eldesconcierto.cl/2014/10/12/ezzati-denuncia-ante-el-vaticano-felipe-berrios-mariano-puga-y-jose-aldunate/>

¹⁵ <http://www.eldesconcierto.cl/2014/10/12/ezzati-denuncia-ante-el-vaticano-felipe-berrios-mariano-puga-y-jose-aldunate/>

¹⁶ <https://www.elciudadano.cl/chile/felipe-berrios-por-declaraciones-de-ezzati-no-tenemos-que-aceptar-esta-clase-de-agresiones/04/08/>

¹⁷ <https://www.elciudadano.cl/chile/felipe-berrios-por-declaraciones-de-ezzati-no-tenemos-que-aceptar-esta-clase-de-agresiones04/08/>

¹⁸ Organización de católicos que nace para documentar la crisis de los abusos en la Iglesia Católica Romana.

¹⁹ Listado adjunto al final del presente Proyecto de ley.

²⁰ En Australia, país que cuenta con la mitad de católicos que Chile y un número similar de sacerdotes y hermanos activos (aproximadamente 5000), una investigación realizada por el gobierno hace poco concluyó que había 1100 sacerdotes en ese país denunciados por abuso sexual de menores.

²¹ <http://www.bishop-accountability.org/Chile/Banco-de-Datos/>

²² Véase el párrafo 60, página 42. “Cuidado y esperanza. Líneas guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad”. Documento promulgado a nivel particular por cada obispo en las diócesis de Chile, mediante decretos respectivos, que entró a regir el día 16 de julio de 2015. http://www.iglesia.cl/documentos_sac/27052015_938am_5565bacb65812.pdf

²³ Véanse los párrafos 53-56, página 40. *Ibidem*

²⁴ Véase el párrafo 77, página 49. *Ibidem*

²⁵ <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/iglesia-catolica/ezzati-frente-a-abusos-he-actuado-con-mucha-verdad-pese-a-lo-que-digan/2018-01-12/182403.html>

²⁶ <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/05/18/ricardo-ezzati-encubrimiento-de-abusos-sexuales-son-una-novedad-para-mi/>

